



7° Congreso Internacional de
STREETNET

PODER EN SOLIDARIDAD



3-6 MAYO 2023 | KIGALI - RUANDA



**7º Congreso
Internacional
STREETNET**

3-6 MAYO 2023 | KIGALI - RUANDA
www.streetnet.org.za



**PODER EN
SOLIDARIDAD**

PROGRAMA

28-30 de abril

- Llegada de los líderes y delegados
-

1 de mayo

09.00 am - 13.00 pm

- Celebración del Día Internacional de los Trabajadores
-

2 de mayo

10.00 am - 17.00

NÓTESE BIEN. Paquetes de documentos que se entregarán a los participantes que se registren.

- Formación sobre Cosecha de resultados

Inicio de INSCRIPCIONES 09h00 - 22h00



PROGRAMA

DÍA 1 – 3 de mayo de 2023

INSCRIPCIONES FINALES: 8h00 – 9h00

Día I Boletín distribuido durante el registro

SESIÓN DE APERTURA: 9h00 – 12h00

PROGRAMA a ser preparado por los anfitriones de SYTRIECY (quienes deben informarnos quién será el MC) y el Equipo de StreetNet

Foto de grupo

COMIDA 12h00 – 13h30

SESIÓN CERRADA: 13h30 – 14h30 Moderador: Alberto Santana

- Rules and procedures Reglas y procedimientos
- Establecimiento de la Comisión de Credenciales
- Establecimiento de la Comisión de Resoluciones
- Procedimientos Electorales* – Comisión Electoral
- *Las nominaciones se confirmarán en el plenario, el procedimiento de retiro se explicará según el reglamento, así como los procedimientos de impugnación constitucional de cualquier nominación, se finalizarán antes de las 10:00 horas del Día 2.

INFORMES: 14h30 – 17h30 Moderador: Alberto Santana

- Informe de Credenciales – Comité de Credenciales
- Informe de la Coordinadora Internacional – Oksana Abboud
- Informe de la Tesorero – Annie Diouf
- Informe de la Presidenta – Lorraine Sibanda
- Debate plenario sobre los informes
- Adopción de informes

ACTIVIDADES NOCTURNAS: 18h00 – 22h00

Reunión de la Comisión de Resoluciones – Coordinador de la Comisión



PROGRAMA

DÍA 3 - 5 de mayo 2023

Boletín del Día 3 distribuido a los delegados a su llegada al plenario

COMISIONES PARALELAS: 09h00 - 13h00

Temas para comisiones paralelas:

- 1. Protección social basada en derechos: la batalla por el reconocimiento y los derechos laborales de los trabajadores de la economía informal**
- 2. Justicia ambiental y climática: cuál es el papel de los vendedores ambulantes en una transición justa. El derecho a trabajar en el espacio público para la subsistencia: la lucha por ciudades inclusivas y el fin de la violencia hacia los vendedores ambulantes**
- 3. Construir con fuerza colectiva alternativas y soluciones a nuestros desafíos cotidianos: economía social solidaria y construcción de cooperativas**
- 4. Vendedores ambulantes en la mesa de negociación: diálogo social inclusivo y participación en procesos de desarrollo de políticas utilizando el instrumento internacional, como la Recomendación 204 de la OIT**

Comisión de Resoluciones para recoger informes de comisiones paralelas para extraer resoluciones a presentar al Congreso al día siguiente.

COMIDA: 13h00 - 14h30

RESOLUCIONES: 14h30 - 17h00 Moderador: Comisión de Resoluciones

- Informe de la Comisión de Resoluciones sobre resoluciones emanadas de Comisiones paralelas
- Presentación de resoluciones de Afiliadas
- Discusión de resoluciones
- Adopción de resoluciones

Reunión de la Comisión de Resoluciones: 17.30 - 18.30 Coordinador de la Comisión

ACTIVIDADES NOCTURNAS: 19h00 - 22h00 TARDE CULTURAL



PROGRAMA

DÍA 4 – 6 de mayo de 2023

Día 4 Boletín distribuido a los delegados a su llegada al plenario

RESOLUCIONES: **09h30 – 13h00** **Moderador: Comisión de Resoluciones**

- Discusión de resoluciones (contd.)
- Adopción de resoluciones

COMIDA **13h00 – 14h30**

SESIÓN PLENARIA: **14h30 – 16h00** **Moderador: Nuevo Presidente**

Facilitadores:

- Coordinador Internacional, StreetNet & WIEGO
- Sostenibilidad de StreetNet y plan estratégico (por confirmar)
- Avanzando en la construcción de la unidad

SESIÓN DE CLAUSURA **16h00 – 18h00** **Moderador: Nuevos miembros del ExCo**

PROGRAMA a ser preparado por SYTRIECI y Equipo de StreetNet

7 de mayo – salida de los participantes



**SYNDICAT DES TRAVAILLEURS DOMESTIQUES ET
INDÉPENDANTS DE L'ÉCONOMIE INFORMELLE**

Contacts: Telephone +250784372551, +250728272551
E-mail: info@sytrieci.org.rw / sytriecirwanda@gmail.com
Official Gazette No 45 of 06 Nov.2017
Website: www.sytrieci.org.rw

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1 de mayo de 2023

AGENDA DEL DÍA

Ubicación: Car Free Zone City Center

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<i>09h00</i>	Delegados parten del Hotel Lemigo en Autobuses	SYTRIECI (Guías Voluntarios)
<i>09h00 – 10h00</i>	Llegada a <i>Car Free Zone-City Center</i>	Voluntarios y Buses
<i>10h30 – 10h45</i>	Discurso de introducción de SYTRIECI	Jeannette Nyiramasengesho
<i>10h45 – 10h55</i>	Palabras de la Presidenta de SNI	Lorraine Sibanda
<i>10h55 – 11h10</i>	Palabras del Vicepresidente de SNI	Alberto
<i>11h10 – 12h00</i>	Visitando la Ciudad	SYTRIECI (Guías Voluntarios)
<i>12h00 – 13h00</i>	Delegados regresan al Hotel Lemigo	Voluntarios y Buses
<i>13h00– 14h00</i>	ALMUERZO	
<i>14h00 – 17h00</i>	Kigali (<i>visitas</i>): <i>1. Kigali Genocide Memorial</i> <i>2. Campaign Against Genocide Museum</i> <i>3. Nyabugogo Modern Market</i>	SYTRIECI (Guías Voluntarios)
<i>17h00-18h00</i>	Regreso al Hotel	SYTRIECI (Guías Voluntarios)
CENA		



**SYNDICAT DES TRAVAILLEURS DOMESTIQUES ET
INDÉPENDANTS DE L'ÉCONOMIE INFORMELLE**

Contacts: Telephone +250784372551, +250728272551
E-mail: info@sytrieci.org.rw / sytriecirwanda@gmail.com
Official Gazette No 45 of 06 Nov.2017
Website: www.sytrieci.org.rw

3 de mayo de 2023

INAUGURACIÓN OFICIAL DEL CONGRESO

AGENDA DEL DÍA

Ubicación: Lemigo Hotel Kigali-Rwanda

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09h00 – 09h30	Llegadas de invitados Registro de Delegados al Congreso	Voluntarios y Protocol
09h30 – 10h00	Presentación de danza tradicional de Ruanda	MC Itorero
10h00 – 10h15	Introducción y palabras de bienvenida <i>(Delegados, ExCo, Presidenta y Coordinadora de SNI, Administrador del Congreso y Equipo de Coordinación, Miembros de SYTRIECI)</i>	SG SYTRIECI
10h15 – 10h20	Presentación de invitados <i>(Invitados de SNI, invitados locales y la invitada de honor)</i>	MC SG SYTRIECI
10h20 – 10h30	Palabras de la Presidenta de SNI	MC SNI (Presidenta)
10h30 – 10h40	Palabras del Vicepresidente de SNI	MC SNI (Vicepresidente)
10h40 – 11h55	Presentación de danza tradicional de Ruanda	MC Itorero
11h55 – 12h05	Comentarios de la Asesora Principal y Excoordinadora de StreetNet	MC Pat Horn
12h05 – 12h15	Palabras del Secretario General de CESTRAR	MC CESTRAR SG
12h15 – 12h25	Palabras del Presidente del FORO SINDICAL en Ruanda	MC Presidente del Foro
12h25 – 12h45	Saludo y discurso de los invitados de honor e inauguración oficial del Congreso	MIFOTRA



**SYNDICAT DES TRAVAILLEURS DOMESTIQUES ET
INDÉPENDANTS DE L'ÉCONOMIE INFORMELLE**

Contacts: Telephone +250784372551, +250728272551
E-mail: info@sytrieci.org.rw / sytriecirwanda@gmail.com
Official Gazette No 45 of 06 Nov.2017
Website: www.sytrieci.org.rw

12h45	Fin del Programa – Danza Tradicional	MC Itorero
13h00	LUNCH	

5 de mayo de 2023

EVENTO DE NOCHE CULTURAL

AGENDA DEL DÍA

Ubicación: Lemigo Hotel Kigali-Ruanda

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19h00 – 19h30	Discurso de Apertura de la Noche Cultural	SNI (Presidenta y Coordinadora), SG SYTRIECI
19h30 – 22h30	Presentación de Culturas de los Países <i>(Cada país tiene 5 minutos para su presentación)</i>	MC
22h30 – 22h45	Palabras de cierre	SG SYTRIECI
22h45	Música (DJ y Banda)	MC
23h00	FIN	



CÓDIGO DE CONDUCTA DE STREETNET INTERNACIONAL

Adoptado por el Consejo Internacional de 2008

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MIEMBROS

Respeto e igualdad

Es importante para los miembros desarrollar respeto e igualdad entre sí, lo cual incluirá el respeto a los líderes que han sido elegidos por ellos para dicha posición.

Decisiones por mayoría y libertad de expresión

Uno de los principios fundamentales de la democracia es la libertad de expresión. Esto significa que todos los miembros individuales tiene el derecho de expresar sus opiniones y organizar o buscar apoyo de las mismas. Sin embargo, si no tiene éxito en conseguir que sus opiniones sean adoptadas por la mayoría, deberán apoyar y reconocer la decisión de la mayoría.

El derecho a la libre expresión, no significa incitación a la violencia, promoción al odio basado en raza, etnicidad, género o religión, lo cual podría causar daño a un individuo de la organización

El proceso de lograr decisiones, debería ser siempre democrático. Los miembros deberían tener la oportunidad de mantener discusiones profundas, para permitirles tomar decisiones.

Por consiguiente, es esencial si la mayoría de miembros están de acuerdo en un asunto en particular, debería tener la bendición de los demás, incluso si no están de acuerdo con la mayoría. Las decisiones de la mayoría, deberán ser respetadas y reconocidas por todos en la organización.

Violencia o calumnia

La libertad y derechos de individuos forman parte de los principios democráticos

No debe ocurrir violencia o intimidación dentro de ninguna organización en la alianza. Ninguna forma de disputa o desacuerdo debería ser sometido a un proceso de deliberación y discusión de diferentes opiniones, y éstas deberían ser resueltas a través de métodos democráticos.

La represión de opiniones es anti-democrática, y no debe ser permitida. Difamación personal o política y el difundir rumores, debería ser rechazado como poco democrático.

Las diferencias deberían estar sujetas a un debate abierto entre los miembros y resueltas como tales.

Disciplina

Los miembros deben practicar auto disciplina como individuos en la organización, porque la falta de disciplina lleva a la disfunción organizativa.

Los miembros deben ser disciplinados en el contexto de la organización, lo que significará llevar a cabo mandatos de la organización acordados democráticamente por las estructuras constitucionales.

Los miembros en su calidad de individuos, deben ser auto disciplinados en lo concerniente al comportamiento personal, esto juega un papel muy importante en la manera como las personas se comportan en el trato con sus semejantes

Honestidad y lealtad

Miembros deben ser honestos y leales con su organización. Esto significa que los miembros deberían en todo momento actuar o comportarse de tal manera, que muestren que lo más importante es los intereses de la organización.

Corrupción ya sea en el lugar de trabajo o en la organización, significa cualquier acto por el cual una persona o grupo de personas se dedican a prácticas fraudulentas o deterioro moral. Miembros que se dedican a tales acciones deberían ser considerados deshonestos y desleales a la organización y a sus colegas.

Miembros obligados a actuar de acuerdo a las políticas y defender la constitución como la ley suprema de la organización. Los miembros tienen el derecho de defender sus organización contra cualquier forma de proceso que pueda llevar a la organización a su disolución.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LÍDERES ELEGIDOS

Honestidad

- Significará ser equitativo y justo en carácter y comportamiento.
- Un líder elegido debe ser honesto con los miembros y la organización.
- Se esperará de todos y cada uno de los líderes, no robar o hacer uso indebido de los fondos de la organización.

- Se esperará de todos y cada uno de los líderes no involucrarse en ningún tipo de actividad fraudulenta.
- Cualquier dinero recaudado a nombre de la organización será depositado en la cuenta del banco y se gastará de acuerdo al objetivo al que fue asignado, como se especifica en la constitución.
- Los bienes de la organización, serán usados para los propósitos organizativos y no deben ser usados en beneficio personal sin la aprobación y conocimiento de la organización – ejemplo, vehículos alquilados, equipo y edificio (oficinas).
- Se espera de los líderes que sean veraces con la organización. Esto significa dar informes correctos sin ocultar o manipular las cosas para sus propio beneficio.
- Se espera de los líderes que actúen en todo momento en beneficio de la organización y no hagan uso de su posición para beneficiarse a sí mismos.

Lealtad

Esto significa deber lealtad a la organización.

- Un líder elegido deberá ser leal a la organización y a los miembros que lo/la hayan elegido. Un líder actuará en todo momento por los intereses de la organización y sus miembros.
- Si un líder elegido pertenece a otras organizaciones o instituciones, él/ella deberá asegurarse que su participación no esté en conflicto con la organización.
- Se espera que los líderes elegidos no discutan asuntos organizativos con otras organizaciones o que cotilleen sobre la organización.
- Se espera de los líderes elegidos que sean accesibles. Si alguien tiene problemas con alguna persona en la organización, él/ella debe resolverlo con la persona o dentro de la organización.
- Podrían presentarse en ciertas etapas, conflictos en lo que se refiere a la lealtad, en donde un individuo es leal a una persona en particular o estructuras dentro de la organización. En tales casos el individuo debe guiarse siempre de acuerdo a los intereses de la organización en su totalidad.
- Los líderes elegidos deberán tener una actitud abierta – deben estar listos a considerar diferentes opiniones y fomentar la expresión de opiniones diferentes a través de toda la organización.
- Los líderes elegidos deben evitar en todo momento camarillas. Deberían fomentar discusiones y diálogos abiertos con miras de resolver las diferencias de una manera democrática dentro de las estructuras de la organización.

Conflicto de intereses

Los líderes elegidos deberían evitar conflictos de intereses, los mismos que hacen imposible para ellos servir principalmente los intereses de los miembros que los eligieron.

- En el caso de los vendedores en las calles, vendedores en los mercados informales y vendedores ambulantes, es claro que los empleados municipales, los administradores de

mercados o agentes de trabajo no están en una posición de servir principalmente e inequívocamente los intereses de sus miembros en todo momento – y por lo tanto empleados municipales, administradores de mercados o agentes de trabajo no son elegibles como líderes en la organización.

- En el caso de líderes elegidos, quienes posteriormente son nombrados para trabajar a cualquier nivel gubernamental, tendrán dos opciones para escoger (1) declinar el cargo gubernamental o (2) renunciar al cargo para el que fueron elegidos.
- En el caso de vendedores que tienen sus propios empleados, necesitan asegurar que no promocionarán ya sea intencionalmente o sin intención la posición de vendedores más privilegiados como ellos mismos, a costa de los pobres supervivientes vendedores en las calles, vendedores en los mercados y vendedores ambulantes.
- En el caso de líderes hombres, se espera que promuevan siempre el liderazgo de mujeres, en conformidad con la política de género de la organización, aún cuando esto suceda a costa de sus propias ambiciones personales.

Criticismo

Un/a líder elegido/a deberá fomentar el criticismo de sus acciones dentro de la organización.

- El criticismo puede ser positivo (constructivo) o negativo (destrutivo). Un líder deberá fomentar criticismo positivo a todo momento. En el caso de que alguien quisiese discutir sobre otra persona en su ausencia, un líder deberá insistir que se le dé la oportunidad a dicha persona de estar presente.
- No se deberá usar criticismo como un instrumento para destruir el trabajo de una persona. Se debe dar consideración a la contribución hecha por cada persona.
- Criticismo deberá ser siempre específico, de tal manera que pueda ser comprendido – no impreciso o general.

Disciplina

Disciplina significará sistemas de reglas para mantener el control organizativo.

Líderes elegidos deberán ser auto disciplinados, esto es:

- no deberán actuar por sí solos;
- deberán mostrar lo que ellos consideran es la manera correcta para discutir y decidir asuntos de acuerdo con las estructuras de la organización;
- no deberán hacer acusaciones infundadas o regar rumores;
- deberán respetar siempre las decisiones tomadas por las estructuras de la organización, estén o no personalmente de acuerdo con dichas decisiones.

Resolución de diferencias

Los líderes deberán estar siempre dispuestos a hacer lo que fuese necesario para resolver diferencias personales entre sí, teniendo en cuenta los intereses generales de la organización, incluso cuando les signifique pérdidas personales.

La reputación personal de un líder es siempre realzada por un comportamiento desinteresado, incluida la buena disposición para renunciar a su posición personal para el bien general de la organización.

Comportamiento personal

Comportamiento personal significa la manera en la que una persona se conduce a sí misma en el trato con otros – y juega un importante papel en una organización.

El comportamiento personal de un líder elegido, es muy importante para la organización, pues podría tener consecuencias para la misma.

Se debe abstener o evitar el abuso de sustancias durante eventos organizativos. Incluso fuera de las horas de trabajo de los eventos de StreetNet, se espera que los líderes den el ejemplo y no deben persuadir el abuso de sustancias a aquellos colegas, quienes no están acostumbrados a ello.

Relaciones personales no deben ser perjudiciales o acarrear efectos negativos a la organización. Relaciones personales que comprometan la integridad personal de líderes mujeres en su organización y/o vida personal, están destruyendo sutilmente las políticas de género de StreetNet y son inaceptables en la organización

CODIGO DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS REMUNERADOS (referidos como “el personal”)

Este documento no reemplaza las condiciones de servicio del personal, pero es una guía para el personal, a más de las condiciones de servicio, sobre lo que se espera de ellos en lo que se refiere a su conducta en la organización

Honestidad

Esto significa ser equitativo y justo en su carácter y comportamiento.

- El personal debe ser honesto con la organización en la realización de sus tareas
- Actuar de una manera que mantenga el honor y la dignidad de la organización, sin involucrarse en prácticas fraudulentas o actividades morales degenerativas.

Lealtad

- El personal debe trabajar siempre dentro de las políticas y constitución de la organización.
- El personal no puede involucrarse en actividades que puedan afectar adversamente a la organización.

Disciplina

- El personal debe actuar de una manera disciplinada, a menudo ellos son la imagen de la organización para el público – ser ejemplar en lo que se refiere a como discutir asuntos dentro de la organización, mostrando maneras correctas para discutir asuntos dentro de las estructuras y contexto de la organización.
- El personal debe ser auto disciplinado en lo que se refiere a comportamiento personal, lo que significa que el personal deberá conducirse de una manera como se estipula dentro de los sistema de la organización que mantiene reglas de control.

Implementación

El personal deberá ser objetivo en su manera de tratar con los asuntos. El papel del personal es avanzar los intereses de la organización, esto es representar a la organización y realizar mandatos. El personal deberá ser objetivo en el proceso de implementación.

No discriminación

El personal deberá defender los principios de no discriminación, basados en sexo, raza, etnicidad, y discapacidad dentro de la organización.

Profesionalismo

El personal deberá realizar sus tareas de una manera profesional, es decir mantener en la ejecución de sus tareas, estándares elevados y calidad.

Estándares profesionales deberán ser considerados en el contexto de la organización – esto no es en un contexto corporativo, sino un contexto democrático para el beneficio de vendedores en la calle, vendedores en mercados informales y vendedores ambulantes.

Esto significa ser digno de confianza, ej.

- Llegar a tiempo al trabajo y las citas;
- cumplir las promesas hechas, y no hacer promesas que no se puede cumplir;
- ser eficiente y cumplir con el trabajo;
- volverse eficiente en todos los aspectos del trabajo;
- ser dedicado en su trabajo y a los objetivos de la organización.
- Realizar las tareas relacionadas con el trabajo a nombre de la organización o de los miembros, dentro del contexto de autorización y las obligaciones descritas en la descripción del trabajo y condiciones de servicio.

Profesionalismo NO significa despreciar a miembros con un nivel más bajo de educación o alfabetismo. El personal es responsable ante los miembros de la organización, sin tomar en cuenta la poca educación formal que tengan.

Actitud correcta hacia los vendedores en las calles, vendedores en mercados informales y vendedores ambulantes

La organización, es esencialmente una organización de vendedores en las calles, vendedores en mercados informales y vendedores ambulantes, quienes se encuentran a menudo marginalizados en la sociedad, por lo tanto es importante que el personal se distancie de dichas actitudes sociales y desarrolle una actitud correcta y respetuosa hacia los miembros.

Ayude a los miembros a tomar decisiones y control democrático sobre su organización y no volverse una autoridad para ellos.

Demuestre respeto a los miembros diariamente. Recuerde siempre que es responsable ante ellos.

Sea paciente, no suponga que ellos entienden asuntos que no fueron explicados adecuadamente.

No abuse su posición de conocimientos y experiencia para debilitar la autoridad constitucional de los miembros.

Uso de las facilidades organizativas

El personal, como parte de su trabajo hacen uso de las facilidades de la organización, tales como teléfonos, facsímiles, oficinas (y a veces vehículos o celulares). Es por lo tanto importante mantener estas facilidades en buenas condiciones, en lo posible.

La propiedad de la organización debe ser usada con cuidado y dentro de los parámetros como hubiese definido la organización.

Relaciones con colegas (colaboradores)

Es importante desarrollar buenas relaciones entre colaboradores.

Los miembros del personal no deben destruir la confianza en sí mismos de otros miembros del personal.

El personal debe dejar a un lado los asuntos personales y actuar de una manera por la cual desarrollan y promueven buenas relaciones.

Los miembros del personal no deben tomar medidas, debido a animosidad o ventajas personales, para conseguir el despido de otro miembro del personal.

El personal debe tratar a sus colaboradores con respeto.

Relaciones personales negativas no deben afectar la manera en la cual el personal realiza su trabajo o el trabajo que realizan juntos.

Promover buenas relaciones interpersonales.

FIN

**ACTAS DEL SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL DE STREETNET
ISSYK-KUL, KIRGUISTÁN, 9TH – 12TH APRIL 2019**



Día 1: 9 de abril

Ceremonia de apertura: Presidenta Damira Dolotaliyeva (Presidenta del Sindicato Comercial de Trabajadores de Kirguistán)

Discursos de Bienvenida:

Secretaria del Presidente Internacional de Streetnet – Lorraine Sibanda

Jefe del Sindicato de la Federacion Comercial – Mirbek

Sindicato Comercial de Trabajadores de Kyrgyz – Damira Dolotaliyeva

Oradora Principal: Lorraine Sibanda – Presidenta de StreetNet

Sesion Cerrada: Luego del Descanso

Preside: El Vicepresidente de StreetNet Aberto Santana

La sesión fue presidida por el Vicepresidente de StreetNet Alberto Santana. El agradeció al afiliado local de Kirguistan for ser los anfitriones del Congreso. Shikha Joshi, la Tesorera anunció que debido a una escasez de fondos, a todos los delegados se les reembolsará 50% de su ayuda para la alimentación y 50% de la ayuda de los gastos menores.

El Vicepresidente pasó a explicar con más detalle el porqué las ayudas habían sido reducidas por la mitad y agradeció a los delegados por estar de acuerdo en compartir la responsabilidad.

Adopción de las reglas permanentes: El Vicepresidente hizo referencia a las reglas en los paquetes de documentos que regirían las reuniones e informó a los delegados que las mismas reglas habían sido usadas en otros congresos. La Presidenta, luego repasó “Las Reglas Permanentes para conducir las Reuniones”, y “Las Reglas Permanentes para conducir congresos” contenidas en las “Reglas para anexar a la Constitución” y requirió la aprobación de los delegados. Dichas reglas fueron aprobadas por parte de los delegados.

Comisión del Establecimiento de las credenciales:

La Presidenta le pidió al Congreso que aprobara la siguiente Comisión de Credenciales tal como la propuso el Comité Ejecutivo.

John Shikunzi (*TUICO – Africa del Este*)

Anne Matondo (*LDFC – Africa Central*)

Maya Gurung (*NEST – Asia*)

Bertha Peña (*SINTRALOC – Las Américas*)

La Comisión de Credenciales fue aprobada tal como lo propusieron los delegados.

Establecimiento de la Comisión de Resoluciones:

La Presidente le pidió al congreso que aprobara la siguiente Comisión de Resoluciones tal como lo propuso el Comité Ejecutivo.

Tamara Bodnara (*Sindicato de Negocios de Moldavia*)

Verónica López (*CTCP – Las Américas*)

Marcelline Adopo (*FETTEI-CI – África Occidental*)

Armido Chembane (*AEIMO – África del Sureste*)

El establecimiento de la Comisión de Resoluciones fue aprobada como lo propusieron los delegados.

A las dos comisiones se les requirió que rindieran informe a la plenaria. La presidente requirió a la Comisión de Credenciales hacer el informe después del descanso para el almuerzo y la Comisión de Resoluciones a presentar el informe el 11 de abril.

Procedimiento Electoral – Comisión Electoral:

Jane Barret de WIEGO, gerente de la Comisión Electoral, se presentó y también presentó a Inna Kudinska del Centro para la Solidaridad, en Ucrania, quien la asistiría en la Comisión Electoral.

Ella informó a los delegados que se le había pedido actuar en calidad de independiente para presidir sobre las elecciones. Les recordó a los delegados que de acuerdo con la Constitución de StreetNet, las elecciones son dirigidas por la Comisión Electoral que está constituida por ella e Inna. Ella informó a los delegados que explicaría de forma general como se llevarían a cabo las elecciones en los próximos tres días y que también presentaría a los candidatos que participarían en las elecciones. Los procedimientos de las elecciones se llevarían a cabo de la siguiente manera:

- Las presentaciones y confirmación de los nominados se harán el 9 de abril.
- Los días 9 y 10 de abril, si hubiera cualesquiera objeciones a las nominaciones basadas sobre argumentos que las personas han violado la constitución, los delegados están invitados a poner sus objeciones por escrito antes del 10 de abril.
- El tercer día del congreso, el 11 de abril, las elecciones se llevarán a cabo en la tarde a través de papeletas secretas.
- La votación se iniciará con la elección del Presidente, y luego se procederá con el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y luego el Consejo Internacional.
- Los resultados de las elecciones se harán de acuerdo al procedimiento siempre y cuando existan previsiones que contengan equilibrio regional y de género.
- No existe especificación de género para la posición de Presidente.
- El ganador de la posición de Presidente no puede ser candidato para ninguna otra posición.
- Si el Presidente es un hombre, entonces la Vicepresidenta tiene que ser una mujer, pero no viceversa.
- El Presidente y Vicepresidente no pueden ser de la misma región u organización.
- El Tesorero no está sujeto a términos de género, pero no puede ser de la misma región u organización que el Presidente o Vicepresidente.
- Si no hay una mujer en los primeros 3 cargos, entonces la Secretaria debe ser una mujer.
- Las papeletas serán impresas como en las elecciones anteriores (esto conllevaría un atraso entre las elecciones para cada posición.)
- Luego de la elección del Secretario, se llevarán a cabo las elecciones de los 11 miembros del Consejo.
- Voto/Posición. Los resultados de las elecciones se anunciarán en el orden de Presidente, luego el Vicepresidente etc.
- Se debe cumplir con los mandatos de la Constitución de StreetNet, asegurando que las papeletas de votación contengan el nombre y el género de los candidatos.
- Cada delegado debe votar por un mínimo de 6 mujeres. Si más hombres que mujeres son elegidos, las papeletas serán anuladas

Se les informó a los delegados que si se pasaba una enmienda a la Constitución con respecto del equilibrio regional de los miembros del Consejo, el día 10 de abril, entonces habría una prevision adicional para ser considerada cuando se votara el 11 de abril. Se les pidió a los delegados pensar si creían que la enmienda fuera necesaria, y si pasara, si debería ser implementada en congreso actual o en el próximo congreso.

Procedimiento para 4 posiciones administrativas

El jefe de la Comisión electoral informó a los delegados que de acuerdo con la cláusula 4.5.9 de la Constitución, si hay más de 2 nominaciones, el ganador debe tener más del 50% de los votos. Si ninguno de los 3 obtiene más del 50 % de los votos, entonces se llevara a cabo otra ronda de elecciones entre los 2 primeros.

También se les informó a los delegados que es muy importante para la gente que ha sido nominada, que sean presentadas para que reconozcan sus caras. Esto se hace con el propósito de desanimar el proceso donde a los delegados se les da un pizarrón solamente con los nombres por quienes votar, y para que el proceso sea lo más democrático y transparente posible.

Luego de la presentación de todos los nominados, entre el 9 y 10 de abril, todos aquellos que previamente habían aceptado, pero luego quieren retirarse, tendrán la oportunidad de anunciar su retiro, personalmente, en plenaria del congreso.

Entre el 9 y el 10, a los delegados se les pidió poner por escrito las objeciones a los nominados, declarar las razones y hacer referencia a la Constitución y registrar cual cláusula violó el nominado. La Comisión Electoral, deberá decidir sobre las objeciones presentadas.

Finalización del Proceso de Nominación

La Comisión Electoral informó a los delegados que hubo algunas formas de nominación que se recibieron tarde, y se les consultó a los delegados si se podían aceptar después de la fecha límite, ya que sólo ellos podían tomar esa decisión. Ella dijo que le correspondía al congreso decidir si se debían permitir en las elecciones o no. Las nominaciones que llegaron tarde fueron para las siguientes posiciones.

Gossou Miwoto – Benín (*Vicepresidente, Miembro del Consejo*)

Gilberto Vazquez Muro – México (*Presidente, Vicepresidente, Miembro del Concejo*)

Martha Garcia Santoyo – México (*Secretaria, Tesorera, Miembro del Concejo*)

Madeleine Davi – Benín (*Miembro del Concejo*)

Decisión de la Plenaria:

Delegado de Mozambique: En mi opinión, se deben rechazar las nominaciones, porque considero que esto es parte importante de los procedimientos y si la gente no respeta el tiempo, no nos están brindando la certeza de su responsabilidad.

Delegado de Uruguay: México realizó nominaciones de forma equivocada, entiendo que por razones democráticas se rechazan, pero a pesar de ello, considero, que debemos votar y aprobar las nuevas nominaciones

Delegado de Venezuela: De parte de Venezuela, aceptamos las nuevas nominaciones porque tal vez no llegaron a tiempo debido a problemas de comunicación. Necesitamos reconsiderar las nuevas nominaciones.

Delegado de Bielorusia: Las leyes que tenemos son democráticas, tenemos 2 mujeres y tenemos solo un hombre propuesto por el Vicepresidente, de manera que yo apoyo que tengamos los nuevos candidatos.

La jefa de la Comisión Electoral aclaró que el delegado de Bielorusia, que si la presidenta era una mujer, la Vicepresidenta también puede ser una mujer.

Ya que hubo apoyo tanto a favor ,como en contra de las nominaciones tardías, la Comisión Electoral resolvió votar por medio de levantar las manos.

Resultados:

A favor – 22

En contra – 45

De tal manera, la Comisión Electoral, acordó que las nominaciones tardías no se permitirían para participar en las elecciones.

La Comisión Electoral, luego presentó todos los nominados por sus nombres, organizaciones y países de origen. A los delegados se les dió los números de las páginas en la carpeta con los documentos del congreso, donde podían leer el perfil de cada nominado.

La Presidenta agradeció a Jane por la orientación sobre los procedimientos electorales y preguntó a los delegados si tenían dudas para aclarar con la Comisión electoral, el día siguiente cuando continuarían con su presentación.

Algunos anuncios se hicieron antes de que los delegados pudieran tomar el descanso para almorzar a las 13 y 15 minutos.

Sesión de la Tarde

Informes:

Preside: Alberto Santana

Informe de Credenciales – Comité de Credenciales

El Informe del Comité de Credenciales se entregó por parte de John Msaganzila Shikunzi de TUICO, Tanzania. Recibió asistencia en la preparación del informe por parte de Bertha Peña – SINTRALOC Chile, Anne Matondo – LDFC-DRC Kinshashay Maya Gurung – NEST – Nepal.

El informe declaró que 51 organizaciones de afiliados tuvieron el derecho a asistir al congreso. Sin embargo, estuvieron presentes solo 47. 4 organizaciones no pudieron asistir debido a varias razones. Por lo tanto hubo asistencia de un 92% de todos los afiliados.

E número de credenciales oficiales que estuvieron presentes en el congreso fue de 90 participantes de los cuales 33 fueron hombres (36.6%) y 57 (63.31%) fueron mujeres. El cuorum estuvo bien por encima del nivel requerido de 50% más 1, y la cuota de un mínimo del 50% de participación de mujeres se excedió con ventaja.

Aparte de los delegados, tuvimos

1. 4 invitados de WIEGO
2. 1 invitado de ITUC Moscú
3. 1 invitado de Oxfam Camboya
4. 3 invitados del Centro de Solidaridad – Ucrania, Camboya, Kirguistán
5. Traductores – Kuirguistán, Berlin, Ottawa
6. 1 invitado de IUF – Asia Central. El informe de credenciales fue unánimemente aprobado por los delegados.

Informe de la Tesorera

La auditoria del informe financiero para el 2018 lo presentó Shikha Joshi, la Tesorera. Ella agregó que había habido cambios de auditores y que los detalles están incluidos en el informe. Informó los gastos del 2018, uno por uno, y les pidió a los delegados que los revisaran ya que estaban en los documentos que les entregaron a los delegados.

Discusiones de las Plenarias

Delegado de Chile: Preguntó que moneda se usó en el informe. Comentó que era difícil entender los Rands y requirió que se usara una moneda universal en el próximo informe para que todos pudieran entenderlo.

La Coordinadora contestó que StreetNet está registrado en Suráfrica y la moneda local oficial es el Rand, la cual es volátil. Actualmente, el cambio oficial es de 14.8 Rands por el dólar de Estados Unidos.

Surgió una pregunta sobre si StreetNet tiene deudas en la actualidad.

La Coordinadora respondió que StreetNet no tiene deudas en la actualidad porque los fondos se manejan estrictamente de acuerdo a los presupuestos acordados.

Ella informó a los delegados que los fondos usados para la organización del Congreso se obtuvieron de SIDA y en parte con los pagos de los afiliados, sin embargo la Reserva de Fondos de StreetNet no puede ser usada por parte de la administración. El Comité Ejecutivo ha aprobado que 100.000 Rands se usen de los Fondos de Reserva para pagar el 50% de las comidas y otros gastos para los participantes del Congreso. Ya que se habían suspendido en el Congreso del 2016, y el Comité Ejecutivo consideró que no se deberían gastar en todos los Congresos.

También se preguntó si todos los afiliados pagaban sus cuotas a tiempo.

Shikha contestó que a veces las cuotas de los afiliados se pagan tarde.

La Coordinadora expuso e informó a los delegados que para finales del 2018, 2 afiliados no estaban al día en términos de los pagos de las cuotas de afiliados. Hubo un alto nivel en cuanto a pagos en el 2018, comparado con otros años y esto se debió al trabajo arduo de la administración y los organizadores. Cualquier afiliado que estuviera atrasado por más de 2 años automáticamente pierde la afiliación de acuerdo con la Cláusula 7.2 de la constitución de StreetNet. Se les informó a los delegados que la fecha límite de pago de cuotas de afiliados para

el 2019 es julio. Sin embargo se les recomienda pagar sus cuotas de afiliados durante el Congreso si querían evitar el cobro de los bancos.

El informe financiero de los auditores fue aprobado unánimemente por el congreso.

Informe de la Coordinadora Internacional

El informe de la Coordinadora Internacional fue presentado por Pat Horn, la Coordinadora Internacional. Ella informó a los delegados que este era su último informe como Coordinadora Internacional.

Discusiones Plenarias

Alberto Santana le agradeció a la Coordinadora Internacional por el informe.

La delegada de Venezuela: Ella, como organización le agradeció a Pat por su informe y comentó que habían aprendido mucho de Pat y siempre tendrían respeto hacia ella. Como líderes, esta experiencia nos ha ayudado a crecer. Sobre el tema de UTREIN, les dijo a los delegados que no había intención de crear tensión pero que el Comité Ejecutivo necesitaba aclarar algunos temas. Ellos nunca usaron dinero de StreetNet para crear a UTREIN y que como organización estaban contentos con la creación de UTREIN ya que esto los ayudaría a crecer y a avanzar. Estamos registrados como vendedores, cuando en realidad se debía decir que este es un Congreso de Trabajadores, se lamentó. " si somos trabajadores necesitamos ir a la OIT bien informados. Somos trabajadores, y estamos aquí para quedarnos, con derechos y es esto lo que necesitamos decirles a la OIT para recibir el reconocimiento como trabajadores y esto solo lo lograremos organizando los sindicatos comerciales. StreetNet ha sido muy útil, pero es para construir habilidades y necesitamos una organización para la defensa de los derechos y por eso se formó UTREIN. Ella concluyó diciendo que no hay nada que ocultar, ni porque sentirse mal y le preguntó a Pat, que si toda América Latina está con UTREIN, que haría StreetNet.

El delegado de Colombia: Se necesitaba más tiempo para revisar el informe. El informe inicial que tuvimos, decía que el caso de UTREIN estaba cerrado, pero de este informe se puede ver que esto no es cierto. La experiencia en la articulación de la organización que le hizo daño a StreetNet se basó en 3 criterios: No podíamos ser dirigidos por una persona que no es vendedor y nos estaba dando órdenes. Que WIEGO tomara la autonomía de StreetNet y que StreetNet no es un sindicato comercial, por esto se justificaba y y aunque hubo una discusión, es una lástima que la Comisión no requiera más información.

Ahora, por ejemplo, las organizaciones asociadas a las organizaciones, viajan y usan todos los recursos, (financieros y otros) que ayudaron a conformar la estrategia. y Oscar Silva siendo el Presidente hizo una estrategia; trató de usar la oportunidad y tener un día adicional para formar esta organización. Yo les dije la última vez, esto era para crear una organización paralela, como dijo Pat, era un caballo de Troya dentro de StreetNet. Necesitamos saber qué se hará y porque nos están dando este informe que dice otra cosa diferente.

El delegado de Uganda: Me gustaría agradecer a la hermana Pat por su informe, fue largo pero muy bueno. Se merece un aplauso. Segundo, el informe contiene muchas partes, pero lo que me conmovió más y me hizo poner de pie, fue que la segunda organización se formara en España. Nosotros no tenemos nada que ver con ellos. Es como en los negocios. Así, que este no es nuestro sector.

El Delegado de Benin: Si tuviéramos algún tipo de habilidades para separar lo blanco de lo negro, sería fácil, pero queremos agradecer a Pat por el informe y nos gustaría saber si ese le puede brindar una oportunidad al Presidente, y en vez de designarla como Asesora, conservarla como una Presidente Honoraria, y eso le daría a ella más poder y serviría mejor que como una asesora técnica.

El delegado de Angola: El informe fue muy importante y saber a través del informe el trabajo de 16 años. Se ha hecho el trabajo y en este momento quiere dejar la organización como Coordinadora, sería importante darle a alguien de su nivel y tener una Constitución. Tener a alguien como ella para brindar asesoría. Es hora de pedirle al Congreso que tenga un status y una función de asesoría. Crear un movimiento como este y que la lucha de clases no es fácil, y no creemos que podamos hacer un buen trabajo de otra manera. La gente debe ser reconocida

El delegado de Brazil: Muchas gracias a todos. Conoci esta organización hace muchos años a través de Pat y este es el primer año que participamos en el Congreso. Hablé con mis camarades y este es el mejor congreso en el que he participado, ha sido muy enriquecedor. A pesar de las peleas sobre muchos temas que trataron de exterminar a StreetNet, esta organización avanza, con Pat y 90 delegados y 47 organizaciones. Quiero decir que todos ustedes han hecho un gran trabajo y queremos consultar con Pat, todo el tiempo que se pueda. Continuar el trabajo y liderazgo para que siga avanzando.

Delegado de Suráfrica: Esto es importante pero una cosa que es muy importante para mi es que ella va a estar disponible como Asesora de esta organización, y Pat no se está divorciando de nosotros, pero es hora para que ella parta. No está desertando. No es sabio ponerse a llorar cuando nadie está muriendo o desapareciendo. Gracias.

Delegado de la RD del Congo: Me gustaría unirme a algunos de los comentarios anteriores y hacer extensivo mi aprecio a Pat. Estuve observando la gente y pensando cómo una mujer que tuvo la idea de crear esta organización, ha creado ahora algo que se ha convertido, hoy, en una organización global. No es suficiente demostrar nuestro aprecio, necesitamos demostrarle nuestro reconocimiento a su reporte que fue muy informativo. Cubrió todos los aspectos de su trabajo y necesitamos darle la oportunidad de continuar, talvez en una posición diferente. Con su experiencia en los sindicatos comerciales ha trabajado a nivel internacional durante 19 años, hay algo que quiero decir que se podrían complementar las reglas y el reglamento, pensar que podríamos extender el mandato y darle una oportunidad de continuar dicho mandato. Hablando de los que han dejado la organización, hay situaciones como cuando las familias se separan y a veces se reúnen. Tal vez tengan sus razones, pero han presentado a las organizaciones que quieren unirse, y eso significa que esas organizaciones avanzarán (en otra dirección) la

organización está abierta a nuevos miembros y por supuesto necesitamos mantenernos en contacto y apoyarnos el uno al otro.

Delegado de Burkina Faso: Quiero hablar sobre la Coordinadora que nos deja. El informe es muy bueno, habla de su función y su experiencia. Ha hecho un trabajo muy bueno. Luego quiero hacer énfasis que cuando se retira, es muy doloroso porque otras organizaciones en nuestros países han empezado a reconocernos debido a su llegada. Somos mejores por ella y nuestros gobiernos nos están reconociendo por su trabajo. Quiero pedirle a la gente en este Congreso; qué les parece si le damos la oportunidad de asesorar en la oficina de StreetNet hasta que sigamos la ruta por la que ella nos ha llevado. Ella tiene derecho a su vida y a su familia.

Delegado de Uruguay: Como parte del Concejo durante dos años, necesito decir 2 cosas. Pat ha realizado un trabajo excelente, no sola, sino con un equipo y las organizaciones que han estado desde el origen de StreetNet en todo lo que hemos podido. Lo que quiero decir es que este informe nos enorgullece por haber trabajado con el Concejo Internacional, se pudo haber hecho más, pero quiero dejar claro que los 15 excelentes compañeros que han trabajado unidos (excepto 2) tenían experiencia. Muchas cosas se lograron- Pido un gran aplauso para Pat y el Concejo.

Respuestas de Pat

Pienso que hay dos temas principales-voy a responder de una forma general. Primero, la camarada Blanca me hizo una pregunta directa: Si todos los afiliados de América Latina se afilian a UTREIN qué pasaría. Me alegra que se haya hecho esta pregunta. Primero, somos una organización democrática y cualquier organización está en libertad de hacer parte de UTREIN, SWG, GUF Internacional, etc. Somos conscientes y recibimos bien el conocimiento de trabajo que se haga fuera de StreetNet. Este tema de continuar analizando el trabajo del último Congreso y con referencia a los fondos de UTREIN, para serles honesta, no creo que tenga ningún valor revivir este episodio. Aunque la Comisión no hizo un trabajo muy bueno, hay recomendaciones, sería útil mirar las recomendaciones, cerrar este capítulo y seguir adelante. Los animo a no mirar tanto el pasado

Con respecto de mi partida, estoy contenta de que hayan presentado sus preocupaciones, especialmente cuando se está en presencia de la fundadora de la organización. Nadie dura por siempre y espero que StreetNet dure mucho más. Lo dejo claro, no me estoy jubilando. Me cambio a otra función. Cuando deje de ser la Coordinadora Internacional, continuaré trabajando con WIEGO para seguir con el entrenamiento de trabajadores. No me retiro, aunque alguna gente desea que yo pase más tiempo con los nietos, yo soy militante y seguiré trabajando. Jalile tenía razón, no se trata de un divorcio-es una nueva función. Gracias a todos por sus ideas bondadosas con respecto de crear una nueva posición. Ninguna organización democrática debería crear posiciones nuevas para un individuo, y me sentiría triste si StreetNet hiciera esto. Aprecio los sentimientos y palabras de reconocimiento. Necesitamos trabajar con la Constitución que tenemos y si ustedes respetan mi trabajo, por favor pasen la resolución número 3, la cual no es una posición Constitucional, sino una función de asesoramiento. Hemos pasaso

mucho tiempo pensando en esto y yo les pido que respeten este aspecto. Yo pasaré más tiempo entrenando trabajadores y no dirigiendo la organización. Cuando me muera y ya no esté, la gente mirará mi legado- en Suráfrica tuvimos un presidente legendario (Nelson Mandela, admirado por todo el mundo) y solo cumplió un término. Y todavía se le recuerda como alguien valioso. En nuestro vecino país Zimbabue, el presidente Mugabe en vez de agradecer su periodo, sobrepasó su tiempo y lo tuvieron que remover los militares-no dejen que yo sea como Mugabe, y permítanme hacer el cambio a la nueva función y seguiremos caminando juntos.

El delegado de México: Yo soy el Presidente de los Vendedores, y quiero expresar mi aprecio por el equipo de StreetNet. Aprecio los esfuerzos que se han hecho. Necesitamos reconocer los grandes esfuerzos y por poder participar de este tipo de congreso, vemos la gente de otros países y regiones, ese es el poder de StreetNet, aquellos que no están hoy, se podrán reunir en los siguientes congresos. Tenemos muchas cosas por hacer, por favor aléjense de las disputas para que tengamos la oportunidad de construir. Todos vinimos gracias a StreetNet Internacional y espero que en 3 o 6 años haya más miembros, así, que ayudémonos los unos a los otros y respetémosnos y trabajemos unidos.

Presidente: Quiero expresar mi admiración y respeto hacia Pat, debemos ser sabios, necesitamos aprender del Presidente Mandela para continuar el mandato. Tomemos decisiones conjuntamente y espero que las decisiones del Concejo sirvan para asegurar que continuemos creciendo. Existe la experiencia y de esto es de lo que se nutre StreetNet.

El delegado del Togo: Lo que yo quiero decir es mi aprecio por el equipo de StreetNet, muchas felicitaciones, queremos expresar nuestro aprecio por Pat, creemos que Pat debe estar cerca del nuevo equipo para que el trabajo pueda ser percibido porque hay muchas resoluciones que vamos a adoptar y hay un punto muy importante que es el el comercio informal en las fronteras y es muy difícil para muchos trabajadores, sería bueno hacer hincapié sobre esto.

El informe de la Coordinadora Internacional fue aprobado unánimemente por el Congreso.

DÍA 2- 10 de abril del 2019

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Comisión Electoral

Retiros Finales

1. Angelique Katani Kipulu, LDFC Congo – posición de VicePresident
2. Chodaton Afiavi Anastasie, SYNAVAMAB Benín – posición de VicePresidente
3. Maria Emilia Vargas, FUTTEINCO de la República Dominicana posiciones de VicePresidente, Tesorero y miembro del Concejo
4. Gabriela Calandria, AFFE Uruguay – posición de VicePresidente
5. Aaron Aiah Boima, SLeTU Sierra Leone – posición de Secretario
6. Tonkovyd Leonid, FTUEU Ucrania – posición de miembro del Concejo
7. Haja Balkisu Faoud Kamara, SLeTU Sierra Leona – VicePresidente
8. Pedro Luis Ramirez, UGTI-CUT Colombia – posición de miembro del Concejo

ENMIENDAS CONSTITUCIONALES:

Preside Lorraine Sibanda

I – Las enmiendas Constitucionales desarrolladas por la Comisión de Reformas Constitucionales asignadas por el Tercer Congreso Internacional en el año 2010 y revisado por la Comisión de Resoluciones nombrada por el Cuarto Congreso Internacional en el 2013, para ser presentadas en el Quinto Congreso en el 2016 y finalmente en el Sexto Congreso Internacional del 2019.

El presidente, quien presidía la sesión leyó la nueva cláusula adicional propuesta después de la 10.1(a) sobre la composición del Concejo Internacional a los delegados: *“Las once posiciones en la 10.1 arriba descrita, debe ser distribuida entre las regiones existentes de StreetNet con proporción al número de miembros representados por los afiliados de StreetNet en cada región.”*

La nueva cláusula propuesta 10.1 (b) de nuevo fue leída por el presidente para ser discutida. La enmienda fue secundada por SEWA de la India, SYTRIECI de Ruanda, NEST de Nepal, LDFC de la RD del Congo, UGESIN de Níger, AFFE de Uruguay, ZCIEA de Zimbabue.

CTCP-FNT de Nicaragua en oposición a la enmienda y fue secundada por CNTS de Senegal, FUTRAND de Venezuela, FUTTEINCO de la República Dominicana.

Así, para la enmienda se llevó a cabo la votación:

A favor: 34

En contra: 44

La presidencia declaró que la propuesta de la cláusula adicional era rechazada por el Congreso.

Enmienda a la Cláusula 8 sobre las estructuras organizacionales – Cláusula adicional:

“Estructuras Regionales: En cada región establecida por StreetNet , las estructuras autónomas coordinadas por las organizaciones designadas por el Congreso Internacional”

Seguido por la **Nueva Cláusula 11:**

(Nota: la enumeración de todas las cláusulas actuales siguientes tendrá que ajustarse de acuerdo a la nueva cláusula).

11. Estructuras Regionales

11.1 Las estructuras regionales serán establecidas por StreetNet como permitan las condiciones y según las determinaciones del Congreso Internacional o el Concejo Internacional.

11.2 Un país de enfoque por cada región de Streetnet identificado según la cláusula 11.1 arriba descrita será identificado por el Congreso Internacional o el Concejo Internacional, y los afiliados de Streetnet en dicho país acogerán la estructura regional de Streetnet y coordinarán la comunicación entre afiliados en la region.

11.3 Únicamente organizaciones afiliadas con Streetnet podrán ser consideradas para una membresía en la estructura regional de Streetnet.

11.4 La relación entre Streetnet y sus estructuras regionales será determinada por el Concejo Internacional de acuerdo a las decisions del Congreso Internacional.

11.5 Las estructuras regionales serán responsables de sus acciones ante el Concejo Internacional y deberán presentar reportes anuales sobre sus actividades al Concejo Internacional. Todas las preguntas sobre la política general de Streetnet serán referidas al Concejo Internacional.

11.6 Las organizaciones del país de enfoque regional han de reportarse ante el Concejo Internacional, el Comité Ejecutivo y la oficina de Streetnet durante el período entre encuentros del Concejo Internacional.

11.7 Las organizaciones del país de enfoque regional estarán sujetas a las previsiones de la cláusula 12.2 de la constitución de Streetnet International respecto a la obtención de fondos y el manejo financiero.

Se notó que esta nueva previsión ha estado en uso en Streetnet, y se ha desarrollado gradualmente desde el segundo Congreso Internacional de Streetnet en 2007, pero que hasta el momento no había sido incorporada a la constitución.

De tal manera fue secundada por SYNAVAMAB-USTB de Benín y FETTEI-CI de Costa de Marfil.

La enmienda combinada fue aprobada por el congreso de manera unánime.

Adición de Previsiones Constitucionales Sobre los Vendedores de la Calle con discapacidades
– dos sub-cláusulas adicionales bajo la cláusula 3:

"Para animar a los vendedores de la calle, vendedores en mercados informales y vendedores ambulantes con discapacidades a unirse a las organizaciones afiliadas a Streetnet y participar de manera activa en los procedimientos y el liderazgo en todos los niveles de la organización."

"Para promover políticas que pretendan corregir un ambiente que le niegue la igualdad de oportunidades a los vendedores en mercados informales, vendedores de la calle y vendedores ambulantes y así malgaste su potencial productivo."

Secundada por la Alianza de Vendedores de la Calle del Cabo del Este, UMAEU de Uganda, KENASVIT de Kenia, ASSOVACO de la República Democrática del Congo, y el Proyecto de vendedores de la Calle de los Estados Unidos.

La enmienda fue aprobada por el congreso de manera unánime.

Enmienda a la Cláusula 3.10:

“para desarrollar y promulgar un Manifiesto Internacional de to los Vendedores de la Calle”

Secundada por LAIE de Bangladés, MUFIS de Malawi, SINTRALOC de Chile y SLeTU de Sierra Leona.

La enmienda fue aprobada por el congreso de manera unánime.

Adición a la Cláusula 9.7 (Secretario/a Internacional):

“Él/Ella también será responsable de la publicidad y la divulgación de información sobre StreetNet.”

Apoyada y secundada por ZCIE de Zimbabue, FIWON de Nigeria, FAINATRASIT de Togo, FENTRAVIG de Guatemala y AFFE del Uruguay.

IHVAG de Ghana se opuso a la enmienda, pero la oposición no fue secundada, así que la enmienda fue aprobada por el congreso.

Enmienda a la elegibilidad para las elecciones, para excluir a los organizadores

Esta enmienda se discutió de manera extensa, acerca de la definición del término “organizador,” por ejemplo, y fue necesario aclarar muchas cosas.

La enmienda fue secundada por CNTS de Senegal, vendedores del Cabo del Este de Sudáfrica, VMESTE de Bielorrusia, FTUEU de Ucrania.

La enmienda no fue secundada por FIWON de Nigeria, FEPTIWUL de Liberia, UMAEU de Uganda, SYNAVAMAB-USTB Benín, SLeTU de Sierra Leona, UGTI-CUT de Colombia.

El Presidente instruyó que la enmienda fuera llevada a votación.

Resultados de la votación:

- A favor: 15
- En contra: 43

El/La presidente notó que bastantes de los delegados no votaron.

Por tanto, la enmienda no se llevó a cabo, pero quien preside recomendó que puesto que muchos miembros votaron en contra del lenguaje actual de la enmienda, se discutiera más a fondo el asunto en otro momento.

Regulaciones por Anexar a la Constitución

Anexar las siguientes regulaciones existentes a la constitución de Streetnet International:

- Protocolos para llevar reuniones a cabo
- Protocolos para las sesiones de congresos
- Procedimiento de nominación para las elecciones de miembros del Concejo International.
- Procedimiento electoral para el Congreso Internacional de Streetnet.
- Términos de Referencia para las Organizaciones de los Países de Enfoque Focal Regionales.
- Términos de Referencia para el Comité Juvenil.
- Términos de Referencia para el sub-Comité de Educación.

Secundada por CNTG de Guinea, SYNAVAMAB-USTB de Benín.

Nadie se opuso a anexar el reglamento, y fue aprobado de manera unánime por el congreso.

II Enmienda a la Cláusula 10.3 de la Constitución

Enmendar la cláusula 10.3 anexando “*que se lleva a cabo antes de cada congreso o puede...*”

Propuso: CNTS de Senegal

La moción no fue secundada, así que la enmienda no fue aprobada.

III – Enmiendas a las Cláusulas 8, 9.2 y 10.1(c) para extender el período entre congresos a cinco años (con el correspondiente incremento de los términos de mandato de los ejecutivos)

Propuso: AZIEA de Zambia

Secundaron: SEWA de India, NEST de Nepal, MUFIS de Malawi, FEPTIWUL de Liberia.

La Alianza de Vendedores del Cabo del Este de Sudáfrica, SINTRALOC de Chile y AFFE del Uruguay se opusieron a la enmienda. El presidente pidió que la cuestión pasara directamente a una votación.

Antes de que se realizara la votación, UGESIN del Níger propuso que se discutiera más a fondo antes de votar, además de proponer que se enmendara la enmienda, para introducir **un período entre congresos y término de mandatos de cuatro años.**

La enmienda a la enmienda (de los cuatro años) fue secundada por:

CNTS de Senegal, UNICAB de Brasil, LDFC de la República Democrática del Congo, FEPTIWUL de Liberia, MUFIS de Malawi, UMAEU de Uganda, SEWA de la India, FNOTNA de México.

UGTI-CUT de Colombia se opuso a la extensión de períodos.

El presidente pidió que la enmienda a la enmienda fuese llevada a votación.

Resultados de la votación: -

- 59 a favor
- 21 en contra

Una mayoría de dos tercios se requiere para aprobar una enmienda a la constitución. El resultado fue del 73% a favor, así que las enmiendas a las cláusulas 8, 9.2, y 10.1(c) *para extender el período entre congresos a **cuatro años** (con el correspondiente incremento de los términos de mandato de los ejecutivos) fueron aprobadas por el congreso.*

IV – Enmienda a la Cláusula 8 *propone una reducción del número de sesiones del Comité Ejecutivo de cuatro a dos al año.*

Propuso: AZIEA de Zambia

Nadie secundó la enmienda, y por tanto no pasó a votación.

DÍA 3 11 de Abril

COMISIONES PARALELAS: Sesión Matutina

Se realizaron comisiones paralelas durante la sesión matutina.

Temas de las comisiones paralelas:

1. Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo Laboral
2. El futuro del trabajo...
3. Protección Social y Recomendación 202 de la OIT
4. Nueva Agenda Urbana y la Ciudad Que Queremos

ELECCIONES: Sesión de la Tarde

Se escogieron observadores de cada región antes de iniciar las votaciones.

- a. África Central y Occidental - Badawi Bali Kozon con FAINATRASIT de Togo
- b. África del Sur y Oriental – Sibongile Chakabva con ZCIEA de Zimbabue
- c. Las Américas – Orlando Jose Mercado con CTCP-FNT de Nicaragua
- d. Asia – Maya Gurung, con NEST de Nepal

Presidente

No	Candidata	Género	Organización	Votos
1	Lorraine Sibanda	F	ZCIEA, Zimbabue	78
1	Korobka Valentyna	F	FTUE, Ucrania	11

Total de noventa votos, incluyendo un voto en blanco.

Se declaró que Lorraine Sibanda fue elegida presidenta.

Vicepresidente

No.	Candidato/a	Género	Organización	Votos
1	Jorge Alberto Santana	M	FUTTEINCO, República Dominicana	82
2	Korobka Valentyna	F	FTUEU, Ucrania	8

Total de noventa votos.

Se declaró que Jorge Alberto Santana fue elegido vicepresidente.

Tesorero/a

No	Candidato/a	Género	Organización	Votos
1	Shikha Joshi	F	SEWA	36
2	Annie Diouf	F	CNTA	51

Total de noventa votos, incluyendo dos inválidos.

Annie Diouf fue escogida Tesorera.

Secretario/

No	Candidato	Género	Organización	Votos
1	Komi Mensanh Kessouagni	M	FAINATRASIT	-
2	Jamaladdin Ismayilov	M	Xhidmat-ISH Azerbaiyán	-

Según la constitución no era posible que Komi Kessouagni se postulara para el cargo de secretario, puesto que ya había sido escogido un ejecutivo de la región de África Central y Occidental, así que Jamaladdin ganó sin contendientes.

Jamaladdin Ismayilov fue escogido Secretario sin contendientes.

Miembros Adicionales del Concejo

No	Candidato/a	Género	Organización	Votos
1	Angelique Katani Kipulu	F	LDFC, República Democrática del Congo	67
2	Comfort Doryen	F	FEPTIWUL, Liberia	65
3	Aaron AiahBoima	M	SLeTU, Sierra Leona	65
4	Afiavi Anastasie Chodaton	F	SYNAVAMAB, Benín	60
5	Gabriela Calandria	F	AFFE, Uruguay	60
6	Chet Bahadur Sapkota	M	NEST, Nepal	59
7	Jose Herminio Diaz	M	FESTIVES, El Salvador	52
8	Ken WilliamsMhango	M	MUFIS, Malawi	48
9	Iryna Yaskevich	F	Vmeste, Bielorusia	44
10	Kadiato Barry	F	CNTG, Guinea	42
11	Jeannette Nyiramaseshesho	F	SYTRIECI, Ruanda	40
12	Kashiwa Lameck	M	AZIEA, Zambia	39
13	Jesca Mwijuka	F	UMAEU, Uganda	38
14	Komi Kessouagni	M	FAINATRASIT, Togo	33
15	Theresa Saida Asina	F	ASSOVACO, República Democrática del Congo	32
16	Bioh Kwabena Enoch	M	IHVAG, Ghana	30
17	Juliano Fripp	M	UNICAP, Brasil	27
18	Korobka Valentyna	F	FTUEU, Ucrania	26
19	Dolotalieva Damira	F	Kirguistán	26
20	Joao Nascimento Mateus	M	FENSTACHS, Angola	18
21	Elsa Marina Benitez	F	FOTSSIEH, Honduras	8

La nueva presidenta agradeció a los delegados por un congreso armonioso y productivo. Le dió también la bienvenida a los recién escogidos y antiguos miembros del Concejo, y agradeció a WIEGO por apoyar a Streetnet desde el comienzo. Así mismo, le pidió a WIEGO que siguiera apoyando a StreetNet aún después de la partida de Pat como coordinadora internacional.

DÍA 4 12 DE Abril

Resoluciones:

Presidente: Armindo Alexandre Chembane

Los miembros del Concejo Internacional se retiraron del Congreso para llevar a cabo una reunión especial, mientras el Congreso continuaba.

Miembros de la Comisión:

1. Tamara Bodnari, Sindicato de Negocios de Maldivia (Presidente)
2. Marcelline Adopo, FETTEI-CI, Costa de Marfil
3. Armindo Alexandre Chembane, AIEMO Mozambique
4. Verónica Auxiliadora Lopez, CTCP-FNT Nicaragua

El Presidente explicó el procedimiento, refiriendo a los delegados a las resoluciones para ser consideradas:

1. Organización Inclusiva
2. Extensión de la cobertura de protección social a los trabajadores informales
3. La sucesión de la Coordinadora de StreetNet internacional
4. Mercados
5. El Futuro del Trabajo
6. Fondos para los Proyectos
7. Desalojos Forzados
8. Comercio Informal en las Fronteras
9. Participación de los Puntos Focales Regionales en las reuniones del Comité Ejecutivo.

1. Organización Inclusiva

Moción presentada por la Coordinadora Internacional, propuesta por USYNVEPID, de Benín, secundada por FTUEU de Ucrania.

El Presidente invitó a la discusión:

El delegado de Colombia: La realidad es más complicada, por ejemplo en Colombia, realizamos una rifa para unos quioscos para los más pobres. Pero en el espacio público donde se encuentran los quioscos, entonces ellos allí pidieron que desalojaran a otros de la calle. Debería haber otra manera de expresar la identidad de clase, en relación con la solidaridad. No estoy convencido con la propuesta, pero si estoy de acuerdo con el tema de no traer esposas al Congreso para cubrir el tema del género.

La delegada de Venezuela: Estamos preocupados por las palabras usadas en las resoluciones. Los conceptos distan mucho de la realidad. Nos identificamos con los trabajadores como trabajadores. No somos comerciantes. Los comerciantes pagan una licencia para su comercio. Como trabajadores pagamos una contribución para trabajar en la calle. El lenguaje debe ser más

uniforme en todos los países. No somos comerciantes. Hacemos el trabajo de vender en las calles para sobrevivir. Somos una sola clase.

El delegado de Benín: La resolución en su forma actual, no está mal, pero se presta a interpretaciones diferentes. Desearía que se pudiera simplificar a un lenguaje más comprensible.

El delegado de Niger: El lenguaje no es lo suficientemente claro, por ejemplo, qué quiere decir ¿“los más pobres de los pobres”? No debemos humillar a la gente. Las resoluciones se deben implementar de manera local. Las resoluciones no deben tocar nuestra autonomía, la cual la brinda el Estado.

El delegado de Ucrania: Estoy a favor de la mayoría de la resolución, pero hay un aspecto menor que es un problema. En la versión rusa, el texto es extraño en cuanto al término, que en ruso se refiere solamente a los trabajadores que están empleados. Hay una palabra diferente para trabajadores independientes. Tampoco, la noción de los pequeñoburgueses resulta familiar.

Delegado de Suráfrica: Debemos esperar a que el proponente de la resolución se encuentre presente. Debemos frenar la resolución, por ahora, para que ella pueda contestar a las preguntas sobre el lenguaje usado.

El delegado de la RD del Congo: Cada organización tiene su propia visión. Si se mira la Seguridad Social en algunos países está más desarrollada que en otros. Existe la necesidad de cambiar el lenguaje de la resolución.

Presidente: Hay muchos interrogantes sobre la terminología, entonces decreto que se espere al proponente y le pidamos las aclaraciones y respuestas después del almuerzo.

Extensión de la Protección social

3. Rechazada por AZEIA de Zambia. El proponente no está presente, pero la Comisión ha analizado y ha sugerido que lo leamos completamente antes de debatirlo.

La resolución fue secundada por CNTG de Guinea, FTUEU de Ucrania, UGTI-CUT de Colombia, IHVAG de Ghana, UMAEU de Uganda, AFFFE de Uruguay.

El Presidente abrió el debate.

El delegado de Colombia: Por supuesto, todos estamos de acuerdo en que la protección social debe ser universal, pero el Estado debe asumir la responsabilidad y designar los recursos. Todo lo que puede hacer StreetNet, es hablar con las instituciones. No puede asumir responsabilidades.

El delegado de Benín: La resolución está clara. La resolución busca abogar por los pobres.

El delegado de Uruguay: La resolución está bien, excepto por la propuesta al final para establecer un escritorio sobre protección social especial. Esto debería realizarse a nivel local en cada país. Tenemos que luchar muy duro y escribir estas propuestas de ley nosotros mismos, no esperar que sea el gobierno el que lo haga.

El delegado de Guinea: La resolución no está mal. La cobertura de la seguridad social para los trabajadores informales es muy costosa, debido a las contribuciones requeridas ya que están basadas en seguros. Debemos hablar sobre esto. Yo apoyo el texto completo de la resolución.

El delegado de Ghana: No podemos votar en contra. La protección social es lo primero que deberíamos estar pidiendo en nuestros países. En cuanto a la propuesta de un escritorio, apoyo al primer vocero, en cuanto a que el énfasis debe hacerse en apoyar a los afiliados en la lucha por la protección social. Por ejemplo en Ghana, tuvimos que luchar a través del Lobby en el gobierno primero, antes de que ellos cambiaran las leyes. Pudimos cambiar la ley de las pensiones para crear una pensión para el sector informal. StreetNet debe apoyar financiera y técnicamente a los países, en vez de al centro.

El Presidente les pidió a los otros voceros no repetir lo que han dicho los anteriores.

El delegado de Uganda: Apoyo la resolución con una idea nueva, que StreetNet puede ejercer Lobby a través de sistemas tripartitas internacionales para contribuciones de nuestros impuestos, en la misma medida en que se hace para los trabajadores formales. Los pagos individuales son muy difíciles, así que las deducciones se deben hacer cuando se pagan los impuestos.

El Presidente comentó que las propuestas de Comité de Resoluciones, por ejemplo, en el párrafo que propone un escritorio de StreetNet para la Protección Social, debería enmendarse ya que StreetNet ya actúa con objetivo primordial de Protección Social con un plan estratégico. Se propuso que el plan sea más general, para no crear un nuevo escritorio. Pero si para seguir manteniendo la Protección social como una prioridad. El Comité también propone que el penúltimo párrafo no use el término "reformular" ya que éste a veces los usan para reducir derechos. Y que las palabras "para reformar el sistema de seguridad social" sean removidos

La delegada de Venezuela: Honestamente, pensamos que el lenguaje de la resolución no es el apropiado. Debemos referirnos al Estado y no a los gobiernos.

El Presidente preguntó a todos si se adoptaba la resolución con las 3 enmiendas propuestas.

El delegado de Togo: En algunos países no hay seguridad social para nadie, y entonces no hay nada que reformar. Estamos mayormente interesados en un seguro médico para los trabajadores de la economía informal en caso de un accidente. La mayoría no tiene ingresos suficientes para comprar seguros privados, así que debemos presionar al Estado para crear sistemas de seguridad social para los trabajadores informales y los miembros de sus familias.

Aclaración de parte del Comité de Resoluciones: Borrar el párrafo sobre la creación de un escritorio de StreetNet para la Protección Social. El Presidente pidió votación para borrar el párrafo. Todos unánimemente apoyaron su eliminación.

La resolución fue aprobada con las enmiendas.

3. La Sucesión de la Coordinadora de StreetNet Internacional

Se leyó la resolución entera.

El Presidente preguntó quien la secundaría. Varios la apoyaron, AFFE Uruguay, UMAEU Uganda, FENSTACHS.

La objetaron FTUEU de Ucrania y Kirguistán

El Presidente informó sobre el punto de vista del Comité de Resoluciones.

Que se adoptó la resolución sin la enmienda,

El delegado de Uruguay: Hemos estado hablando de la sucesión de la Coordinadora y su reemplazo. Los términos de referencia están claros, y Pat continúa trabajando voluntariamente con StreetNet para apoyarnos.

El delegado de Ucrania: Votaremos en contra de la resolución debido a la mala experiencia que tuvimos con Oksana Abboud, especialmente en estos últimos días con los colegas de Kirguistán quienes han pasado por lo mismo y han dicho que se retirarían de StreetNet. Respetaremos la decisión de la mayoría, pero votaremos contra la propuesta.

La delegada de Kirguistán: Me gustaría darles la bienvenida acá, y me gustaría presentar disculpas por las inconveniencias en el alojamiento. Respecto de la resolución y de Oksana Abboud, en particular, respetaré la opinión de los delegados. Pero he tenido una mala experiencia con esta joven que se ha mostrado irrespetuosa con la gente de Kirguistán. Ella no tiene las condiciones para ser Coordinadora Internacional. Votaremos en contra, y debido a ella, nos separaríamos de StreetNet. Nunca había experimentado tanto irrespeto en mi vida. Nosotros en Kirguistán tenemos una tradición de respeto a los mayores, yo soy lo suficientemente mayor como para ser su madre. No tiene ella el derecho de hablarme de manera irrespetuosa, puedo predecir que ella creará muchos problemas si la mantienen como Coordinadora Internacional.

El delegado de SEWA: Con el debido respeto a los demás participantes, les pido que no se tomen las cosas de manera personal. Sabemos por experiencia propia que ser anfitriones de un Congreso no es fácil, y hay diferentes expectativas. Les ruego, que por favor hablen con Oksana, antes de tomar cualquier decisión.

Presidente: La Presidenta intervino en la discusión, al llegar de la reunión especial del Concejo Internacional. Dijo que así no es como se hacen las cosas. Si tenemos un problema, las partes involucradas se deben sentar a resolver estos problemas como líderes maduros. Tengo mucho respeto por los líderes de Kirguistán, así como por el personal de StreetNet. No hacemos las cosas de esta manera. Esta mañana hablé con las dos, con Pat y Damira y yo facilité para que se

reunieran después del almuerzo. No entiendo y no acepto esta especie de emboscada como solución. En este momento el Concejo Internacional sostiene una reunión amigable para resolver estos temas, y ahora nos encontramos con una emboscada. No es apropiada. No debemos dirigirnos a ningún miembro de nuestro personal o a los delegados de esta forma. No somos enemigos, sino camaradas. Si hemos logrado ir a los congresos y realizar elecciones y todavía seguir trabajando unidos, ¿qué puede detener a StreetNet y a un afiliado para evitar que sigan laborando juntos. La conversación debe parar ahora. StreetNet ha entregado recursos para entrenar a Oksana, si ella necesita ayuda, entonces, debemos capacitarla. Le permito al Presidente del Comité de Resoluciones para que avance y discuta otras resoluciones. ¡Que Viva StreetNet, que Viva la Unidad!

4. Los Mercados

Propuesto por USYNVEPID de Benín

El Comité de resoluciones informó que su opinión no se suma a la resolución existente sobre los mercados. Los proponentes de la resolución deben justificar por qué se debe adoptar una nueva resolución.

El delegado de Benín: Motivados por la construcción de locaciones para guarderías infantiles, por obtener precios de venta estándares, por las sanciones contra los vendedores al por mayor, cuando cometen errores, y a favor de los seguros para todos los vendedores y comerciantes.

La delegada de Venezuela: La resolución debe ser un proyecto. La OIT ya hizo uno en Paraguay, donde un Centro de Multiservicios se estableció. Dentro de este Centro había crédito solidario, guardería infantil y otros, incluyendo servicio médico, servicio de pólizas, un lugar donde comer, etc. Se puede obtener mejor asistencia para las propuestas si uno se acerca a la OIT y pide ayuda para el proyecto.

El delegado de Costa de Marfil: La resolución es un documento en borrador, usa las mejores prácticas y se ha logrado en otros países a través de la resolución

El delegado de Uruguay: Las preocupaciones expresadas en la resolución las compartimos todos, pero los temas ya han sido cubiertos en otros documentos de StreetNet. Por ejemplo, el tema de las guarderías está cubierto por la resolución adoptada en la Protección social. Sobre los vendedores al por mayor y la competencia, son estos temas que deben ser resueltos por cada mercado. Podemos ofrecer una propuesta muy amplia, pero tenemos que luchar en nuestros países. Con respecto al seguro, esto también está cubierto en resoluciones anteriores. Yo no estoy en contra de las discusiones, pero ya todo está cubierto en otra parte.

Presidente: El Comité recomienda que los proponentes escriban la resolución de nuevo y la entreguen al Concejo Internacional

Todos expresaron apoyo a esta propuesta.

5. Resolución sobre el Futuro del Trabajo

Propuesta por CNTS de Senegal

Notas de la Comisión Paralela: La Comisión la facilitó Sally Rover, la Coordinadora Internacional de WIEGO. Se llevó a cabo en inglés, español y francés. La Comisión tuvo 23 participantes.

Sally explicó que el propósito de la Comisión, era producir un informe sobre el Futuro del Trabajo para ser presentado a la plenaria del Congreso. Se acordó que Blanca presentaría el informe a la plenaria.

Los Participantes se presentaron con nombre y país de origen.

Sally enumeró los objetivos de la Comisión:-

1. Desarrollar un entendimiento básico sobre el futuro del trabajo, y cómo ello afectara a los vendedores de la calle
2. Desarrollar un entendimiento básico sobre la Campaña para el Centenario de la OIT sobre el Futuro del Trabajo
3. Considerar las formas sobre las cuales los afiliados de StreetNet pueden empezar a organizarse al rededor de los temas del futuro del trabajo, y desarrollar las bases de una resolución de StreetNet sobre este tema.

Sally explicó además las cuatro tareas de la Comisión:

1. Escuchar una presentación breve de WIEGO sobre la participación en el desarrollo de un informe de la Comisión Global sobre el Futuro del Trabajo (En Comisión Plenaria)
2. Hacer una lista en una pizarra de papel, todas las formas en las cuales los vendedores de la calle se ven afectados por los cambios en el mundo del trabajo (En Comisión Plenaria)
3. Discutir las formas en las que los vendedores de la calle se pueden preparar mejor para el futuro (en grupos de idiomas)
4. Recoger las recomendaciones de la Comisión para el Comité de resoluciones

La información de Sally Rover sobre el informe de la OIT sobre el Futuro del Trabajo, se le remitió a los participantes, en un resumen impreso del Informe en los tres idiomas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está celebrando su centenario este año. La OIT quería identificar cuáles son los retos para los trabajadores para los próximos 100 años. WIEGO hizo esfuerzos para influir en el contenido del Informe, para que incluyera referencias a los trabajadores informales. WIEGO entregó los comentarios del borrador del informe y luego apoyó a SEWA, que había sido invitada a ser parte de la Comisión. El apoyo consistía en asesorar sobre el contenido, basado en cuatro argumentos

1. El informe no debe enfocarse demasiado en tecnología de alto nivel tal como la robótica, inteligencia artificial etc, no debe enfocarse mucho en los países del norte, y no debe enfocarse mucho en trabajo asalariado.
2. El informe debe enfocarse en la calidad del empleo desde el punto de vista de los trabajadores informales
3. El informe debe tener en cuenta y hacer cumplir la Recomendación 204 sobre la Formalización.

El informe final mejoró el borrador, en cuanto hizo más referemcia a los trabajadores informales y sus organizaciones. Sin embargo, el informe todavía está muy enfocado en los trabajadores formales y asalariados.

Los tres retos más grandes en el futuro del trabajo que fueron identificados en el informe se incluyeron seguidamente. Es importante que los vendedores consideren sí estos son sus propios retos más importantes:

1. Avances Tecnológicos: automatización, robótica e inteligencia artificial que creará nuevos trabajos, pero la gente que pierde sus trabajos tendrá menos posibilidad de aprovechar estas ventajas.
2. El reverdecimiento de la economía, especialmente a través de la reducción de la procuccion de energía quemando carbón.
3. Los cambios demográficos: el creciente número de jóvenes en la población (aunque algunos países tienen una mayor población de ancianos), ya que no hay suficiente trabajo para ellos.

Los retos más grandes para los vendedores de la calle

1. Los gobiernos nacionales no crearán trabajos y los gobiernos locales hacer leyes que destruyen trabajos.
2. No hay trabajos para emplear a los jóvenes graduados, quienes después entran en la economía informal con entrenamiento que es inapropiado y no tienen las habilidades necesarias.
3. Las ventas por la red (internet) van a dificultar las ventas de la calle
4. Ya no queda reconocimiento especial para los vendedores de la calle
5. El creciente número de vendedores de la calle, especialmente inmigrantes en las fronteras para quienes no hay alojamiento y que trabajan por fuera del sistema de permisos. Esto crea conflictos con la municipalidad y entre los vendedores inmigrantes y locales.
6. Falta de protección social
7. Concentración de centros comerciales con ventas al por menor, lo que le quita trabajo a los comerciantes más pequeños.

Los participantes luego "votaron" sobre la primera y segunda prioridad, usando papelitos de diferentes colores. Surgió que cada grupo por idiomas votó por prioridades diferentes, lo que refleja diferencias regionales en los que dos retos globales están presentes, por ejemplo la creciente función de capital privado en los servicios y la inversión de propiedades, y el creciente distanciamiento del Estado frente a la responsabilidad con la gente.

- El grupo Latinoamericano identificó la concentración de las ventas al por menor en los centros comerciales como una prioridad, seguido de la falta de reconocimiento oficial para los vendedores de la calle.
- El grupo de África anglófono identificó el distanciamiento de los gobiernos de la creación de trabajos combinado con las leyes inapropiadas para los trabajadores informales; seguido de la falta de reconocimiento oficial para los vendedores de la calle.
- El grupo de África francófona identificó la falta de protección social y de reconocimiento oficial igualmente importantes

Los grupos por idiomas se reunieron para elaborar propuestas sobre sus dos temas principales. Los presidentes de cada grupo, se reunieron luego, para recoger estas propuestas y ponerlas en una sola resolución

Informe del Comité de Resoluciones:

Se indicó que existía una resolución propuesta archivada y que hubo también una discusión en una Comisión el día anterior, que había resultado en una resolución. El Comité de Resoluciones recomendó a los presentes adoptar la Comisión de Resoluciones ya que allí se hacen referencias más explícitas a la situación presente y al reto que representan los cambios que estamos enfrentando en nuestras economías nacionales.

El delegado de Nigeria: Hubiera sido mejor haber tenido las copias impresas de la Comisión de Resoluciones para que se pudieran considerar mejor los resultados. Este sentir fue compartido por cierto número de delegados. El comité explicó que no era práctico dado las limitaciones de tiempo para traducir e imprimir las resoluciones.

El Presidente preguntó por indicaciones o quienes estarían a favor de la resolución presentada por el Comité de Resoluciones. Una mayoría de delegados indicó a favor: CNTS de Senegal, IHVAG de Ghana, KENASVIT de Kenia, MUFIS de Malawi.

La Resolución del Comité Paralelo fue adoptada por el Congreso.

Regreso a la Resolución sobre organización inclusiva

Se le pidió a Pat que explicara la resolución. Ella hizo referencia a la Resolución original de StreetNet sobre Clase y Género. Ahora necesitamos evaluar qué tan lejos hemos llegado implementando nuestra propia resolución sobre clase y género, la cual se refería a StreetNet

como una organización para los vendedores más pobres. En la práctica a veces nos olvidamos de esto. Algunos de nosotros tenemos mayores ingresos que otros, quienes no pueden obtener permisos, licencias o quienes son inmigrantes quienes no pueden ser reconocidos. La Resolución compromete a StreetNet a ayudar a aquellos que están más abajo. Aquellos que están más arriba, incluyendo a muchos de ustedes, pueden tener derecho a pertenecer a la organización y a ser líderes dentro de la misma. No todos somos Marxistas, pero todos acordamos a darles prioridad a los vendedores más pobres sin importar qué teoría le ponemos a nuestro trabajo político. Solo hemos hablado de la clase trabajadora y los más pobres de la clase trabajadora. Si analizamos la posición de clase de nuestros líderes, encontramos que tenemos menos quienes representan al más pobre, por decirlo así, un equilibrio de clase distorsionado. Ahora contamos con un número mayor de personas que están más seguros.

La resolución tiene como propósito hacernos más conscientes y alertas, y nos brinda algunos pasos prácticos para fortalecer nuestra consciencia sobre la construcción de membresía y liderazgo dentro de nuestra base de clase trabajadora.

Delegado de Senegal: Sería importante que la Coordinadora Internacional aclarara la función de StreetNet en incluir todas las capas de vendedores y también todos los otros trabajadores informales, como los trabajadores de la construcción.

El Presidente pidió por la indicación de apoyo a la resolución alzando las manos. La mayoría indicó apoyo. Secundados por TUICO, AZIEA, FAINATRASIT, Uruguay

La resolución fue adoptada por el Congreso.

6. Resolución sobre fondos para los proyectos.

Esta resolución fue descartada.

7. Resolución para luchar contra el desalojo violento de los vendedores de la calle en todo el mundo y para trabajar por el ejercicio de sus actividades comerciales en mejores condiciones

Propuesta por SYNAVAMAB-USTB de Benín

Análisis de la comisión: La resolución trata temas que ya están en otras resoluciones. StreetNet no puede hacer esto, pero puede guiar al afiliado. El lenguaje usado no es el más apropiado, aunque la resolución tiene algunas buenas ideas, pero necesitan elaboración y ser presentadas en el próximo Congreso o ante el Concejo Internacional.

La Comisión concluyó que el proponente de la resolución use las resoluciones anteriores de StreetNet y proponga una mejor resolución para el próximo Congreso.

8. Resolución sobre el Comercio en las fronteras

Propuesta por, FIWON de Nigeria, SLeTU de Sierra Leona y FEPTIWUL de Liberia

Informe de la Comisión: La comisión no pudo entender el objetivo de la resolución. La comisión requirió que las organizaciones que diseñaron esta resolución expliquen mejor o la simplifiquen.

Los proponentes explicaron la resolución.

La resolución fue aprobada por el Congreso.

9. Resolución sobre la representación de los Puntos Focales Regionales en las reuniones del Comité Ejecutivo.

El informe de la Comisión: La Comisión no objetó la resolución si no tiene implicaciones monetarias hacia StreetNet. En la medida en que la membresía aumenta, también lo hace el trabajo de los Puntos Focales Regionales. StreetNet debiera construir capacidad con los Puntos Focales Regionales.

La resolución fue adoptada por el Congreso.

10. Resolución sobre los trabajadores migrantes de Venezuela

Propuesta por Venezuela

Apoyada por FIWON de Nigeria, SINTRALOC de Chile y FNOTNA de México

La resolución fue adoptada por el Congreso.

11. Resolución sobre la Nueva Agenda Urbana

Propuesta por la comisión paralela

Necesidades de los trabajadores de la Economía informal:

1. Acceso a un espacio designado y publicado en los medios, de precio accesible y regulado, con condiciones higiénicas, guarderías infantiles etc.
2. Los derechos de los trabajadores deben ser respetados
3. Se deben detener los desalojos forzados.
4. Los trabajadores de la economía informal deben ser representados en su totalidad para participar en la toma de decisiones
5. Apoyar la construcción de capacidad de los trabajadores de la economía informal.

La resolución fue adoptada por el Congreso.

COMENTARIOS DE CLAUSURA POR LA RECIEN ELECTA PRESIDENTA LORRAINE SIBANDA

La recién electa Presidenta agradeció a todos por un Congreso exitoso. Ella agradeció a los salientes miembros del Concejo por haber hecho un grandioso trabajo y les dio la bienvenida a los nuevos miembros del Concejo.

ANEXO 1

CREDENCIALES

ORGANIZACIÓN	PAÍS	NOMBRE	Gén.
AFFE	URUGUAY	Gabriela Calandria Alvarez	F
		Fernando Gallardo	M
AEIMO	MOZAMBIQUE	Julieta Francisco Nducula	F
		Armindo Alexandre Chembane	M
ASSOVACO	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	Thérèse Saidi	F
		Bernadette Musombwa Mwavita	F
CNTG	GUINEA	Kadiatou Barry	F
		Badara Conte	M
CNTS	SENEGAL	Annie Diouf	F
		Ndagou Dia	F
CTCP-FNT	NICARAGUA	Veronica Auxiliadora Lopez	F
		Orlando José Mercado	M
Eastern Cape Street Vendors' Alliance	SUDÁFRICA	Fundile Jalile	M
		Tembisa Ngcwabane	F
FAINATRASIT	TOGO	Komi Mensah KESSOUAGNI	M
		Badawi Bali Kozon	F
FENSTACHS	ANGOLA	Mariquinha Dambi Rafael	F
		Nascimento João Mateus	M
FENTRAVIG	GUATEMALA	Mario Guzman Peralta	M
		Yesenia Judith Monzon	F
FEPTIWUL	LIBERIA	Comfort T. Doryen	F
		Hannah P. Tarpeh	F
FESTIVES	EL SALVADOR	José Herminio Diaz Guevara	M
		Besy Esmeralda Rodriguez	F
FETTEI-CI	COSTA DE MARFIL	Chiadon Marcelline Adopo	F
		Boris Kone Klossioh	M
FIWON	NIGERIA	Olugbenga E. Komolafe	M
		Bamidele Frances Onokpe	F
FNOTNA	MÉXICO	Gilberto Vazquez Muro	M

		Martha Garcia Santoyo	F
FOTSSIEH	HONDURAS	Miguel Angel Gonzalez	M
		Martha Miriam Ramos	F
FTUEU	UCRANIA	Valentyna Korobka	F
		Leonid Tonkovyd	M
FUTRAND	VENEZUELA	Blanca Llerena Gonzalez	F
		Ramon Antonio Marcano	M
FUTTEINCO	REPÚBLICA DOMINICANA	Jorge Alberto Santana Suero	M
		Maria Emilia Vargas Luzon	F
IDEA	CAMBOYA	Vorn Pao	M
IHVAG	GHANA	Deborah Temotele Quaye	F
		Enoch Kwabena Bioh	M
KENASVIT	KENIA	Mary Njoki Ngugi	F
		Ronald Abuga Nyamiaka	M
KHATHANG TEMA	LESOTO	Tsolo Lebitsa	M
		Matseliso Lerotholi	F
KYRGYZSTAN COMMERCIAL W.U.	KIRGUISTÁN	Damira Dolotalieva	F
		Dinara Turbaeva	F
		Ziyabidin Maksutov	M
LAIE	BANGLADÉS	Kamal Siddiki	M
LDFC	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	Angelique Kipulu Katana	F
		Anne Matondo	F
MOLDOVA B.SIND	MOLDAVIA	Tamara Bodnari	F
MUFIS	MALAUI	Dygress Mphande	F
		KenWilliams Mhango	M
NEST	NEPAL	Maya Gurung	F
		Chet Bahadur Sapkota	M
SEWA	INDIA	Shikha Joshi	F
		Champa Patni	F
SINTRALOC	CHILE	David Peña Rojas	M
		Berta Abigail Peña Rojas	F
SLeTU	SIERRA LEONA	Aaron A Boima	M
		Haja Fourd Balkisu Kamara	F
Street Vendor Proj	NUEVA YORK, E.E.U.U.	Sophia Laskaris	F
SYNAVAMAB-USTB	BENÍN	Afiavi Anastasie Chodaton	F
		Mochebolatan Louise Ladekan	F
SYNAVFL	BURKINA FASO	Alizeta Koanda	F
		Zara Congo	F

SYTRIECI	RUANDA	Jeannette Nyiramashengesho	F
		Rachete Dorcas Ishimwe	F
SYVEBU	BURUNDI	Alice Nkunzimana	F
		Nadine Gankunzi	F
TUICO	TANZANIA	John Msaganzila Shikunzi	M
		Tatu Shamte Masoud	F
UBUMBANO	SUDÁFRICA	Simphiwe Bethwell Msolo	M
		Mankinto Ngcobo	F
UGSEIN	NÍGER	Zada Foumakoye	M
		Tata Cheikou Diara	F
UGTI-CUT	COLOMBIA	Pedro Luis Ramirez Barbosa	M
UMAEU	UGANDA	Jescah Mwijuka	F
		Ruth Namugyga	F
UNICAB	BRAZIL	Juliano Fripp	M
		Maria de Lourdes do Carmo	F
		Andrade da Silva de Assis	F
USYNVEPID-CSPIB	BENÍN	Madeleine Davi	F
		Gossou Miwoto	M
VMESTE	BIELORRUSIA	Iryna Yaskevich	F
XHIDMAT-ISH	AZERBAIYÁN	Jamaladdin Ismayilov	M
		Zilfira Nabiyeva	F
ZCIEA	ZIMBABUE	Lorraine Sibanda	F
		Sibongile Chakabva	F
TOTAL		90	57 M 33 H

OBSERVADORES (*sin voto*)

NOMBRE	APELLIDO	ORGANIZACIÓN	PAÍS	GÉNERO
Zamira	Satkeyeva	Sindicato de Trabajadores Comerciales de Kirguistán	Kirguistán	F
Kubanych	Joldoshov	Sindicato de Trabajadores Comerciales de Kirguistán	Kirguistán	M

INVITADOS

NOMBRE	PAÍS	ORGANIZACIÓN	PAÍS	GÉNERO
Sally	Roever	WIEGO	Italia	F
Jane	Barrett	WIEGO	Sudáfrica	F
Sofia	Trevino	WIEGO	Canadá	F
Laura	Morillo	WIEGO	Alemania	F
Anna	Salnikova	ITUC	Rusia –	F

			Moscú	
Visal	Turn	Oxfam	Camboya	M
Markhaba	Khalmurzaeva	IUF	Asia Central	F
Charles	Buxton	INTRAC	Bishkek – Kirguistán	M
Anara	Moldosheva	INTRAC	Bishkek – Kirguistán	F
Inna	Kudinska	Centro de Solidaridad	Ucrania	F
Sambath	Chan	Centro de Solidaridad	Camboya	M
Maral	Mambetalieva	Centro de Solidaridad	Kirguistán	M

EMPLEADOS DE STREETNET

NOMBRE	APELLIDO	ORGANIZACIÓN	PAÍS	GÉNERO
Pat	Horn	STREETNET	SUDÁFRICA	F
Oksana	Abboud	STREETNET	UCRANIA	F
Sibailly Maximilien	Douhoure	STREETNET	COSTA DE MARFIL	M
Maira	Vannuchi	STREETNET	BRASIL	F
Jane	Masta	STREETNET	KENIA	F
Amar	Kharate	STREETNET	INDIA	M
Annelene	Shahbaz	STREETNET	SUDÁFRICA	F
Liziwe	Mkhulisi	INDEPENDIENTE	SUDÁFRICA	F
Baptiste (Bobby)	Marie	INDEPENDIENTE	SUDÁFRICA	M

ELECTORAL COMMISSION

NAME	SURNAME	ORGANISATION	COUNTRY	GENDER
Jane	Barrett	WIEGO	SUDÁFRICA	F
Inna	Kudinska	Centro de Solidaridad	UCRANIA	F

INTÉRPRETES

NAME	SURNAME	ORGANIZACION	COUNTRY	GENDER
Sambath	Chan	Centro de Solidaridad	CAMBOYA	M
Laura	Morillo	WIEGO	PERÚ/ALEMANIA	F
Sofia	Trevino	WIEGO	MÉXICO/CANADÁ	F
Irene	MESTRE	<i>CONTRATADA</i>	KIRGUISTÁN	F
Aisuluu	KUTUKEEV A	<i>CONTRATADA</i>	KIRGUISTÁN	
Dmitrii	KONOV	<i>CONTRATADO</i>	KIRGUISTÁN	
Nurdin	KAZAKBAE V	<i>CONTRATADO</i>	KIRGUISTÁN	
Zhoodat	MURATALI YEV	<i>CONTRATADO</i>	KIRGUISTÁN	
Amar	KHARATE	StreetNet	INDIA	M
Maira	VANUCCI	StreetNet	BRASIL	F

ANEXO 2

RESOLUCIONES

CONSTITUCIÓN
de
STREETNET INTERNATIONAL
(“StreetNet”)

Como enmendado en el primer Congreso Internacional 17 de marzo del 2004, el Segundo Congreso Internacional 22 agosto del 2007, el Quinto Congreso Internacional 6 octubre del 2016 y Sexto Congreso Internacional 10 abril del 2019.

1. NOMBRE

El NOMBRE de la organización será StreetNet International.

2. ENFOQUE

StreetNet aceptará a los siguientes tipos de organizaciones previendo que ellos estén representados por no menos de 500 miembros:

- 2.1.1 Alianzas nacionales de organizaciones basadas en afiliación de vendedores ambulantes, tales como sindicatos, cooperativas y cualquier otro tipo de asociaciones;
 - 2.1.2 Alianzas regionales de organizaciones basadas en afiliación de vendedores ambulantes, tales como sindicatos, cooperativas y cualquier otro tipo de asociaciones;
 - 2.1.3 Alianzas a nivel urbano, de organizaciones basadas en afiliación de vendedores ambulantes, tales como sindicatos, cooperativas y cualquier otro tipo de asociaciones;
 - 2.1.4 Sindicatos nacionales organizando a vendedores ambulantes entre sus miembros.
- 2.2 Donde StreetNet tiene más de una organización miembro perteneciente al mismo país, región o ciudad, tales organizaciones miembros serán incentivadas a fusionarse con otras similares donde fuere apropiado, con el fin de trabajar hacia una sola alianza por país.
- 2.3 Organizaciones basadas en afiliados individuales de vendedores ambulantes, que deseen unirse a StreetNet serán incentivadas y/o asistidas a agruparse, junto con otras organizaciones similares, para formar alianzas nacionales o alianzas urbanas, las cuales pueden afiliarse directamente a StreetNet.

3. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Los propósitos y objetivos de StreetNet serán:

- 3.1 expandir y fortalecer las redes de los vendedores ambulantes a nivel internacional, regional y nacional;
- 3.2 crear y fortalecer la capacidad y el liderazgo de las mujeres entre los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles) en todos los niveles de la organización;
- 3.3 crear una base de datos del número y situación de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles) en las diferentes partes del mundo, separándolos por género;
- 3.4 documentar y diseminar información sobre estrategias de organización efectivas para promover y proteger los derechos de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles);

- 3.5 en reconocimiento de las diferencias de clase, las cuales existen entre los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles), StreetNet deberá dar prioridad al mejoramiento de las condiciones de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles) de menos recursos;
- 3.6 dar prioridad a los intereses de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles) de bajos ingresos, StreetNet deberá hacer incapié en frenar la explotación de dichos vendedores por otros vendedores e intermediarios de altos ingresos y por mayoristas;
- 3.7 incentivar a los vendedores ambulantes que tienen discapacidades, a afiliarse a las organizaciones afiliadas a StreetNet y participar activamente en las actividades y en el liderazgo en todos los niveles de la organización;
- 3.8 promover políticas rectificadoras destinadas a rectificar el entorno que niega la igualdad de oportunidades a los vendedores ambulantes y desperdicia su potencial productivo;
- 3.9 incentivar a los vendedores ambulantes entre las edades de 18 y 35 años, especialmente a las jóvenes, a participar activamente en las actividades y en el liderazgo en todos los niveles de la organización;
- 3.10 animar a todos los afiliados de StreetNet que ya no han establecido estructuras para la juventud, para establecer estructuras de juventud en sus propias organizaciones
- 3.11 incorporar a los vendedores ambulantes y (estacionarios y móviles), dentro de las políticas y leyes las cuales afectan su modo de ganarse la vida, tales como son las políticas urbanas;
- 3.12 representar a los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles) en el escenario internacional;
- 3.13 ayudar a las organizaciones miembros de StreetNet para representar a nivel nacional y regional a los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles);
- 3.14 desarrollar y llevar adelante un Manifiesto Internacional de los Vendedores Ambulantes;
- 3.15 los miembros deberán adquirir un entendimiento de los problemas comunes de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles), desarrollando nuevas ideas para el fortalecimiento de sus esfuerzos de apoyo y organización, y uniéndose en campañas internacionales para promover políticas y acciones que puedan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y oportunidades de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles);
- 3.16 trabajar en asociación con federaciones internacionales y sindicatos;
- 3.17 trabajar en asociación social con las ONGs, universidades e instituciones de investigación, las cuales trabajan con y en apoyo de los vendedores ambulantes (estacionarios y móviles), los mismos que apoyan las metas y constitución de StreetNet.

4. OFICINA INTERNACIONAL

La oficina internacional de StreetNet estará ubicada en Durban, Sudáfrica, o en el lugar que el Consejo Internacional determinará cada cierto tiempo.

5. MEMBRESÍA

- 5.1 Todas las organizaciones previstas en la cláusula 2 arriba mencionada, serán elegibles para membresía de StreetNet.

- 5.2 El número de votos de cada organización miembro será determinado por el principio de representación proporcional, basado en el número de vendedores en mercados y vendedores ambulantes contribuyentes que pertenecen a la organización o sus afiliados (contribuyentes de acuerdo a las prácticas y políticas de las respectivas organizaciones).
- 5.3 La solicitud de admisión o re-admisión para membresía deberá ser presentada por escrito en un formulario especial al Consejo Internacional, el cual tendrá autoridad para aceptar o rechazar cualquier solicitud por cualquier razón que estime necesaria.
- 5.4 Una organización que se haya desafiliado o haya sido suspendida o expulsada de StreetNet, pero que sigue todavía dedicada a trabajar por los intereses estipulados en Cláusula 2, puede ser re-admitida, como afiliada, bajo las condiciones que el Consejo Internacional determine.
- 5.5 Una organización cuya admisión para membresía es rechazada tendrá derecho a un reembolso por cualquier dinero pagado por dicha organización a la presentación de la solicitud.
- 5.6 Cada organización notificará al Coordinador Internacional su dirección y datos y cambios si los hubiera, con catorce días desde la fecha en la cual se efectuó el cambio.

6. CESACIÓN DE MEMBRESÍA

- 6.1 Una organización miembro puede renunciar dando cuatro (4) semanas de aviso a la Secretaria Internacional o al Coordinador, el cual deberá ser entregado por escrito.
- 6.2 Una organización miembro puede ser suspendida o expulsada conforme al debido proceso, por decisión del Consejo Internacional, por su actuación en contra de los propósitos y objetivos de StreetNet, lo cual deberá ser confirmado luego por el Congreso Internacional.
- 6.3 Una organización la cual ha sido expulsada de StreetNet no tendrá derecho a participar en los asuntos de StreetNet y no podrá demandar ningún beneficio proporcionado por StreetNet. Dicha organización no podrá demandar ninguna participación en los fondos generales de StreetNet y tampoco tendrá derecho al reembolso de la cuota de afiliación o a ningún dinero pagado a StreetNet.
- 6.4 No obstante esté contenido en esta Constitución algo contrario, cualquier organización miembro cuya situación cambie a tal punto que ésta no pertenezca más al enfoque de StreetNet, como está definido en la cláusula 2, deberá renunciar a la membresía de StreetNet y perderá el derecho a los beneficios provistos por la misma.

7. CUOTAS DE AFILIACIÓN

- 7.1 Todos los miembros pagarán una cuota en el momento de afiliación a StreetNet y en adelante cuotas anuales. El valor de esta cuota de afiliación y de las cuotas anuales será determinado de vez en cuando por el Consejo Internacional con una mayoría de las dos terceras partes de la votación.
- 7.2 Cualquier miembro que no haya cancelado sus cuotas por un período de dos años no será considerado como miembro de StreetNet, y su membresía será considerada como vencida.

8. ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN

StreetNet consta de las siguientes estructuras:

- **Congreso Internacional:** se reunirá por lo menos una vez cada cuatro años, con la representación de delegados del Consejo Internacional y de todas las organizaciones miembros, basada en el número de afiliados.
- **Consejo Internacional:** se reunirá anualmente, con la representación de once (11) miembros elegidos, además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, de los cuales por lo menos el 50% deben ser mujeres.
- **Comité Ejecutivo:** un subcomité del Consejo Internacional formado por siete miembros, el cual se reunirá cada tres meses.
- **Estructuras Regionales:** en cada región establecida por StreetNet, las estructuras autónomas son coordinadas por las organizaciones de Punto Focal Regional designadas por el Congreso Internacional o el Consejo Internacional.

8.1 La organización deberá:

- existir en su pleno derecho, independientemente de sus miembros;
- tener derecho a poseer propiedades y otras posesiones;
- tener derecho a demandar y a ser demandada a su nombre.

8.2 La existencia de la organización continuará, aún cuando hubiese cambio de su membresía y hubiesen diferentes titulares en el desempeño de los cargos.

9. CONGRESO INTERNACIONAL

El organismo director supremo de StreetNet será el Congreso Internacional.

9.1 Formación

(a) El Congreso Internacional constará de los siguientes delegados:

(i) miembros del Consejo Internacional

(ii) el número de delegados al que tendrá derecho cada organización miembro está basado en el número de miembros contribuyentes a la organización (y sus afiliados, donde fuere aplicable), como se indica a continuación:

500 – 1000 miembros	:	1 delegado
1001 – 10 000 miembros	:	3 delegados (1 mujer por lo menos)
10 001 – 50 000 miembros	:	5 delegados (2 mujeres por lo menos)
50 001 miembros o más	:	10 delegados (5 mujeres por lo menos)

(iii) Solo aquellos delegados presentes en el Congreso Internacional tendrán voto, en base a un voto por delegado presente.

(b) El número de delegados por cada organización miembro será fijo, de acuerdo con lo estipulado en Clausula 9.1(a) arriba mencionada, y sus credenciales serán aprobadas por decisión del Comité Ejecutivo previo a un Congreso Internacional. Solamente los delegados cuyas credenciales hayan sido aprobadas de dicha manera tendrán derecho a votar en un Congreso Internacional.

9.2 Reuniones

(a) Los Congresos Internacionales se reunirán ordinariamente por lo menos una vez cada cuatro años en la fecha fijada por el Consejo Internacional. Reuniones especiales del Congreso Internacional pueden ser convocadas por decisión del Consejo Internacional.

(b) Los miembros serán invitados por escrito e informados sobre la fecha y lugar del Congreso Internacional por la Secretaria y/o el Coordinador Internacional con un

período no menor de noventa (90) días antes de la fecha del Congreso Internacional, a condición de que a su discreción el Consejo Internacional, pueda convocar menos anticipación a los Congresos Internacionales especiales.

- (c) Los asuntos de los Congresos Internacionales serán:
- (i) considerar y decidir sobre informes presentados;
 - (ii) formular políticas para StreetNet y decidir sobre las resoluciones presentadas al Congreso Internacional por los miembros y por el Consejo Internacional;
 - (iii) considerar y aprobar enmiendas para la Constitución de StreetNet;
 - (iv) revisar y decidir sobre la situación financiera y el progreso de StreetNet;
 - (v) tratar cualquier asunto que en la opinión del Congreso Internacional sea de interés para StreetNet y que merece la consideración del Congreso, incluyendo la creación de grupos de trabajo y subcomités (los cuales informarán al Consejo Internacional) para trabajar en asuntos particulares relevantes y de interés para los miembros de StreetNet.
 - (vi) concretar planes estratégicos

9.3 Quórum

El quórum para Congresos Internacionales será 50% + 1 del número total de delegados, quienes hayan cumplido con los requisitos para representación en el Congreso Internacional. Si dentro de veinte y cuatro (24) horas desde la hora fijada para un Congreso Internacional, no hay un quórum presente, el Congreso será aplazado hasta la fecha y lugar que el Consejo Internacional lo decida.

9.4 Elección de los funcionarios titulares

- 9.4.1 Los Congresos Internacionales ordinarios elegirán de entre las organizaciones miembros del sector de los vendedores ambulantes, o organizadores de los vendedores ambulantes, un(a) Presidente Internacional, un(a) Vicepresidente, un(a) Tesorero y un(a) Secretario, cuyos períodos en dichos cargos, dependiendo de la cláusula 9.10 abajo mencionada, terminarán con la elección de los titulares sucesores al cargo, en cada Congreso Internacional ordinario. Los titulares podrán ser elegibles para reelección hasta por tres períodos.
- 9.4.2 Dos o más de los cuatro funcionarios Titulares Internacionales electos deben ser mujeres.
- 9.4.3 No hay dos funcionarios titulares internacionales pueden ser procedentes de la misma región de StreetNet.
- 9.4.4 Un candidato nominado puede ser elegido en su ausencia. Las elecciones serán por votación secreta, excepto en el caso de no recibir más nominaciones del número requerido, en cuyo caso los candidatos nominados serán declarados elegidos debidamente sin llevar a cabo la votación.
- 9.4.5 En el caso de que ningún candidato reciba una mayoría de votos, se continuará con las vueltas de votación hasta que un candidato reciba la mayoría de los votos. En cada vuelta de votación el candidato que reciba la menor cantidad de votos será eliminado de la próxima vuelta de votación. Los resultados de cada vuelta serán revelados al Congreso antes de ser llevada a cabo la siguiente vuelta.

9.5 Presidente Internacional

El Presidente precidirá las reuniones del Congreso Internacional, Consejo Internacional y Comité Ejecutivo, en las cuales esté presente, impondrá la observancia de esta Constitución, firmará las actas de tales reuniones después de su confirmación

y en general supervisará los asuntos de StreetNet durante el período entre reuniones y desempeñará cualquier otra obligación habitual pertinente al cargo.

9.6 Vicepresidente Internacional

En la ausencia del Presidente, el Vicepresidente desempeñará las funciones del Presidente.

9.7 Secretario Internacional

El Secretario recibirá peticiones para las reuniones del Consejo Internacional y preparará la orden del día para reuniones en consultación con el Presidente. Ella/él deberá tomar también medidas necesarias para asegurar que un registro de miembros sea mantenido, que toda la correspondencia de StreetNet sea propiamente conducida, las actas del procedimiento de todas las reuniones sean anotadas, y desempeñará cualquier otra obligación habitual pertinente al cargo. El/la esta también responsable por publicidad y difusión de información sobre StreetNet.

9.8 Tesorero Internacional

El Tesorero ejercerá generalmente supervisión sobre los asuntos financieros de StreetNet, tomando todos los pasos necesarios para asegurar que se mantengan libros apropiados de contabilidad de StreetNet, para tener dichos libros auditados y preparar un balance consolidado anual y un estado de ingresos y gastos, para enviar o tener disponible esta información cuando los miembros la pidan y desempeñará cualquier otra obligación habitual pertinente al cargo.

9.9 Coordinador/a Internacional

El Coordinador Internacional será nombrado por el Consejo Internacional y será el responsable ante el mismo de la administración, y tendrá las siguientes obligaciones:

- 9.9.1 recibir peticiones para reuniones del Consejo Internacional, emitir avisos de tales reuniones en consultación con el Presidente y la Secretaria, conducir toda la correspondencia de StreetNet en consultación con la secretaria, guardar los originales de las cartas recibidas, copias de aquellas enviadas y en cada reunión del Consejo Internacional y del Comité Ejecutivo presentar la correspondencia en general originada desde las reuniones anteriores; asistir a todas las reuniones del Congreso Internacional, Consejo Internacional y Comité Ejecutivo y tomar actas de los procedimientos; asegurarse de la emisión de recibos oficiales por todo el dinero recibido por StreetNet; preparar y presentar un informe financiero semestral en las reuniones del Consejo Internacional y el Comité Ejecutivo; asegurar que se mantenga un registro de los miembros; entrar en acuerdos de arrendamiento y otros acuerdos en nombre de StreetNet y cumplir con otras obligaciones que son impuestas por la Constitución o como lo indique el Consejo Internacional o el Comité Ejecutivo. Ella/él asistirá a todas las reuniones del Congreso Internacional, Consejo Internacional y Comité Ejecutivo pero no tendrá voto en tales reuniones.
- 9.9.2 tomar todos los pasos necesarios, en consultación con el Tesorero, para asegurar que se mantengan libros apropiados de la contabilidad de StreetNet, tener estos libros auditados y preparar un balance consolidado anual y un estado de ingresos y gastos, enviar o tener disponible esta información para los funcionarios titulares y los miembros.
- 9.9.3 fomentar y ayudar a las organizaciones que deseen fusionarse y llevar a cabo las actividades de StreetNet como fue decidido por el Congreso Internacional y el Consejo Internacional.

9.9.4 el Coordinador Internacional puede renunciar dando dos (2) meses de aviso por escrito al Consejo Internacional, y sus servicios pueden ser terminados en un período similar después del aviso dado a él/ella por el Consejo Internacional. Si no existe la posibilidad de una reunión del Consejo Internacional dentro de dos meses, el Comité Ejecutivo actuará en nombre del Consejo Internacional, pero deberá ser respaldado luego por el Consejo Internacional. Ella/él puede ser despedido con efecto inmediato por el Consejo Internacional o el Comité Ejecutivo por serias negligencias en sus obligaciones o por mala conducta. En el caso de que este cargo quede vacante, el Consejo Internacional nombrará un nuevo/a coordinador/a.

9.10 Destitución de los funcionarios titulares

El Presidente Internacional, Vicepresidente, Secretario y Tesorero dejarán vacantes sus cargos en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 9.10.1 renuncia, suspensión o expulsión de la membresía de StreetNet o de cualquiera de las organizaciones miembros, o por suspensión o expulsión de su cargo por mala conducta, con una mayoría de las dos terceras partes del Consejo Internacional;
- 9.10.2 por ausentismo de su parte sin el permiso del Consejo Internacional en tres (3) reuniones consecutivas del Consejo Internacional;

9.11 Funcionarios Titulares provisionales

- 9.11.1 En el caso de que el cargo de un Funcionario Titular Internacional llegue a estar vacante entre Congresos Internacionales, el Consejo Internacional elegirá por medio de votación, con una mayoría de las dos terceras partes, de entre los miembros del Consejo Internacional, a una persona en calidad temporal hasta el próximo Congreso Internacional ordinario.
- 9.11.2 Un miembro elegido para ocupar dicha vacante, desempeñará el cargo de su predecesor por el período aún vigente.
- 9.11.3 Personas nombradas para dichas elecciones serán propuestas, secundadas y elegidas por mayoría de votación.

10. CONSEJO INTERNACIONAL

La dirección de StreetNet será confiada al Consejo Internacional durante el período entre reuniones de los Congresos Internacionales.

10.1 Estructura

El Consejo Internacional consistirá de un Presidente/a Internacional, Vicepresidente/a, Secretaria/o, Tesorero/a y delegados y suplentes y estará compuesto de la siguiente manera:

- (a) Once (11) representantes elegidos de entre las organizaciones miembros del sector de los vendedores ambulantes, o organizadores de los vendedores ambulantes (como se prevee en la cláusula 2 arriba mencionada), en el Congreso Internacional, de los cuales por lo menos seis (6) deberán ser mujeres.
- (b) Ninguna organización afiliada tendrá más de un miembro en el Consejo Internacional.
- (c) En el caso de que los delegados principales estén permanente o temporalmente incapacitados para asistir a las reuniones del Consejo Internacional, suplentes de las organizaciones elegidas serán reconocidos con la condición de que sean elegidos y presentados al Consejo Internacional por la organización referida.

- (d) Los delegados (y suplentes) deberán, de acuerdo a la cláusula 10.2, ocupar el cargo por cuatro años y pueden ser elegibles para reelección una vez que su período haya finalizado.
- (e) Los miembros del Consejo Internacional deben declarar si tienen algún conflicto de intereses en consideración de ser un destinatario subvencionado, con un salario o pago, o si tienen alguna relación con el gobierno nacional o algún partido político que les ocasione influenciar o tener un efecto negativo en otro miembro de StreetNet o en una decisión organizacional. La negativa para declarar un conflicto de intereses puede resultar en suspensión de membresía, del derecho a asistir a reuniones y/o votar sobre los asuntos.

10.2 Un miembro del Consejo Internacional dejará vacante su cargo en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) por su renuncia, suspensión o expulsión o la de su organización miembro de la membresía de StreetNet;
- (b) por su ausencia sin el permiso del Consejo Internacional por tres (3) reuniones consecutivas del Consejo Internacional;
- (c) si la organización miembro a la cual pertenece dejara de ser una organización miembro de buena reputación.

10.3 El Consejo Internacional se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por año en una fecha que será fijada por el Presidente en conjunto con la Secretaria y el Coordinador Internacional, en la medida en que esto fuere posible. Reuniones especiales (ya sean reuniones físicas o teleconferencias) del Consejo Internacional serán convocadas por el presidente/a cuando lo considere conveniente o por una solicitud firmada por no menos de ocho (8) de los miembros del Consejo Internacional, en cuyo caso la reunión será convocada con un (1) mes de aviso desde la recepción de la solicitud por el presidente.

10.4 Los miembros del Consejo Internacional serán notificados por escrito sobre la fecha y lugar de las reuniones por la Secretaria o el Coordinador Internacional por lo menos con un (1) mes de anticipación antes de la fecha de dicha reunión, a condición de que el Presidente a su propia discreción pueda convocar con poco tiempo de anticipación, con un período no menor a siete (7) días a reuniones extraordinarias. La orden del día de la reunión se deberá adjuntar a la convocatoria de la reunión, o en caso contrario, se la deberá enviar a los delegados por escrito con un período no menor de dos (2) semanas antes de la reunión, excepto en caso de una reunión extraordinaria.

10.5 El quórum para las reuniones del Consejo Internacional será 50% + 1 (es decir 8 miembros). Si en un período no menor de veinte y cuatro (24) horas de la hora fijada para cualquier reunión un quórum no está presente, la reunión será aplazada indefinidamente y puede ser nuevamente convocada solamente después de que haya sido dado aviso a los miembros del Consejo Internacional.

10.6 **Poderes y obligaciones**

Dependiendo de las disposiciones de esta Constitución, el Consejo Internacional tiene el poder de:

- (a) planificar, autorizar y controlar las actividades de StreetNet;

- (b) autorizar y asegurar representación directa de miembros de StreetNet a foros internacionales;
- (c) contratar y despedir, excepto que se estipule lo contrario en esta Constitución, a cualquier empleado de StreetNet, incluyendo al Coordinador Internacional, fijar su remuneración y definir sus obligaciones;
- (d) nombrar de vez en cuando tantos subcomités como estime necesario, o con el objeto de investigar e informar sobre cualquier asunto referido a dichos subcomités por el Consejo Internacional;
- (e) iniciar o defender procesos legales por o a nombre de o en contra de StreetNet u organizaciones miembros individuales con relación a su trabajo o en consideración a cualquiera de los propósitos estipulados en cláusula 3, a condición de que no sea inconsistente con ningún asunto específicamente incluido en esta Constitución.
- (f) invertir bienes de StreetNet y adquirir ya sea por compra, o arrendamiento, o de otra manera, propiedades muebles o inmuebles y conservarlas a nombre de StreetNet; y vender, alquilar, hipotecar, o tratar de otra manera, o disponer de cualquier propiedad mueble o inmueble de StreetNet, a condición de que ninguna propiedad inmueble será adquirida o vendida, tampoco será hipotecada, alquilada o arrendada por un período mayor a cinco (5) años a menos que seis (6) semanas de aviso sean dadas con la intención de hacerlo, a cada organización miembro. Si durante este período cualquier miembro o región se opone, el asunto tiene que ser resuelto en una reunión del Consejo Internacional, en la cual una mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos será requerida para ratificar la acción propuesta;
- (g) abrir y operar cuentas bancarias a nombre de StreetNet, y nombrar auditores para realizar auditorías financieras por lo que se refiere más abajo en 11.5;
- (h) iniciar, autorizar y asumir actividades, las cuales conduzcan a la autosuficiencia económica de StreetNet;
- (i) establecer oficinas regionales y estructuras de secretariado regional de StreetNet con la finalidad de facilitar una mejor cooperación entre organizaciones miembros en cualquier región (y cerrar dichas oficinas y estructuras de secretariado) y definir las áreas de jurisdicción de las oficinas regionales;
- (j) convocar cuando lo estime necesario, un Congreso Internacional especial, el cual cumplirá con dichas funciones y obligaciones que puedan ser referidas por el Consejo Internacional;
- (k) nombrar de entre los miembros y el personal de StreetNet a aquellos autorizados a firmar acuerdos en nombre de StreetNet. Dicha autoridad será restringida a aquellas personas mencionadas;
- (l) establecer y financiar proyectos y actividades conforme a los objetivos y propósitos de StreetNet;
- (m) aprobar la revisión anual de cuentas del estado financiero y balance general de StreetNet;
- (n) decidir los asuntos de procedimiento, los cuales no constan en esta Constitución;
- (o) realizar tales cosas como el Consejo Internacional de acuerdo a su opinión considere que están de acuerdo con los intereses de StreetNet, y que no sean

inconsecuentes con los propósitos o cualquier otro asunto específicamente estipulado en esta Constitución;

10.7 **Comité Ejecutivo**

- (a) El Comité Ejecutivo será un organismo de ejecución del Consejo Internacional que constará de:
- Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Tesorero/a
 - Secretario/a
 - Coordinador/a (*ex-officio* sin voto)
 - los dos miembros auditores de dos regiones diferentes de StreetNet, elegidos en términos de la cláusula 11.1(e) abajo citados.
- (b) El Comité Ejecutivo se reunirá cada tres meses a fin de considerar lo siguiente:
- (i) estados financieros;
 - (ii) correspondencia;
 - (iii) revisar proyectos estratégicos
 - (iv) otros asuntos apremiantes y urgentes relacionados con el manejo de StreetNet, durante el período entre reuniones del Consejo Internacional.
- (c) Las decisiones y recomendaciones del Comité Ejecutivo estarán sujetas a ratificación por el Consejo Internacional o el Congreso Internacional.

10.08 **Comité de Jóvenes**

- 10.8.1 La Comité de Jóvenes, es un subcomité que informa al Consejo Internacional y al Comité Ejecutivo de StreetNet Internacional, está compuesto por dos miembros de cada Región de StreetNet (una mujer y un hombre), que serán elegidos por los miembros jóvenes comprendidos de edad entre 18 y 35 años, en cada región, por un período máximo de 3 años.
- 10.8.2 Únicamente jóvenes entre 18 y 30 años de edad, pueden ser nombrados candidatos para la Comité de Jóvenes.
- 10.8.3 La Comité de Jóvenes, se reunirá una vez al año, dependiendo de la disponibilidad de los fondos necesarios.
- 10.8.4 Los Términos de Referencia de la Comité de Jóvenes serán determinados por el Consejo Internacional de vez en cuando.

11. **ESTRUCTURAS REGIONALES**

- 11.1 Las estructuras regionales serán establecidas por StreetNet de acuerdo a las condiciones y según sean determinadas por el Congreso Internacional o el Consejo Internacional.
- 11.2 Un país punto focal identificado en cada región de StreetNet, de conformidad con la Cláusula 11.1 arriba mencionada, será identificado por el Congreso Internacional o el Consejo Internacional, y la(s) afiliada(s) de StreetNet en ese país instalará en sus oficinas la estructura regional de StreetNet y coordinará la comunicación entre las afiliadas de la región.
- 11.3 Solamente las organizaciones afiliadas a StreetNet, serán elegibles como miembros de una estructura regional de StreetNet.

- 11.4 La relación entre StreetNet y sus estructuras regionales será determinada por el Consejo Internacional, en conformidad con las decisiones tomadas por el Congreso Internacional.
- 11.4 Las estructuras regionales serán responsables por sus actos ante el Consejo Internacional y deberán presentar al Consejo Internacional informes anuales sobre sus actividades. Todas las cuestiones que afectan a la política general de StreetNet serán remitidas al Consejo Internacional.
- 11.5 Las organizaciones Puntos Focales Regionales informarán al Consejo Internacional, y al Comité Ejecutivo y a la oficina de StreetNet durante los períodos de tiempo entre reuniones del Consejo Internacional.
- 11.6 Las organizaciones Punto Focal Regional estarán sujetas a las estipulaciones de la Cláusula 12.2 de la constitución de StreetNet Internacional con respecto a la recaudación de fondos y a la gestión financiera.

12. **FINANZAS**

12.1 **Cuentas**

- (a) Todas las cuotas de las organizaciones miembros serán remitidas al Coordinador, en nombre del Tesorero y deberán ser depositadas en un período no mayor de catorce (14) días después de recibidas, en un banco elegido por el Consejo Internacional. Esta cuenta bancaria será llamada la Cuenta de StreetNet International.
- (b) Todas las donaciones para StreetNet serán remitidas al Coordinador, en nombre del Tesorero y deberán ser depositadas en un período no mayor de siete (7) días después de recibidas, en el banco elegido por el Consejo Internacional. Esta cuenta bancaria será llamada la Cuenta de Donaciones.
- (c) Los fondos que se asignen de la cuenta de StreetNet International o de la cuenta de Donaciones con el propósito de administrar cualquier oficina de StreetNet serán depositados en su cuenta en el banco elegido por el Consejo Internacional. Dicha cuenta será llamada la Cuenta de Oficina.
- (d) Los firmantes de las cuentas de StreetNet serán el Presidente Internacional, el Tesorero, el Coordinador, y otros dos individuos fácilmente accesibles para las oficinas directivas nombrados para este propósito por el Consejo Internacional, cada transacción deberá ser firmada conjuntamente por dos de los miembros indistintamente.
- (e) Las transacciones financieras de streetnet serán también supervisadas y chequeadas por dos miembros' auditores. Estos auditores serán elegidos por el congreso de entre los delegados de las organizaciones afiliadas localizadas en una distancia razonable de las oficinas centrales. Si un auditor renuncia su posición entre dos congresos, el consejo internacional designará un miembro activo como auditor.
- (f) Los miembros auditores, actuarán juntos o individualmente, tendrán constante acceso a los libros, y a todos los documentos financieros, escrituras y certificados de streetnet. Ellos deberán sentirse satisfechos de que todos los gastos sean razonables y de acuerdo con las decisiones del consejo internacional de streetnet o fueran hechos con su aprobación. Los miembros auditores submitirán un informe anual sobre sus fallos lo cual será enviado a todas las organizaciones afiliadas. La

coordinadora submitira estos informes a el consejo internacional de StreetNet para su consideracion.

(g) El año fiscal de la organización dará término el 31 de Diciembre de cada año.

12.2 Finanzas regionales

- 12.2.1 Las oficinas regionales de StreetNet deberán manejar su propia recolección de fondos y finanzas. Sin embargo, fondos conseguidos por StreetNet para dichas oficinas regionales deberán ser manejados por medio de contratos escritos que serán determinados por el Consejo Internacional y firmados por representantes designados del Consejo Internacional y la reconocida estructura del secretariado regional.
 - 12.2.2 Se requerirá de las oficinas regionales tener una revisión de cuentas anualmente, y tener sus cuentas revisadas disponibles para StreetNet.
 - 12.2.3 Si cualquier oficina regional de StreetNet deja de operar mientras está en posesión de fondos de StreetNet, dichos fondos deben ser transferidos a StreetNet.
- 12.3 Los fondos de todas las cuentas de StreetNet serán usados para el pago de los gastos relacionados con los asuntos de administración de StreetNet, la adquisición de propiedades y/o para lograr los objetivos especificados en Cláusula 3 de esta Constitución y otros propósitos legales que puedan ser decididos por el Consejo Internacional y por las organizaciones miembros de StreetNet por medio de votación.
- 12.4 Los estados de ingresos y gastos y la posición financiera de StreetNet será preparada cada seis meses por el Coordinador Internacional y presentada al Comité Ejecutivo, el cual a la vez deberá presentarlos al Consejo Internacional.
- 12.5 Todas las cuentas de StreetNet serán revisadas anualmente por una persona o compañía registrada como contador y auditor por lo que se refiere a la legislación nacional e internacional pertinente, nombrado por el Consejo Internacional. Copias auténticas de la consolidación de las cuentas revisadas de StreetNet, junto con el informe del Auditor deberán estar disponibles para los miembros de StreetNet.
- 12.6 La revisión de los estados financieros consolidados, balance general y el informe del auditor de StreetNet serán confirmados por el Consejo Internacional y presentado a las organizaciones miembros.
- 12.7 El informe del Auditor/a considerado en Cláusulas 11.4 y 11.5 arriba mencionadas, indicará sí:
- (i) está conforme con la existencia de valores bursátiles y ha examinado los libros de contabilidad y registros de StreetNet;
 - (ii) los libros de contabilidad han sido llevados correctamente;
 - (iii) ha obtenido toda la información y explicaciones requeridas;
 - (iv) en su opinión el estado de ingresos y gastos y el balance general revisados por ella/él han sido correctamente preparados y demuestran una verdadera y correcta representación de los asuntos de StreetNet, de acuerdo por lo que ella/él sabe y de acuerdo a las explicaciones dadas a ella/él como consta en los libros de StreetNet a la fecha del balance general;
 - (v) en su opinión, las disposiciones de la Constitución de StreetNet en relación con los asuntos financieros, han sido cumplidas.

- 12.8 Una organización miembro que renuncia o es expulsada de StreetNet no tendrá derecho sobre los fondos de StreetNet.
- 12.9 Miembros o titulares de la organización no tienen ningún derecho sobre posesiones que pertenecen a la organización.
- 12.10 La organización no deberá entregar su dinero o propiedad a sus miembros o titulares, a no ser que sea por remuneración a uno de sus miembros o titulares por servicios prestados a la organización. En dichos casos, la remuneración debe ser una cantidad razonable por los servicios prestados.

13. **INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN**

- 13.1 La responsabilidad por la interpretación de las cláusulas de esta Constitución o de cualquier cuestión que surja en conexión con la misma, será confiada al Congreso Internacional, y su decisión será final y obligatoria a condición que entre Congresos Internacionales el Consejo Internacional será autorizado a tomar una decisión provisional sujeta a una decisión final por parte del Congreso Internacional.
- 13.2 En el caso de cualquier diferencia en el significado entre diferentes versiones de esta Constitución, la versión Inglesa prevalecerá.

14. **ENMIENDAS**

El Congreso Internacional puede revocar, enmendar o añadir a las disposiciones de esta Constitución con una mayoría de las dos terceras (2/3) partes, a condición de que se haya dado primero aviso a los miembros para cualquier alteración, con un período no menor de sesenta (60) días.

15. **INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS TITULARES, MIEMBROS DEL CONSEJO Y EMPLEADOS**

Los funcionarios titulares, miembros del Consejo y empleados de StreetNet, dependiendo que hayan actuado de buena fe en tal manera que fomentaron los intereses de StreetNet, serán indemnizados por StreetNet en contra de todos los procesos, costos y gastos incurridos a razón de alguna omisión, negligencia u otros actos realizados en cumplimiento de sus obligaciones a nombre de StreetNet o de sus miembros y no serán personalmente responsables por ninguna de las obligaciones a pagarse de StreetNet o de uno de sus miembros.

16. **DISOLUCIÓN**

- 16.1 StreetNet puede ser disuelta en cualquier momento por disposición de una mayoría de las dos terceras (2/3) partes de un Congreso Internacional o (únicamente en situaciones extremas), por disposición de una mayoría de las dos terceras (2/3) partes del Consejo Internacional, si por cualquier razón StreetNet no podría continuar operando, a condición de que dicha disposición no sería tomada a menos que una (postal y/o electrónica) votación de los miembros de StreetNet fuera conducida y más del sesenta por ciento (60%) de los miembros que tienen buena reputación y que participen en la votación, lo aprueben.

16.2 Si una disposición para la disolución de StreetNet ha sido pasada tal como se estipula en la Cláusula 15.1, arriba mencionada, las siguientes disposiciones serán aplicadas:

- (a) Los miembros disponibles del último Consejo Internacional nombrado por StreetNet, nombrarán un liquidador para continuar con la disolución. El liquidador no podrá ser un miembro de StreetNet y sus honorarios serán pagados según al acuerdo entre ella/él y los miembros disponibles arriba mencionados.
- (b) El liquidador nombrado puede exigir a los últimos funcionarios titulares y oficiales de StreetNet que le sean entregados los libros de cuentas, con la constancia de los bienes y obligaciones a pagarse de StreetNet, así como el registro de los miembros donde consten los doce (12) meses anteriores a la fecha en la que StreetNet dejó de operar, a referirse en adelante como la fecha de disolución, las cuotas pagadas por cada miembro hasta la fecha de disolución. El liquidador además exigirá a los mencionados funcionarios titulares y empleados de StreetNet para que le sean entregados todos los fondos no usados por StreetNet y para que le sean entregados los bienes de StreetNet y los documentos necesarios con la finalidad de liquidar los bienes de StreetNet.
- (c) El liquidador tomará los pasos necesarios para liquidar las deudas de StreetNet de los fondos no usados y cualquier otro dinero recaudado de otros bienes de StreetNet.
- (d) Después de la cancelación de todas las deudas de acuerdo a la Cláusula 15.2(c) arriba mencionada, el resto de los fondos, si los hubiera, será dispuesto por medio de la transferencia de todos o parte de los bienes a alguna otra organización que sea nombrada, que tenga similares propósitos y objetivos, o serán guardados en fideicomiso hasta el momento en que se establezca otra organización que abarque todos o parte de los mismos enfoques y campos que la organización disuelta y se abra a todas las organizaciones que trabajan en dichos campos y enfoques.

FECHA DE APROBACIÓN: 10 de abril del 2019

FIRMADO:

PRESIDENTE/A INTERNACIONAL:.....

SECRETARIO/A INTERNACIONAL:.....

Regulaciones

1. Reglamento para dirigir reuniones
2. Reglamento para dirigir los congresos
3. Procedimiento de nominaciones para las elecciones del Consejo Internacional
4. Procedimiento electoral en el Congreso
5. Términos de Referencia para las organizaciones de coordinación
6. Términos de Referencia para Comité de Jóvenes
7. Términos de Referencia del Comité de Educación del Trabajador

1. Reglamento para dirigir las reuniones

1.1 Oficial que preside (presidente)

Los oficiales que presiden todas las reuniones de StreetNet, con el fin de garantizar los resultados fructíferos de cada reunión, serán responsables de lo siguiente:

- Pedir a la reunión aprobar el orden del día al inicio de la reunión;
- Guiarse de acuerdo al orden del día que ha sido aprobado;
- Evitar que la reunión trate sobre otras cuestiones de poca importancia;
- Garantizar que los delegados puedan expresar libremente sus opiniones sobre todas las cuestiones que son discutidas;
- Incentivar a los delegados poco seguros de sí mismos, a expresar libremente sus opiniones en la reunión, especialmente a las mujeres, los jóvenes y las personas desfavorecidas con respecto al lenguaje, discapacidad o poco nivel de educación formal;
- Disuadir la dominación de individuos en la reunión;
- Garantizar que se logren claras decisiones en cada una de las cuestiones debatidas, antes de proceder con el siguiente punto del orden del día;
- Cada moción bajo consideración, antes de ser aprobada, necesita ser propuesta, secundada, y se debe conceder la oportunidad de modificación o de una moción contraria.
- Garantizar que se traten todos los puntos del orden del día, ya sea en la reunión o sean remitidos a otra estructura con el acuerdo de los delegados en la reunión.

1.2 Los ponentes y los límites de tiempo

- Los delegados invitados tendrán el derecho a la palabra en las reuniones por medio de una invitación oficial o por un acuerdo con la Comisión de Reglamento, donde fuese aplicable;
- El tiempo del uso de la palabra será a discreción de la persona que presida la reunión. Todos los otros ponentes, serán limitados a 5 minutos. El Presidente, con la aprobación de los asistentes puede reducir el tiempo de 5 minutos del uso de la palabra.

1.3 Mociones sobre el Procedimiento o el Orden

- Las mociones de procedimiento o de orden de los asuntos a tratarse pueden ser cambiados por cualquier delegado sin previo aviso y en cualquier momento, excepto durante un discurso. Dichas mociones tendrán prioridad con respecto a otros asuntos. El Presidente podrá permitir que un delegado hable a favor y otro en contra de la moción y luego someter la moción a votación. Las mociones

comprendidas en esta categoría incluyen propuestas para aplazar la discusión o la sesión, mociones para votación y para impugnar la decisión del Presidente.

- Una moción de orden, que no sea una cuestión de procedimiento, se adoptará de inmediato. El presidente deberá tomar una decisión sobre la moción de orden, que, a menos que sea disputada con éxito, será definitiva.

1.4 Procedimientos de votación

- Solo delegados acreditados tendrán el derecho al voto. Normalmente se hará la votación por medio de manos levantadas.
- Las decisiones con respecto a la votación se harán sobre la base de una mayoría simple de los votantes, excepto en el caso de las propuestas para suprimir, añadir o modificar la Constitución o el Reglamento, propuestas de suprimir uno o más de los Reglamentos, o impugnar las decisiones del Presidente, para lo cual se requiere una mayoría no menor a los dos tercios de la votación, para que se efectúe la propuesta / objeción.

2. Reglamento para el manejo de congresos

2.1 Comisión de Reglamento

El Comité Ejecutivo de StreetNet actuará como la Comisión de Reglamento y estará sujeto a las cláusulas 9.2 a 9.4 de la Constitución, elaborará un informe sobre el programa para el Congreso Internacional que incluya propuestas para el orden del día y los debates, y cualquier otro asunto que requiera una decisión para la gestión correcta de los debates.

2.2 Presidente/a y Vicepresidente/a de la Conferencia

2.2.1 El/la Presidente/a y Vicepresidente/a del Congreso Internacional serán el/la Presidente/a y Vicepresidente/a de StreetNet.

2.2.2 El/la Presidente/a, declarará la apertura y clausura del Congreso Internacional y presidirá los debates de acuerdo con la Constitución y Reglamento de StreetNet en el manejo de los congresos.

2.2.3 En ausencia del/la Presidente/a, el Congreso Internacional estará presidido por el/la Vicepresidente/a de acuerdo a la Comisión de Reglamento.

2.2.4 El/la Vicepresidente/a, mientras represente al Presidente/a, asumirá los mismos derechos y responsabilidades que el/la Presidente/a.

2.2.5 En la ausencia del/la Presidente/a y el/la Vicepresidente/a, la Comisión de Reglamento propondrá a otra persona para el Congreso de designar que presida el Congreso Internacional y asuma los mismos derechos y obligaciones que el/la Presidente/a, mientras se encuentra representándolo.

2.3 Elección de las Comisiones del Congreso

En su primera sesión de trabajo, el Congreso Internacional elegirá una Comisión de Verificación de Credenciales integrada por tres miembros y una Comisión de Resoluciones, cuyo número de miembros no excederá de cinco. El/la Coordinador/a Internacional designará a un/a secretario/a para cada Comisión.

2.4 Comisión de Verificación de Credenciales

- 2.4.1 La Comisión de Verificación de Credenciales, examinará las credenciales de todos los delegados al Congreso Internacional.
- 2.4.2 No habrá votación de fondo hasta que haya sido aprobado el informe de la Comisión de Verificación de Credenciales por el Congreso Internacional.
- 2.4.3 Ningún delegado, cuyas credenciales están sometidas a duda por el Comité de Verificación de Credenciales, puede participar en la votación sobre el informe del Comité de Credenciales.
- 2.4.4 La decisión del Congreso Internacional en lo que respecta a las credenciales de los delegados será definitiva.

2.5 Comisión de Resoluciones

- 2.5.1 La Comisión de Resoluciones se encargará de examinar las mociones y enmiendas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Cláusula 9 y la Cláusula 13 de la Constitución de StreetNet, incluidas las mociones recibidas, que son consideradas de carácter urgente por la Comisión del Reglamento.
- 2.5.2 La Comisión de Resoluciones, en caso necesario, redactará, volverá a redactar, y / o eliminará parte o la totalidad de las mociones y enmiendas (pero no incluirá ningún tema nuevo que no fuese presentado originalmente) con la finalidad de agilizar los trabajos del Congreso Internacional.
- 2.5.3 Será responsabilidad de la Comisión de Resoluciones, sujeta a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Reglamento, presentar un informe por escrito al Congreso Internacional con respecto a todas las mociones y enmiendas y puede también la Comisión recomendar que se remitan ciertas mociones / enmiendas al Consejo Internacional. Cuando sea factible, se dará una breve indicación de los motivos de cada decisión.
- 2.5.4 Se presentará el informe ante el Congreso Internacional para su aprobación.

3. Procedimiento de nominaciones para las elecciones del Consejo Internacional

3.1.1 Las nominaciones para las elecciones del Congreso son enviadas a la oficina de StreetNet por las organizaciones afiliadas un mes antes del Congreso, en el formulario estándar de Nominaciones de StreetNet, firmadas por dos representantes debidamente autorizados por la organización. Se especifica claramente por escrito la fecha límite para el envío de nominaciones, y todas las afiliadas son informadas acerca de la fecha límite con la debida anticipación.

3.1.2 No se aceptarán más de dos nominaciones por organización, y en el caso de dos nominaciones de la misma organización, estas deben ser de diferentes géneros. Este proceso requerirá que las organizaciones afiliadas tengan suficiente tiempo con antelación, en el logro de un consenso entre sus miembros en la selección democrática de uno o dos líderes, cuyos nombres deseen proponer como los líderes internacionales para ejercer el mandato constitucional en StreetNet, por los próximos tres años.

3.2 Reglamento para el retiro de las nominaciones:

- Las nominaciones para las elecciones del Congreso pueden ser retiradas hasta una semana antes de la fecha del inicio del Congreso.
- El retiro de las nominaciones debe ser presentado por escrito y firmado por una persona autorizada de la organización del candidato.
- El retiro de nominaciones después de esa fecha también debe ser por escrito y solo serán permitidas por una resolución del Congreso.

4. Procedimiento electoral en el Congreso

- 4.1 La lista de delegados con credenciales será compilada al inicio de la conferencia. Estos serán los delegados que tendrán el derecho de votar, de acuerdo a la Cláusula 9.1(a)(iii) de la constitución de StreetNet.
- 4.2 La(s) persona(s) que conduzcan la elección (Comisión Electoral) recibirán una copie de la lista de delegados con credenciales cuando arriben a dirigir las elecciones.
- 4.3 Es la responsabilidad de las organizaciones que presentan candidatos, obtener una persona apoyante para sus nominaciones, y notificar a la Comisión Electoral acerca de esto.
- 4.4 Objeciones a cualquiera de las nominaciones por razones ligadas a contravenciones a la Constitución de StreetNet, deberán ser presentadas por escrito a la Comisión Electoral, explicando la(s) razón(es) de la objeción y especificando las Cláusulas constitucionales supuestamente infringidas.
- 4.5 En forma previa al comienzo de la votación por los delegados del Congreso, habrá un ítem en la agenda para consideración plenaria de cualquier resolución para el retiro de nominaciones, después de la cual no será posible considerar futuras retiradas.
- 4.6 Las elecciones serán conducidas en plenaria. En forma previa al comienzo de la votación de los delegados del Congreso, la Comisión Electoral deberá anunciar sus decisiones en respecto a las objeciones recibidas de acuerdo al punto 4.4 previamente mencionado.
- 4.7 Los votos serán contados en plenaria y los resultados serán anunciados en plenaria inmediatamente después.
- 4.8 Los siguiente quince (15) cargos serán elegidos, de acuerdo con las Cláusulas 9.4 y 10.1 de la Constitución de StreetNet:
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Secretario/a
 - Tesorero/a
 - + once (11) miembros adicionales del Consejo
- 4.9 Una cuota de un mínimo de 50% de mujeres miembros del Consejo Internacional deberá aplicar, de acuerdo a las cláusulas 8/9/10 de la Constitución. Esto significa un mínimo de **ocho** (8) mujeres.
- 4.10 Cada candidato debe ser nominado y secundado por dos organizaciones diferentes. Las nominaciones son motivadas por medio del perfil del candidato enviado por la organización que nombra y circulado en forma previa a todas las afiliadas. En caso de no haber apoyante de la candidatura, la nominación no será considerada. Si sólo un candidato es nominado para cualquier cargo, él/ella será considerado debidamente elegido/a.

- 4.11 Como las nominaciones son realizadas por las organizaciones afiliadas en forma previa con el mandato de aquellos miembros que no podrán asistir al Congreso, solo las nominaciones recibidas en forma previa serán consideradas. Las nominaciones de personas que no están presentes son permitidas de acuerdo a la Cláusula 9.4.4 de la Constitución de StreetNet.
- 4.12 Las elecciones deberán ser conducidas en forma de votación secreta. Las papeletas de votación serán preparadas en forma previa por la persona(s) a cargo de las elecciones.
- 4.13 El Presidente/a deberá ser elegido/a en primer lugar, seguido por el Vicepresidente/a, Tesorero/a y Secretario/a (en este orden) y luego los 11 miembros adicionales del Consejo serán elegidos en forma simultánea.
- 4.14 El procedimiento a seguirse deberá ser:
- el cargo de **Presidente/a** deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del candidato;
 - si la persona elegida para ser Presidente es un hombre, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Vicepresidente/a**, deberán ser descalificadas automáticamente, dado que el cargo de Vicepresidenta deberá ser ocupado por una mujer – si la persona elegida como Presidente/a es una mujer, el cargo de Vicepresidente/a deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del candidato;
 - cualquier nominación para Vicepresidente/a que proviene de la misma organización o la misma región que la persona elegida como Presidente/a, deberá ser también descalificada en concordancia con la Cláusula 9.4.3 de la Constitución de StreetNet;
 - el cargo de **Tesorero/a** deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del candidato – de todas formas, cualquier nominación para Tesorero/a proveniente de la misma organización que del candidato/a que ha sido elegido/a como Presidente/a o Vicepresidente/a deberán ser descalificadas de acuerdo a la Cláusula 9.4.3;
 - si aún no han sido elegidas 2 mujeres en los tres cargos previamente mencionados, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Secretario/a**, serán automáticamente descalificadas ya que la Secretaria deberá ser mujer de acuerdo a la cláusula 9.4.2 – si dos mujeres han sido elegidas para los tres cargos previamente mencionados, la posición de Secretario/a deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del/la candidato/a;
 - cualquier nominación para Secretario/a proveniente de la misma organización de los ya elegidos Presidente/a, Vicepresidente/a o Tesorero/a, deberá también ser descalificada de acuerdo a la Cláusula 9.4.3 de la constitución de StreetNet;

- el número mínima de mujeres requeridas para los once cargos de **miembro/as adicionales** es 6 (seis) de acuerdo a la Cláusula 10.1(a) de la constitución de StreetNet;
- **cada papeleta de votación** completa (que será para once cargos), deberá cumplir con el mínimo requerido – esto es, cada votante deberá votar por seis o más mujeres y cinco o menos hombres – y las once personas con el mayor número de votos serán elegidas (con este método la cuota requerida será automáticamente cumplida);
- **cualquier papeleta de votación que no cumple con la cuota requerida de por los menos 6 (seis) mujeres nominadas para las once posiciones de miembros adicionales será considerada nula;**
- si sólo 6 (seis) o menos mujeres han sido nominadas, serán consideradas como elegidas sin oposición, y sólo los 5 (cinco) cargos restantes serán elegidos si hay más de 5 nominaciones de hombres;
- si MENOS de 6 (seis) mujeres han sido nominadas, el balance de cargos para mujeres **permanecerá vacante**, hasta que sea ocupado por mujeres del Consejo Internacional, como es requerido en la Constitución.

4.15 El número de votos recibido para cada uno de los candidatos, para cada cargo, deberá ser leído en voz alta y anunciado el nombre del candidato elegido.

4.16 Se deberá otorgar a los titulares electos para los cargos y a los miembros del consejo de StreetNet Internacional, un Certificado de StreetNet, indicando su posición en el consejo. La coordinadora internacional y el presidente electoral deberán firmar el certificado.

5. Términos de Referencia (TOR) para los Puntos Focales Regionales

Estos Términos de Referencia son aplicables en relación a la nueva Cláusula 11 propuesta de la Constitución de StreetNet sobre Estructuras Regionales.

5.1 Los Puntos Focales Regionales son responsables de hacer lo siguiente:

- 5.1.1 Tener una cuenta bancaria donde todos los fondos recaudados por la estructura regional sean depositados, y donde los fondos de StreetNet Internacional para fines y proyectos específicos sean depositados;
- 5.1.2 Mantener una lista actualizada de todas las afiliadas a StreetNet en la región y toda la información de contacto;
- 5.1.3 Establecer una estructura adecuada de coordinadora, para apoyar a la organización central de coordinación en la función de la coordinación regional, y mantener informado al Consejo Internacional con respecto a la composición, función y actividades de dicha estructura;
- 5.1.4 Tener la responsabilidad en la comunicación con todas las afiliadas a StreetNet en la región y asegurarse que éstas se mantengan informadas acerca de los desarrollos de StreetNet Internacional, además de las comunicaciones regulares de la oficina de StreetNet a todas sus afiliadas;
- 5.1.5 Tener la responsabilidad con las afiliadas de StreetNet en la región, para la organización de iniciativas regionales (de acuerdo a los principios y políticas de StreetNet);
- 5.1.6 Enviar recomendaciones a nombre de la región, después de consultas con todas las afiliadas de la región, al Consejo Internacional y el Congreso Internacional de StreetNet, para su estudio y/o aprobación;
- 5.1.7 Enviar peticiones al Consejo Internacional de StreetNet y/o el Comité Ejecutivo, a nombre de la región, después de consultas con todas las afiliadas de la región, para el apoyo financiero o de otro tipo para sus actividades regionales;
- 5.1.8 Cuando StreetNet Internacional pida opiniones o comentarios de la región sobre cualquier tema, comunicarse directamente con las afiliadas regionales para solicitar sus puntos de vista, compilar una respuesta consolidada regional y enviarla a StreetNet Internacional;
- 5.1.9 Convocar a todas las actividades regionales de StreetNet en la región, de acuerdo a los planes de trabajo y decisiones del Congreso Internacional de StreetNet y del Consejo Internacional de StreetNet, y presentar informes narrativos y financieros de todas las actividades regionales en un plazo de no más de 2 semanas después de cada actividad;

- 5.1.10 Mantener informada a StreetNet Internacional del progreso en la región a través del envío de informes escritos a la oficina de StreetNet.
- 5.2 Los Puntos Focales Regionales no poseen poderes de toma de decisiones por StreetNet Internacional en su totalidad. Por lo tanto, cuando las afiliadas de la región deseen proponer un cambio de política o una nueva política, será la responsabilidad del Punto Focal Regional remitir dicha propuesta al Consejo Internacional o al Congreso Internacional de StreetNet para su consideración y/o aprobación.
- 5.3 Los Puntos Focales Regionales pueden funcionar de forma autónoma, pero no independientemente de StreetNet Internacional. Por lo tanto, pueden tomar decisiones para su región – y estas deben ser remitidas al Consejo Internacional de StreetNet para su ratificación.
- 5.4 Los Puntos Focales Regionales no tienen derecho a establecerse como centros de poder paralelos a las estructuras de toma de decisiones de StreetNet Internacional, o a la creación de las divisiones inter-regionales entre los vendedores ambulantes, que contravengan el compromiso de StreetNet a la unidad de la clase trabajadora.

6. Los Términos de Referencia (TOR) para la Comité de Jóvenes

Estos Términos de Referencia serán aplicables conjuntamente con la nueva cláusula propuesta 10.9 de la Constitución de StreetNet sobre la Comité de Jóvenes.

- 6.1 La Comité de Jóvenes será responsable de las siguientes tareas:
 - 6.1.1 La comunicación con los jóvenes de todas las afiliadas de StreetNet y garantizar que se mantengan informados sobre los desarrollos de StreetNet Internacional – además de la comunicación regular de la oficina de StreetNet con todas las afiliadas;
 - 6.1.2 Enviar las recomendaciones al Consejo Internacional y al Congreso Internacional de StreetNet, para su consideración y/o aprobación;
 - 6.1.3 Enviar peticiones de apoyo al Consejo Internacional y/o al Comité Ejecutivo de StreetNet, solicitando apoyo financiero y no financiero para las actividades de los jóvenes;
 - 6.1.4 Convocar actividades para los jóvenes de StreetNet, de acuerdo con los planes de trabajo y decisiones del Congreso Internacional y Consejo Internacional de StreetNet y enviar informes descriptivos y financieros de todas las actividades, dentro de las dos semanas siguientes de cada actividad;
 - 6.1.5 Enviar informes escritos anuales a las reuniones del Consejo Internacional de StreetNet.

- 6.2 La Comité de Jóvenes debe esforzarse por añadir valor al trabajo de StreetNet, de la siguiente manera:
 - 6.2.1 Desarrollar estrategias organizativas apropiadas a la situación de todos los vendedores ambulantes jóvenes;
 - 6.2.2 Incentivar a los trabajadores jóvenes a desarrollar sus habilidades de liderazgo y confianza en sí mismos e incentivar a los miembros de las afiliadas a StreetNet al nombramiento y elección de jóvenes para el liderazgo de la organización en todos los niveles, de tal manera que se fortalezca el liderazgo de los jóvenes (especialmente de mujeres jóvenes) en la economía informal;
 - 6.2.3 Organizar eventos educativos y recreativos para los vendedores ambulantes jóvenes;
 - 6.2.4 Desarrollar propuestas de políticas de trabajo de StreetNet Internacional con los jóvenes;
 - 6.2.5 Desarrollar estrategias nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer la influencia de los jóvenes de nuestro sector en una sociedad más amplia, nacional y mundialmente;
 - 6.2.6 Dirigir la creación de grupos culturales, equipos deportivos y eventos de StreetNet para participación mejorada de los miembros jóvenes en las afiliadas de StreetNet.

7. Términos de Referencia del Comité de Educación del Trabajador

- 7.1 El Comité de Educación del Trabajador es un subcomité del Consejo Internacional de StreetNet de acuerdo con la Cláusula 10.6(d) de la constitución de StreetNet.
- 7.2 El presidente del Comité de Educación del Trabajador debe informar en el Consejo Internacional de StreetNet cada 6 meses.
- 7.3 Las recomendaciones del Comité de Educación del Trabajador deben ser ratificadas (o anuladas cuando corresponda) por el Consejo Internacional.
- 7.4 Las tareas del Comité de Educación del Trabajador son orientar y trabajar con los miembros de personal responsables de la educación de los trabajadores para asegurarse de que se haga lo siguiente:
 - 7.4.1 Proponer módulos sobre diferentes entrenamientos para afiliados, por ejemplo, capacitación empresarial, defensa y trato con las autoridades
 - 7.4.2 Desarrollar materiales de capacitación
 - 7.4.3 Desarrollar una manera de enmarcar los problemas para los gobiernos
 - 7.4.4 Identificar las organizaciones nacionales e internacionales que brindan capacitación a los trabajadores, para los afiliados
 - 7.4.5 Publicar e imprimir materiales de capacitación innovadores, ponerlos en el sitio web de StreetNet
 - 7.4.6 Registrar las mejores prácticas entre los afiliados
 - 7.4.7 Programas de exposición y visitas de intercambio
 - 7.4.8 Evaluar los vacíos en el desarrollo de capacidades
 - 7.4.9 Construir una base de datos de materiales de los afiliados



2004 1º Congreso

- 1: Para el Desarrollo de Políticas Promocionales para los Trabajadores Ambulantes Por parte de los Estados Nacionales
- 2: Por la Promoción de los Derechos de las Mujeres Trabajadoras Ambulantes del Mundo Considerando:
- 3: Préstamos
- 4: Vendedores ambulantes extranjeros y migratorios
- 5: El Trabajo Infantil
- 6: Nuestra lucha contra el acoso y las medidas severas por parte del gobierno
- 7: Niños de la calle
- 8: Recaudación de fondos por el Sub-Comité

2010 3º Congreso

- 16: La privatización de los mercados
- 17: Formación de Comisión que trabaje en la Estructura Organizativa para fortalecer la representatividad y democracia interna de StreetNet Internacional El tercer Congreso Internacional de StreetNet
- 18: Recaudación de Fondos El Tercer Congreso Internacional de StreetNet:
- 19: La Economía Social Solidaria
- 20: Globalización y la economía informal
- 21: Cambio Climático y el reciclaje

2013 4º Congreso

- 22: Inclusión de vendedores ambulantes en nuevas políticas urbanas
- 23: Economía Informal Internacional / Día de los Vendedores Ambulantes
- 24: Relaciones de clase y empleo en la Economía Informal
- 25: Comercio mundial
- 26: Previsión y alerta en problemas de salud

- 27: Adición de estructura regional en StreetNet
- 28: Mano de obra migrante y comercio transfronterizo
- 29: Regulación del comercio ambulante
- 30: Terminología

2016 5º Congreso

- 31: La creación de UTREIN
- 32: La creación de un Mecanismo de Capacitación de StreetNet Internacional
- 33: La creación de un Mecanismo de Supervisión y Disciplina
- 34: Privatización de Mercados
- 35: Corrupción

2019 6º Congreso

- 36: Organización inclusiva
- 37: Extensión de la Cobertura de Protección Social a los Trabajadores de la Economía Informal
- 38: Sucesión del Coordinador Internacional de StreetNet
- 39: Comercio Transfronterizo Informal
- 40: Participación de los Puntos Focales Regionales en las reuniones del ExCo
- 41: Apoyo a los trabajadores de Venezuela que han migrado en los últimos años a otros países producto de la actual crisis económica
- 42: Nueva Agenda Urbana y La Ciudad Que Queremos
- 43: El futuro del trabajo

RESOLUCIONES REGIONALES DE ÁFRICA DEL ESTE Y SUR

PARA

ENMIENDAS CONSTITUCIONALES EN EL PRÓXIMO CONGRESO EN RUANDA- DEL 3 AL 6 DE MAYO DE 2023.

FORMACIÓN DE COMITÉS REGIONALES

RECONOCIENDO que el sistema de buen gobierno ha sido una agenda central de StreetNet International, ya que requiere la participación de los miembros en todos los niveles de la organización en el desarrollo, la prestación de servicios, la toma de decisiones y la satisfacción de las necesidades de los miembros a través de la interacción.

OBSERVANDO la brecha que ha existido durante algún tiempo en términos de interacción de los miembros, coordinación y sistema de resolución de problemas grupales debido a la ausencia de una estructura de toma de decisiones que ha dificultado la coordinación regional.

CONSCIENTE de la importancia de tener una estructura (comité) y un sistema transparente que ofrezca una verdadera oportunidad para la coordinación adecuada y la resolución de problemas grupales y que se convierta en un foro para presentar múltiples puntos de vista con autoridad para tomar decisiones.

Esta región,

RESUELVE la inclusión en la constitución de comités regionales que deben ser subcomités del consejo ejecutivo integrados por un número considerable de representantes de algunos miembros de la región que deben reunirse para desarrollos regionales y agendas de solución de problemas con poder para tomar decisiones y recomendaciones.

GÉNERO Y LOS CUATRO OFICIALES

CONSCIENTE de que la igualdad de género también abarca el enfoque del desarrollo humano, en términos de bienestar social, que incluye la definición del desarrollo como el proceso de mejora de las capacidades de todos los miembros de una sociedad, lo que marca una clara ruptura con otros enfoques en el sentido de que trata a los seres humanos como

finen en sí mismos, en lugar de instrumentos para otros fines. Este enfoque nos permite abordar las cuestiones de género de una manera más holística, ya que los hombres y las mujeres se consideran valiosos en sí mismos.

OBSERVANDO que la igualdad de género en muchas instituciones, incluida StreetNet, ha sido malinterpretada e implementada solo para mujeres,

CONSCIENTE de que si esta tendencia continúa, los miembros masculinos se desmoralizarán y se sentirán sin importancia en la organización.

OBSERVANDO TAMBIÉN que un alto desarrollo humano no se traduce necesariamente en una distribución equitativa de los beneficios para hombres y mujeres, sino que da importancia a las oportunidades en lugar de los meros logros y, por lo tanto, abre la discusión a varias dimensiones que conducen al empoderamiento de hombres y mujeres.

Esta región,

RESUELVE que los cuatro titulares de cargos (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) sean compartidos equitativamente por los dos géneros. Esto significa que, si el presidente es una mujer, el vicepresidente automáticamente será un hombre. Lo mismo ocurre con Secretario y Tesorero). Para los primeros 4 cargos (4 Nominados, 2 hombres y 2 mujeres).

NOMBRAMIENTO DE UN COORDINADOR INTERNACIONAL ADJUNTO

RECONOCIENDO que en StreetNet, como en cualquier otra organización internacional, el trabajo gira en torno a un funcionario ejecutivo, en este caso el coordinador internacional cuya carga de trabajo requiere un delegado para lograr eficiencia y puede reducir la angustia mental,

OBSERVANDO la demora en algunos casos en la realización de actividades debido a la autorización tardía de actividades

CONSCIENTE de que un ser humano está sujeto a enfermedades y otras eventualidades que pueden impedir que una persona realice sus funciones y también que compartir responsabilidades minimiza tales retrasos no planificados y facilita la carga en un entorno de trabajo, especialmente en organizaciones grandes como StreetNet International,

Esta región,

RESUELVE que se enmiende la constitución para incluir un Coordinador Internacional Adjunto para compartir roles con el Coordinador Internacional. Este puesto debería ser ocupado preferentemente por un candidato africano. El Coordinador Internacional Adjunto puede trabajar a tiempo completo o parcial, según la disponibilidad de fondos.

RESOLUCIONES/POLÍTICAS DE STREETNET INTERNATIONAL A CONSIDERAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE 2023

- En la reunión regional en Dakar (a la que asistieron afiliadas de África Occidental y Central), las siguientes propuestas constituyen propuestas relativas a la constitución de StreetNet International. En la reunión virtual del Punto Focal Regional en enero de 2023, las afiliadas acordaron presentar lo mismo para su consideración en el 7º Congreso SNI:
- **Revisar los estatutos de SNI para reformar los artículos en relación a las elecciones del Comité Ejecutivo:**
 - El Presidente y el Vicepresidente no pueden ser de la misma región
 - Incluir la dimensión juvenil en las estructuras de SNI
 - Tomar en cuenta a las personas que viven con discapacidad.

Sugerencia de resoluciones:

- Eliminar el punto 38 de las resoluciones
- El punto 41 si todavía es relevante para el pueblo venezolano, no lo quitaríamos sino que agregaríamos al pueblo ucraniano;
- Establecimiento de un fondo de apoyo en caso de pandemia
- Continuación del apoyo a las medidas relacionadas con el proyecto de comercio transfronterizo
- Apoyo a la formalización de trabajadores de la economía informal
- Obligación para todas las afiliadas de SNI de celebrar el Día Internacional de los Trabajadores de la Economía Informal
- Establecer estrategias de resiliencia para los trabajadores de la Economía Informal en caso de desastres y emergencias

* Facilitador del trabajo en grupo: Komi KESSOUAGNI, Punto Focal Regional.

Propuestas de reformas a la constitución de StreeNet Internacional

A delegados a séptimo congreso de StreeNet Internacional.

Desde el primer Congreso Internacional 17 de marzo del 2004, se ha venido trabajando con la misma constitución de StreeNet, a pesar que ha crecido en todo el mundo, Asia, Europa, América, es necesario hacer los cambios necesarios de la misma.

El punto Focal regional de América y sus organizaciones miembros, propone las siguientes reformas.

5. Membresía

5.5 Una organización cuya admisión para membresía es rechazada tendrá derecho a un reembolso por cualquier dinero pagado por dicha organización a la presentación de la solicitud.

Propuesta:

Retirar este punto, porque mientras la organización no haya sido aceptada, no debe aportar ninguna cuota a StreeNet.

- **CESACIÓN DE MEMBRESÍA**

6.2 Una organización miembro puede ser suspendida o expulsada conforme al debido proceso, por decisión del Consejo Internacional, por su actuación en contra de los propósitos y objetivos de StreetNet, lo cual deberá ser confirmado luego por el Congreso Internacional

6.2 Una organización miembro puede ser suspendida o expulsada conforme al debido proceso, por decisión del Congreso Internacional, con el 50% mas 1 de sus miembros, por su actuación en contra de los propósitos y objetivos de StreetNet.

9. **CONGRESO INTERNACIONAL**

El organismo director supremo de StreetNet será el Congreso Internacional.

Los delegas presentes en los congresos deben ser trabajadores por cuenta propia, no técnicos contratados por las organizaciones.

- **CUOTAS DE AFILIACIÓN**

7.1 Todos los miembros pagarán una cuota en el momento de afiliación a StreetNet y en adelante cuotas anuales. El valor de esta cuota de afiliación y de las cuotas anuales será determinado de vez en cuando por el Consejo Internacional con una mayoría de las dos terceras partes de la votación.

7.1 Todos los miembros pagarán una cuota en el momento de su afiliación a StreetNet y en adelante cuotas anuales. El valor de esta cuota de afiliación y de las cuotas anuales será determinado por el congreso internacional y revisadas cada dos congresos y aprobadas con el 50% mas 1 de sus miembros.

- **8-ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN**
- Estructuras Regionales: en cada región establecida por StreetNet, las estructuras autónomas son coordinadas por las organizaciones de Punto Focal Regional designadas por el Congreso Internacional o el Consejo Internacional.
- Estructuras Regionales: en cada región establecida por StreetNet, las estructuras autónomas son coordinadas por las organizaciones de Punto Focal Regional las cuales ellas elegirán dentro de sus organizaciones afiliadas quien las representara e informaran al consejo internacional.

8.1 La organización deberá

- existir en su pleno derecho, independientemente de sus miembros;
 - o tener derecho a poseer propiedades y otras posesiones;
 - o tener derecho a demandar y a ser demandada a su nombre.
 - o La existencia de la organización continuará, aun cuando hubiese cambio de su membresía y hubiesen diferentes titulares en el desempeño de los cargos

- existir en su pleno derecho, independientemente de sus miembros;
 - o tener derecho a poseer propiedades y otras posesiones;
 - o tener derecho a demandar y a ser demandada a su nombre.
 - o La existencia de la organización continuará, aun cuando hubiese cambio de su membresía y hubiesen diferentes titulares en el desempeño de los cargos.
 - o Poseer personería jurídica otorgada por la autoridad competente

9.1 **Formación**

(iii) Solo aquellos delegados presentes en el Congreso Internacional

tendrán voto, en base a un voto por delegado presente

(iii) Solo aquellos delegados presentes en el Congreso Internacional tendrán voto, en base a un voto por delegado presente, la comisión de congreso revisara la asistencia de la organización anfitriona.

9.4 Elección de los funcionarios titulares

9.4.1 Los Congresos Internacionales ordinarios elegirán de entre las organizaciones miembros del sector de los vendedores ambulantes, o organizadores de los vendedores ambulantes, un(a) Presidente Internacional, un(a) Vicepresidente, un(a) Tesorero y un(a) Secretario, cuyos períodos en dichos cargos, dependiendo de la cláusula 9.10 abajo mencionada, terminarán con la elección de los titulares sucesores al cargo, en cada Congreso Internacional ordinario. Los titulares podrán ser elegibles para reelección hasta por tres períodos.

9.4.1 Los Congresos Internacionales ordinarios elegirán de entre las organizaciones miembros del sector de los vendedores ambulantes, o organizadores de los vendedores ambulantes, un(a) Presidente Internacional, un(a) Vicepresidente, un(a) Tesorero y un(a) Secretario, un(a) Fiscal, un(a) vocal, cuyos períodos en dichos cargos, dependiendo de la cláusula 9.10 abajo mencionada, terminarán con la elección de los titulares sucesores al cargo, en cada Congreso Internacional ordinario. Los titulares podrán ser elegibles para reelección hasta por tres períodos.

9.4.4 Un candidato nominado puede ser elegido en su ausencia. Las elecciones serán por votación secreta, excepto en el caso de no recibir más nominaciones del número requerido, en cuyo caso los candidatos nominados serán declarados elegidos debidamente sin llevar a cabo la votación.

9.4.4 Un candidato nominado no puede ser elegido en su ausencia. Las elecciones serán por votación secreta, excepto en el caso de no recibir más nominaciones del número requerido, en cuyo caso los candidatos nominados serán declarados elegidos debidamente sin llevar a cabo la votación.

9.9 Coordinador/a Internacional

El Coordinador Internacional será nombrado por el Consejo Internacional y será el responsable ante el mismo de la administración, y tendrá las siguientes obligaciones:

El Coordinador Internacional será nombrado por el Consejo Internacional y aprobado por el Congreso internacional y será el responsable ante el mismo de la administración, y tendrá las siguientes obligaciones:

9.11 Funcionarios Titulares provisionales

9.11.1 En el caso de que el cargo de un Funcionario Titular Internacional llegue a estar vacante entre Congresos Internacionales, el Consejo Internacional elegirá por medio de votación, con una mayoría de las dos terceras partes, de entre los miembros del Consejo Internacional, a una persona en calidad temporal hasta el próximo Congreso Internacional ordinario.

9.11.1 En el caso de que el cargo de un Funcionario Titular Internacional llegue a estar vacante entre Congresos Internacionales, el Consejo Internacional elegirá al vocal por medio de votación, en calidad temporal hasta el próximo Congreso Internacional ordinario.

10.1 Estructura

El Consejo Internacional consistirá de un Presidente/a Internacional, Vicepresidente/a, Secretaria/o, Tesorero/a y delegados y suplentes y estará compuesto de la siguiente manera:

El Consejo Internacional consistirá de un Presidente/a Internacional, Vicepresidente/a, Secretaria/o, Tesorero/a, Fiscal/a, Vocal/a y delegados y suplentes y estará compuesto de la siguiente manera:

10.4 Los miembros del Consejo Internacional serán notificados por escrito sobre la fecha y lugar de las reuniones por la Secretaria o el Coordinador Internacional por lo menos con un (1) mes de anticipación antes de la fecha de dicha reunión, a condición de que el Presidente a su propia discreción pueda convocar con poco tiempo de anticipación, con un período no menor a siete (7) días a reuniones extraordinarias. La orden del día de la reunión se deberá adjuntar a la convocatoria de la reunión, o en caso contrario, se la deberá enviar a los delegados por escrito con un período no menor de dos (2) semanas antes de la reunión, excepto en caso de una reunión extraordinaria.

10.4 Los miembros del Consejo Internacional serán notificados por escrito sobre la fecha y lugar de las reuniones por la Secretaria o el Coordinador Internacional por lo menos con un (1) mes de anticipación antes de la fecha de dicha reunión, a condición de que el Presidente a su propia discreción pueda convocar con poco tiempo de anticipación, con un período no menor a siete (10) días a reuniones extraordinarias. La orden del día de la

reunión se deberá adjuntar a la convocatoria de la reunión, o en caso contrario, se la deberá enviar a los delegados por escrito con un período no menor de dos (2) semanas antes de la reunión, excepto en caso de una reunión extraordinaria.

10.7 Comité Ejecutivo

- El Comité Ejecutivo será un organismo de ejecución del Consejo Internacional que constará de:
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Tesorero/a
 - Secretario/a
 - Coordinador/a (*ex-officio* sin voto)

- Presidente/a
- Vicepresidente/a
- Tesorero/a
- Secretario/a
- Fiscal/a
- Vocal/a
- Coordinador/a (*ex-officio* sin voto)

12. FINANZAS

12.1 Cuentas

(a) Todas las cuotas de las organizaciones miembros serán remitidas al Coordinador, en nombre del Tesorero y deberán ser depositadas en un período no mayor de catorce (14) días después de recibidas, en un banco elegido por el Consejo Internacional. Esta cuenta bancaria será llamada la Cuenta de StreetNet International.

(a) Todas las cuotas de las organizaciones miembros serán remitidas al consejo internacional para su revisión y luego al Coordinador, en nombre del Tesorero y deberán ser depositadas en un período no mayor de catorce (14) días después de recibidas, en un banco elegido por el Consejo Internacional. Esta cuenta bancaria será llamada la Cuenta de StreetNet International.

1. Finanzas regionales

12.2.1 Las oficinas regionales de StreetNet deberán manejar su propia recolección de fondos y finanzas. Sin embargo, fondos conseguidos por StreetNet para dichas oficinas regionales deberán ser manejados por medio de contratos escritos que serán determinados por el Consejo Internacional y firmados por representantes designados del Consejo Internacional y la reconocida estructura del secretariado regional.

12.2.1 Las oficinas regionales de StreetNet deberán manejar su propia recolección de fondos y finanzas. Sin embargo, fondos conseguidos por StreetNet asignara fondos para dichas oficinas regionales y deberán ser manejados por medio de contratos escritos que serán determinados por el Consejo Internacional y firmados por representantes de la estructura regional.

13. INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

13.2 En el caso de cualquier diferencia en el significado entre diferentes versiones de esta Constitución, la versión Inglesa prevalecerá.

13.2 En el caso de cualquier diferencia en el significado entre diferentes versiones de esta Constitución, prevalecerá el idioma de la región

. Reglamento para el manejo de congresos

En su primera sesión de trabajo, el Congreso Internacional elegirá una Comisión de Verificación de Credenciales integrada por tres miembros y una Comisión de Resoluciones, cuyo número de miembros no excederá de cinco. El/la Coordinador/a Internacional designará a un/a secretario/a para cada Comisión.

En su primera sesión de trabajo, el Congreso Internacional elegirá una Comisión de Verificación de Credenciales integrada por tres miembros y una Comisión de Resoluciones, cuyo número de miembros no excederá de cinco, cada comisión elegirá entre sus miembros a un secretario.

. Procedimiento electoral en el Congreso

- Los siguiente quince (15) cargos serán elegidos, de acuerdo con las Cláusulas 9.4 y 10.1 de la Constitución de StreetNet:

Presidente/a
Vicepresidente/a
Secretario/a
Tesorero/a
+ once (11) miembros adicionales del Consejo

Presidente/a
Vicepresidente/a
Secretario/a
Tesorero/a
Fiscal/a
Vocal/a
+ once (11) miembros adicionales del Consejo

- Cada candidato debe ser nominado y secundado por dos organizaciones diferentes. Las nominaciones son motivadas por medio del perfil del candidato enviado por la organización que nombra y circulado en forma previa a todas las afiliadas. En caso de no haber apoyante de la candidatura, la nominación no será considerada. Si sólo un candidato es nominado para cualquier cargo, él/ella será considerado debidamente elegido/a.
- Cada candidato debe ser nominado por su organización que representa. Las nominaciones son motivadas por medio del perfil del candidato enviado por la organización que nombra y circulado en forma previa a todas las afiliadas.
- si la persona elegida para ser Presidente es un hombre, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Vicepresidente/a**, deberán ser descalificadas automáticamente, dado que el cargo de Vicepresidenta deberá ser ocupado por una mujer – si la persona elegida como Presidente/a es una mujer, el cargo de Vicepresidente/a deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del candidato;
 - si la persona elegida para ser Presidente es un hombre, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Vicepresidente/a**, deberán ser descalificadas automáticamente, dado que el cargo de Vicepresidenta deberá ser ocupado por una mujer – si la persona elegida como Presidente/a es una mujer, el cargo de Vicepresidente/a deberá ser ocupado por un varón
- si aún no han sido elegidas 2 mujeres en los tres cargos previamente mencionados, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Secretario/a**, serán automáticamente descalificadas ya que la Secretaria deberá ser mujer de acuerdo a la cláusula 9.4.2 – si dos mujeres han sido elegidas para los tres cargos previamente mencionados, la posición de Secretario/a deberá ser votado en forma libre independientemente del sexo del/la candidato/a;

- si aún no han sido elegidas 2 mujeres en los tres cargos previamente mencionados, todas las nominaciones de hombres para el cargo de **Secretario/a**, serán automáticamente descalificadas ya que la Secretaria deberá ser mujer de acuerdo a la cláusula 9.4.2 – si dos mujeres han sido elegidas para los tres cargos previamente mencionados, la posición de Secretario/a deberá ser votado para varones

5. **Términos de Referencia (TOR) para los Puntos Focales Regionales**

- Los Puntos Focales Regionales no poseen poderes de toma de decisiones por StreetNet Internacional en su totalidad. Por lo tanto, cuando las afiliadas de la región deseen proponer un cambio de política o una nueva política, será la responsabilidad del Punto Focal Regional remitir dicha propuesta al Consejo Internacional o al Congreso Internacional de StreetNet para su consideración y/o aprobación.
- Los Puntos Focales Regionales poseen poderes de toma de decisiones por StreetNet Internacional en su totalidad. Por lo tanto, cuando las afiliadas de la región deseen proponer un cambio de política o una nueva política, será la responsabilidad del Punto Focal Regional remitir dicha propuesta al Consejo Internacional o al Congreso Internacional de StreetNet, para que este informado
- Los puntos focales regionales elegoran dentro de sus organizaciones miembros a la secretarías de :
 - 1- Secretaria de asuntos migrantes
 - 2- Secretaria de seguridad social

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE SENEGAL – CNTS

Enmiendas a la Constitución de StreetNet International, 7º Congreso 2023

9.9 Coordinadora Internacional

9.9.2 tomar todos los pasos necesarios, en consultación con el Tesorero, para asegurar que se mantengan libros apropiados de la contabilidad de StreetNet, tener estos libros auditados y preparar un balance consolidado anual y un estado de ingresos y gastos, enviar o tener disponible esta información para los funcionarios titulares y los miembros.

Establecer la conexión entre el Tesorero y el Administrador Financiero en la Constitución, o

10.1 Estructura

El Consejo Internacional consistirá de un Presidente/a Internacional, Vicepresidente/a, Secretaria/o, Tesorero/a y delegados y suplentes y estará compuesto de la siguiente manera:

(a) Once (11) representantes elegidos de entre las organizaciones miembros del sector de los vendedores ambulantes, o organizadores de los vendedores ambulantes (como se prevee en la cláusula 2 arriba mencionada), en el Congreso Internacional, de los cuales por lo menos seis (6) deberán ser mujeres.

¿No es hora de aumentar el número de miembros de la junta para permitir que participen más afiliadas?

(b) **Ninguna organización afiliada tendrá más de un miembro en el Consejo Internacional.**
Verifique si hay alguna superposición entre este punto (b) del consejo y el punto 3.1.1 de las reglas del congreso

11. ESTRUCTURAS REGIONALES

11.2 Un país punto focal identificado en cada región de StreetNet, de conformidad con la Cláusula 11.1 arriba mencionada, será identificado por el Congreso Internacional o el Consejo Internacional, y la(s) afiliada(s) de StreetNet en ese país instalará en sus oficinas la estructura regional de StreetNet y coordinará la comunicación entre las afiliadas de la región.

11.3 Solamente las organizaciones afiliadas a StreetNet, serán elegibles como miembros de una estructura regional de StreetNet.

1 ¿Cuál es el estatus y la composición de la Oficina Regional y cuál es su mandato?

Regulaciones para el Congreso

3. Procedimiento de nominaciones para las elecciones del Consejo Internacional en el Congreso Internacional de StreetNet

3.1.1 **No se aceptarán más de dos nominaciones por organización, y en el caso de dos nominaciones de la misma organización estas tendrán que ser de diferente género**



Federación de Organizaciones de Trabajadores/as Del Sector Social e Informal de la Economía de Honduras (FOTSSIEH). Barrio Medina 15 Y 16 Calle 6 y 7 Ave. Pasaje Canales casa #34 San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América. Fundado el 13 de agosto del 2017, con personería jurídica no. 0472018 otorgada el 18 de junio del 2018. Email: fotssieh.2001@gmail.com, (504) 9840-1778).

San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 15 de febrero del año 2023.

Valoraciones de FOTSSIEH, en base a lo que establece la constitución de Streetneet.

Señores: Punto Focal de las Américas.

Estimados Compañeros y compañeras.

La Federación de Organizaciones de Trabajadores/as del Sector Social e Informal de la Economía de Honduras FOTSSIEH, por medio de la presente hace sus recomendaciones y observaciones para que sean valoradas al documento constitutivo y normativo de StreetNeet. Estas valoraciones es el resultado de un trabajo realizado por el Comité ejecutivo Nacional, en el cual encontramos algunas deficiencias en su normativa. En este sentido consideramos que los señalamientos de las enmiendas deben de servir para el fortalecimiento democrático, institucional y representativo de las organizaciones afiliadas a StreetNeet, asimismo esperamos que estas enmiendas sean consideradas como elementos básicos al desarrollo del sector de la economía informal organizada a nivel nacional e internacional.

En el 2.1.1 con respecto al enfoque de las organizaciones que se pueden afiliar a StreetNeet, valoramos que está muy cerrado, pues no se incorpora a los trabajadores y trabajadoras del área rural, que son trabajadores independientes por cuenta propia y existen organizaciones gremiales sindicales. Asimismo, no compartimos la incorporación de cooperativas, ya que estas entidades son con fines de lucro.

En el 2.2 con relación al funcionamiento de las diferentes organizaciones en un mismo país, valoramos que es inaceptable ya que los objetivos y principios no son los mismos aunque estén establecidos en su normativa interna, pero su práctica no es la defensa de los trabajadores/as sino la explotación de la dirigencia (Corrupción).

En el 7.1 cuotas de afiliación FOTSSIEH, plantea que las cuotas de afiliación y las cuotas anuales deberán ser revisadas, definidas y aprobadas por el congreso internacional, que es la máxima autoridad cada cuatro años.

EN LAS ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN.

Con relación a las estructuras regionales, FOTSSIEH plantea, que estas organizaciones deben tener el reconocimiento del estado por medio de su personería jurídica.

En el 9.2 Reuniones.

En el párrafo segundo, menciona que los miembros serán invitados por escrito por lo que se planeta, que en vez de que se utilice la palabra invitados, sean convocados ya que son parte de la estructura organizativa de StreetNeet y tienen el deber y la obligación de participar.

En el 9.4.1 sobre la reelección de los titulares, FOTSSIEH, plantea que, por tema de democracia, participación y representación, no deben ser mas de dos periodos, pudiendo ser la reelección continua o alterna.

En el 9.4.4. Donde se habla que un candidato nominado puede ser elegido en ausencia, por lo cual no lo compartimos y no es aceptable que se pueda elegir a alguien ausente, los nominados deber estar de manera presencial.

En el 11. Estructuras Regionales punto focal. FOTSSIEH, plantea la revisión y el funcionamiento de los puntos focales, cual es el papel y su rol estratégico que deben jugar en base a la constitución de StreetNeet, en base al numeral 5.1.1, se habla que las organizaciones punto focales, deberán presentar ante el consejo internacional, informes anuales sobre sus actividades, sobre la recaudación de fondos y la gestión financiera, creemos que todo este proceso de gestión que realicen los coordinadores regionales, deben ser analizados, discutidos y avalado por las organizaciones miembros de cada región, además creemos que se debe de jugar un papel más protagónico en el fortalecimiento, política, económica y social.

Las estructuras regionales, deben fomentar y respetar los nombramientos realizados de manera oficial por cada organización con respecto al nombramiento de cada organización, respetando la autonomía e independencia que caracteriza a cada organización.

De igual forma proponemos que los puntos focales, se mantengan al margen y se sustraigan de los conflictos internos de cada organización a nivel regional.

En el 6. Los términos de referencia para el comité de jóvenes.

En el 10.08 con relación a la integración de dos miembros por cada región, según nuestra interpretación esta integración es muy limitada, ya que la participación de la juventud no establece con cuantos se integran, y además se debe promover la participación e integración de los jóvenes hombres y mujeres en todas las organizaciones afiliadas a StreetNeet.

A la Presidenta de StreetNet International

Lorraine Sibanda

A los miembros del Comité Ejecutivo de StreetNet

A las Afiliadas de StreetNet

Estimada Presidenta de StreetNet, Miembros y todas las Afiliadas,

En nombre de la Comisión Disciplinaria de StreetNet Internacional, les pido a todas las afiliadas que consideren las enmiendas propuestas al Código de Conducta actual de StreetNet y que las discutan durante el próximo 7º Congreso de StreetNet:

- numerar todos los párrafos del documento del Código de Conducta (como se propone);
- insertar un Capítulo sobre Responsabilidad Disciplinaria por violación de las disposiciones del Código de Conducta, en una edición actual del Código de Conducta.

Propuesta de enmiendas al Código de Conducta de StreetNet:

Añadir los siguientes párrafos:

10. Responsabilidad disciplinaria por violación a lo dispuesto en el Código de Conducta

10.1. Si el líder de una afiliada en el curso de su trabajo viola gravemente los requisitos del Código de Conducta de StreetNet International, la Comisión Disciplinaria, después de los procedimientos, puede aplicar una de las siguientes sanciones:

- severa reprimenda seguida de una advertencia;
- negativa a inscribir a un candidato para el proceso de elección del Congreso para cargos electos en la máxima dirección de StreetNet International;
- una organización miembro es expulsada de StreetNet International o puede ser suspendida temporalmente si una violación disciplinaria del líder, o líderes, de la organización resulta en un conflicto grave y/o escisión en el colectivo laboral y/o dentro de la propia organización.

11. La acción disciplinaria es llevada a cabo por el Comité Ejecutivo de StreetNet International sobre la base de la presentación de la decisión de la Comisión Disciplinaria de StreetNet.

Cordialmente,

Firma

Jamalladin Ismayilov

Secretario Internacional de StreetNet

Presidente de la Comisión Disciplinaria de StreetNet



Propuesta de resolución de las afiliadas de Costa de Marfil

Después de intercambios y reuniones, los miembros de FETTEL-CI que firman la presente, afiliados de StreetNet International en Costa de Marfil, deseamos que se tome una resolución en el marco de la prevención de la seguridad y la salud en el trabajo.

1/ El Convenio 155 fue convertido en ley fundamental para la lucha contra las enfermedades ocupacionales en todos los sectores de actividad por la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2022.

En el desempeño de nuestras diversas actividades de *OHS*, hemos observado varios casos de enfermedades entre los vendedores ambulantes y de mercado y hemos identificado los siguientes riesgos a los que están expuestos:

Riesgos identificados

- ***Riesgos químicos:***

Exposición a líquidos, sólidos, polvos, vapores y gases.

- ***Riesgos físicos:***

Tales como ruido, vibración, mala iluminación, radiación y temperaturas extremas.

- ***Riesgos biológicos:***

Tales como bacterias, virus, desechos infectados e infestaciones.

- ***Riesgos psicológicos:***

Estrés y clientes difíciles.

- ***Riesgos relacionados con la ergonomía:***

Asientos y puestos de trabajo inadecuados o métodos de trabajo mal diseñados.

Consecuencias de las enfermedades

- Sufrimiento debido a lesiones o enfermedades
- Pérdida de ingreso
- El riesgo de perder su trabajo
- El costo del tratamiento médico.

Ante esto, nosotros, los trabajadores de Costa de Marfil, defendemos la adopción imperativa de una resolución que permita a las afiliadas crear comités dentro de su organización para garantizar la seguridad y la salud de los miembros. Para eso, esperamos que StreetNet introduzca capacitación para la educación de los trabajadores en la prevención de *OHS* en la economía informal con módulos adaptados a nuestras actividades.

2/ Aunque nuestro país aún no ha ratificado el Convenio 190, hemos visto casos de violencia laboral que involucran a trabajadores informales.

3/ Proponemos que las resoluciones de acciones a ser tomadas por las afiliadas en cada país en la fecha señalada incluyan los 16 días de actividades contra la violencia de género hacia las mujeres y niñas, que comienzan el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y finaliza el 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos).

Abiyán el 23 de enero de 2023

En representación de FETTEI-CI

La Presidenta Nacional

The image shows the official logo of FETTEI-CI (Fédération des Travailleuses, Travailleurs dans l'Économie Informelle de Côte d'Ivoire) in blue ink. Below the logo is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Douai'.

Sra. DOUAI Marcelline

Lista de nominaciones 2023
A partir del 4 de abril de 2023

POSICIÓN	NOMBRES	GEN	ORGANISACIÓN	FORM Y/N	PROFIL Y/N
PRESIDENTE	Lorraine Sibanda	F	ZCIEA Zimbabwe	Y	Y
	Annie Diouf	F	CNTS Senegal	Y	Y
	Deborah Freeman	F	UNIWA Ghana	Y	Y
	Gilberto Vazquez Muro	M	FNOTNA Mexico	Y	Y
VICE- PRESIDENTE	Alberto Santana	M	FUTTEINCO Dom Rep	Y	Y
	Juliano Fripp	M	UNICAB Brazil	Y	Y
	Gilberto Vazquez Muro	M	FNOTNA Mexico	Y	Y
	Anthony Kwache	M	KENASVIT Kenya	Y	Y
SECRETARIO/A	Jamaladdin Ismayilov	M	Xhidmat-ISH Azerbaijan	Y	Y
	Jose Herminio Diaz	M	FESTIVES El Salvador	Y	Y
	Jorge Antonio Peralta	M	FENTRAVIG Guatemala	Y	Y
	Evelia Diaz Martinez	F	FNOTNA Mexic	Y	Y
TESORERO/A	Jeannette Nyiramasengesho	F	SYTRIECI Rwanda	Y	Y
	Martha Garcia Santoyo	F	FNOTNA Mexico	Y	Y
	Jorge Antonio Peralta	M	FENTRAVIG Guatemala	Y	Y
MIEMBRO DEL CONSEJO	Annie Diouf	F	CNTS Senegal	Y	Y
	Jeannette Nyiramasengesho	F	SYTRIECI Rwanda	Y	Y
	Martha Garcia Santoyo	F	FNOTNA Mexico	Y	Y
	Yaskevich Iryna	F	Vmeste Belarus	Y	Y
	Mwijuka Jesca	F	UMAEU Uganda	Y	Y
	Haja Balkisu Faoud Kamara	F	SLeTU Sierra Leone	Y	Y

Lista de nominaciones 2023
A partir del 4 de abril de 2023

Jamaladdin Ismayilov	M	Xhidmat-ISH Azerbaijan	Y	Y
Afiavi Anastasie Chodaton	F	SYNAVAMAB Benin	Y	Y
Kadiatou Barry	F	CNTG Guinea	Y	Y
Tamara Bodnari	F	MBS Moldova	Y	Y
Gbenga Komolafe	M	FIWON Nigeria	Y	Y
Adopo Chiadon Marcelline	F	FETTEI-CI Côte d'Ivoire	Y	Y
Alberto Santana	M	FUTTEINCO Dom Rep	Y	Y
Ndagou Dia	F	CNTS Senegal	Y	Y
Kashiwa Lameck	M	AZIEA Zambia	Y	Y
Zara Congo	F	SYNAVFL Burkina Faso	Y	Y
Juliano Fripp	M	UNICAB Brazil	Y	Y
Jose Herminio Diaz	M	FESTIVES El Salvador	Y	Y
Mariela Vasquez	F	UGTI-CUT Columbia	Y	Y
Alice Nkuzimana	F	SYVEBU Burundi	Y	Y
Deborah Freeman	F	UNIWA Ghana	Y	Y
Anthony Kwache	M	KENASVIT Kenya	Y	Y
KenWilliams Mhango	M	MUFIS Malawi	Y	Y
Jorge Antonio Peralta	M	FENTRAVIG Guatemala	Y	Y
Zada Foumakoye	M	UGSEIN Niger	Y	Y
David Pena	M	SINTRALOC Chile	Y	Y
Maya Gurung	F	NEST Nepal	Y	Y
Hannah P. Tarpeh	F	FEPTIWUL Liberia	Y	Y
Kipulu Muanza Marie Louise	F	LDFC DRC	Y	Y
Mamolise Lawrence	F	KTB Lesotho	Y	Y
Mpho Mateldah Matoteng	F	BOISA Botswana	Y	Y
Feza Rusumba	F	ASSOVACO DRC	Y	Y

LISTA DE NOMINACIONES 2023

Lista de nominaciones 2023
A partir del 4 de abril de 2023

(recibido después del 22 de marzo, fecha límite)

POSICIÓN	NOMBRES	GEN	ORGANISACIÓN	FORMA Y/N	PERFIL Y/N	Fecha de recepción
MIEMBRO DEL CONSEJO	Lata Ben	F	SEWA India	Y	Y	4/04/2023

Informe de Síntesis de las Afiliadas

Situación Global 2022

Informes recibidos

Región	Recibidos	Total
Américas	8	14
Europa y Asia Central	6	7
Asia	3	5
África del Este y Sur	13	13
África Occidental y Central	17	18
Total	46	57

Información de Membresía

Membresía actual y anterior según los informes regionales y de país de 2022.

	Números actuales	Números 2021
Membresía Global	656264	664244
África Occidental y Central	244745	271092
África del Este y Sur	225299	230550
Asia	37748	34044
Europa y Asia Central	38743	35983
Américas	109729	92575

Manteniendo la democracia interna

La democracia interna, así como la gobernanza democrática de las organizaciones, es uno de los elementos clave necesarios para unirse a StreetNet. A continuación, encontrará información, organizada por región, sobre los últimos y próximos Congresos realizados por organizaciones afiliadas:

- En Europa y Asia Central, ninguna organización celebró su asamblea general o Congreso en 2022. Los más cercanos entre los próximos se realizarán en 2024 (en Bielorrusia, Azerbaiyán y Ucrania). Por supuesto, esto debe tener en cuenta el hecho de que el funcionamiento de toda la región se vio interrumpida por la guerra en Ucrania.
- En Asia, solo NEST realizó su Congreso en 2022. En marzo de 2023, LIE en Bangladesh realizó su Congreso
- En África del Este y Sur, de las 8 afiliadas en la subregión que habían informado el año anterior que celebrarían su Asamblea General/Congreso en 2022, solo 3 afiliadas lograron hacerlo. La mitad de las afiliadas tienen previsto realizar su asamblea general/congresos en 2023.
- En África Occidental y Central, 5 de los 17 encuestados celebraron sus congresos en 2022, y nueve esperan hacerlo en 2023
- En la región de Las Américas, dentro de los informes recibidos en el año 2022 (8 en total), 5 organizaciones realizaron sus Congresos en 2022 y una en febrero de 2023 (FESTIVES).

Las afiliadas mencionaron las limitaciones financieras entre las razones por las que no se celebraron los Congresos o Asambleas Generales.

Aspecto de género

Las mujeres constituyen la mayoría de los miembros de StreetNet, con porcentajes cercanos al 70%. Sin embargo, al observar el porcentaje de mujeres líderes, este suele ser menor, lo que demuestra que el trabajo para lograr que más mujeres ocupen puestos de liderazgo sigue siendo una prioridad.

Porcentajes de mujeres líderes por región:

- Asia: 40 %
- Europa y Asia Central: 71% en promedio, con una alta variación interna (90% en Georgia y un poco más del 30% en Azerbaiyán).
- América (datos 2021): 49,30%
- África del Este y Sur: promedio del 51 %

- África Occidental y Central: 60%, pero en comparación con casi el 80% del total de miembros

Juventud

Los organizadores señalaron que muchas de las organizaciones, según el informe de las regiones, no tenían datos desagregados sobre la juventud. Los porcentajes informados por las afiliadas varían mucho entre regiones e incluso dentro de una misma región (del 51% en África Occidental al 20% en Asia). El empoderamiento de los jóvenes es un aspecto que debe ser abordado de manera más intensa por StreetNet y todas las organizaciones, tanto en términos de iniciativas como de mejores prácticas de recopilación de datos.

Tipos de bienes comercializados en las subregiones

- En la región de África del Sur y Este, el 62% son revendedores de ropa de segunda mano.
- En África Occidental y Central, los bienes que se comercializan con mayor frecuencia son comidas preparadas, alimentos, ropa, ganado, aparatos eléctricos y, en algunos casos, vegetales.
- En Asia, los productos más comunes que se venden son: comida preparada, carne, frutas y verduras, y algunos vendedores también comercian con ropa usada y mercancías en general.
- En Europa y Asia Central la situación es más diversa, pero la mayoría de las afiliadas informaron que sus miembros venden productos no alimentarios, como ropa y artículos de segunda mano, como es el caso AMELIOR, Francia.

Principales estrategias de reclutamiento

Las estrategias de reclutamiento de las afiliadas varían por región, pero algunas de las estrategias comunes son:

- Visitas de sitio a los mercados y comunicación directa con las personas trabajadoras, también a través de folletos y otros materiales
- Organización de eventos de concientización sobre los problemas que enfrentan las personas trabajadoras.
- Asociación con medios de comunicación, como programas de radio.
- Capacitación en temas específicos como Protección Social y comercio internacional transfronterizo.
- Organización de iniciativas durante las celebraciones nacionales.
- Asociaciones con ONG u otros actores locales.
- Reuniones y discusiones informales.

Desafíos principales

Algunos de los principales desafíos reportados por las afiliadas en 2022 incluyen:

- Falta de Protección Social
- Falta de instalaciones y apoyo para el cuidado de los niños
- Acoso por parte de funcionarios públicos
- Aumento de inflación
- Injerencia política en el funcionamiento de los sindicatos
- Falta de espacio comercial
- Incidentes de incendios y otros problemas de seguridad

Mejoras de políticas públicas a nivel nacional

Todas las afiliadas siguen trabajando tanto a nivel local como nacional en sus estrategias de incidencia, que reflejan sus principales desafíos y prioridades. Nuestras afiliadas han logrado avances en las siguientes áreas:

- Diálogo con las autoridades (negociaciones, reuniones)
- Mejora de los derechos de los vendedores ambulantes, leyes y políticas nacionales y/o locales
- Avances en los instrumentos de la OIT que afectan a las personas vendedoras ambulantes como la R204 (transición de la informalidad a la formalidad), la R206 y la C190 (sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo)
- Procesos de otorgamiento de licencias para personas vendedoras ambulantes o procesos/políticas de planificación urbana inclusiva
- Actividades y trabajo de incidencia en Protección Social

Destacamos varios de estos ejemplos de progreso a continuación:

- En Nepal, ha habido una apertura del gobierno para registrar a las “personas trabajadoras por cuenta propia” en el Fondo de Seguridad Social (*SSF*), lo que, según nuestra afiliada, es un logro después de sus esfuerzos por ser incluidos en el proceso de registro.
- En Monrovia, Liberia, nuestra afiliada informa de una importante ayuda del alcalde para proporcionar un refugio seguro para las personas vendedores, lejos de la violencia y el acoso.
- En Burundi, el Ministerio de Comercio ha establecido un pequeño registro comercial para personas vendedoras ambulantes. Esto representa una buena oportunidad, sin embargo, nos informa la afiliada, la inseguridad sigue siendo una realidad.
- También en Burundi, el nuevo Código Laboral y el Código de Protección Social incluyen a las personas trabajadoras de la economía informal.

- El gobierno de Ruanda ha ayudado a construir puntos de venta en las carreteras principales.
- En Senegal ha habido iniciativas públicas para fomentar la formalización de las actividades de venta ambulante a través de esquemas de Economía Social Solidaria.
- En Kenia ha habido un aumento en el registro de personas trabajadoras de la economía informal en el Fondo Nacional de Seguro Hospitalario.
- En Tanzania, los miembros de TUICO, afiliada de StreetNet, se han inscrito en el Fondo Nacional de Seguridad Social (*NSSF*) y también en el Banco Comercial de Tanzania (*TCB*) para préstamos.
- En Bielorrusia, nuestra afiliada VMESTE se convirtió en miembro del consejo público asesor de la región de Vitebsk.
- En Uganda, UMAEU reclutó a 150 nuevos miembros en el sindicato. A través de diálogos con las autoridades, lograron conseguir espacios para venta ambulante en el nuevo mercado público y también lograr la reincorporación de antiguos vendedores en los mercados recién construidos.
- En El Salvador, al C190 fue ratificada en 2022.
- En Honduras, nuestra afiliada tiene previsto realizar una reunión tripartita y regional para impulsar la iniciativa de una ley inclusiva para el sector de la economía informal en el marco de la Protección Social.
- En Brasil, se estableció un “Frente Federal Parlamentario en Defensa del Trabajo en la Economía Informal”, que, según la información surgida durante la reunión regional de 2022, fue el resultado de los esfuerzos de incidencia de UNICAB (afiliada de SNI en el país).

Estos son solo algunos ejemplos de avances en políticas realizados con la contribución y el trabajo de nuestras afiliadas. Cada región y país enfrenta desafíos diferentes. Cabe destacar que desde el año 2022, Europa del Este se ha visto afectada por la guerra iniciada por Rusia contra Ucrania. En muchos países, el aumento de los precios ha influido en las actividades comerciales. Otros países también se han visto afectados por la represión de las personas vendedoras ambulantes a nivel municipal, así como por la inestabilidad política. En otras regiones, hay un espacio democrático cada vez más reducido que afecta la capacidad de nuestras afiliadas para organizarse y movilizar recursos.

Comercio transfronterizo informal

El comercio transfronterizo informal continúa constituyendo una actividad central para muchos miembros. Esto es cierto particularmente en África Occidental, donde StreetNet ha administrado un proyecto específico. Las mejores prácticas y conocimientos adquiridos por las afiliadas de África Occidental y Central han resultado en un curso dirigido a las afiliadas de las Américas, que han expresado su interés en emprender un proyecto similar.

Específicamente en la región de África Occidental y Central, todas las organizaciones han informado que sus miembros se dedican a este tipo de comercio. Los desafíos específicos incluyen: impuestos excesivos, falta de procedimientos adecuados en la documentación, diferentes formas de acoso y hostigamiento, incluido el acoso sexual, así como la pérdida de bienes, explotación, el alto costo del cambio de divisas, barreras del idioma y muchos otros que se han visto agravados por la pandemia de COVID-19, que resultó en el cierre de fronteras y el riesgo de contagio.

Algunos de los logros de las afiliadas en este sentido incluyen las siguientes:

- El Gobierno de Burundi y la República Democrática del Congo, a través de negociaciones bilaterales, acordaron una lista de productos que se podrán comercializar libres de impuestos en el *ReCoS*.
- En Nigeria, se levantó la prohibición de vender productos derivados del petróleo en la frontera.
- El Embajador de Guinea visitó a los líderes de SLeTU para discutir formas de mejorar el comercio transfronterizo entre Sierra Leona y Guinea.
- Recientemente, los presidentes de Zambia y Malawi abrieron oficialmente un “centro de ventanilla única” en la frontera entre Malawi y Zambia, lo que puede ayudar a agilizar el movimiento de personas trabajadoras de la economía informal que cruzan la frontera.
- En Lesoto, nuestra afiliada KTB ha estado llevando a cabo la revisión y aprobación de las medidas de implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC.

Efectos del cambio climático en las actividades de nuestros miembros

Varias afiliadas informan formas en que el cambio climático ha afectado sus operaciones y el trabajo de sus miembros.

El cambio climático también es una causa de inestabilidad social. En Nigeria, por ejemplo, muchas comunidades rurales se han visto gravemente afectadas por el aumento de la violencia, como resultado de los enfrentamientos entre agricultores y pastores. Los pastores están bajo una mayor presión como resultado de la sequía. Las comunidades rurales están compuestas por vendedores que se ocupan de los alimentos y suministros del campo a la ciudad. Este ciclo económico está bajo estrés debido al cambio climático. En Bangladesh, otro país muy afectado por el cambio climático, nuestra afiliada reportó un incremento de migraciones forzadas.

En otros países, las carreteras están bloqueadas debido a las fuertes lluvias y los comerciantes están expuestos a largas horas bajo el sol. En Zambia, las afiliadas informan que algunas enfermedades tropicales han aumentado como resultado del cambio climático.

El flujo de productos a menudo es impredecible debido a las sequías prolongadas y esto afecta la económicamente de los vendedores y, como resultado, sus medios de sustento.

Los efectos del cambio climático en los vendedores ambulantes no pueden subestimarse. Debemos reflexionar sobre esto y así como definir demandas y estrategias con mayor claridad.

En 2023, los países de Malawi y Mozambique fueron azotados por el ciclón Freddy, que provocó el desplazamiento de medio millón de personas de sus hogares y la muerte de unas 500 personas (datos de ONU Migración, marzo de 2023). El calor extremo y los fenómenos meteorológicos extremos tienen un impacto significativo en las actividades de venta ambulante.

El papel de StreetNet: actividades realizadas por afiliadas con el apoyo de StreetNet

La mayoría de las afiliadas mantienen que están contentos con el trabajo que StreetNet ha realizado en sus regiones. Destacan la celebración del 20 aniversario en noviembre, los cursos de capacitación y el apoyo que se ha brindado en la formación de cooperativas. También las campañas de negociación en el comercio transfronterizo son generalmente vistas como una buena iniciativa. Algunos de ellos, especialmente en África del Sur y Este, señalan que el trabajo realizado por SNI les ha ayudado a crear mejores condiciones de trabajo y construir mejores relaciones con las autoridades. Las afiliadas también aprecian las reuniones regionales y las visitas de intercambio y la capacitación para el liderazgo.

Cómo mejorar: Iniciativas propuestas

- Organizar una capacitación sobre el reclutamiento de nuevos miembros para las organizaciones a nivel regional;
- Mejorar la recopilación de datos a nivel regional
- Apoyo en la creación y operación de cooperativas de ahorro y crédito
- Apoyo logístico y metodológico
- Intercambiar mejores prácticas sobre apoyo para el cuidado de niños
- Apoyo en la realización de Congresos

STREETNET INTERNATIONAL
(PBO número 930030585)
ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

STREETNET INTERNATIONAL**(Número de Registro 930030585)****Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022****Información General**

Tipo de negocio y actividades principales	Federación internacional que promueve y protege los derechos de los vendedores ambulantes	
Miembros del Consejo Internacional	Sra. Lorraine Sibanda Sr. Alberto Santana Sr. Jamaladdin Ismayilov Sra. Annie Diouf Sra. Angeliqe Katani Kipulu Sra. Jeannette Nyiramasengesho Sra. Hannah Patin Tarpeh Sr. Aaron Aiah Boima Sra. Afiavi Anastasie Chodaton Sra. Gabriela Calandria Sr. José Herminio Diaz Sr. Ken Williams Mhango Sra. Iryna Yaskevich Sra. Kadiatou Barry Sra. Maya Gurung	Presidenta Vicepresidente Secretario Tesorera Miembro Auditor Miembro Auditor
Coordinadora Internacional	Sra. Oksana Abboud	
Oficina Registrada	Unidad 101 Dinvir Centre. 1er Piso. 123 Joe Slovo Street. Durban. 4001.	
Domicilio del Negocio	Unidad 101 Dinvir Centre. 1er Piso. 123 Joe Slovo Street. Durban. 4001.	
Domicilio Postal	P.O. Box 61139. Bishopgate. Durban. 4000. Sudáfrica.	
Banco	Nedbank Limited	
Auditores Independientes	Mazars Auditor Registrado	
Número PBO	930030585	
Número de Identificación Fiscal	9473629161	

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Índice

Los siguientes reportes y declaraciones conforman el estado financiero anual presentado al Consejo Internacional:

	Página
Responsabilidades y Aprobación del Consejo Internacional	3
Informe del Consejo Internacional	4 – 6
Informe de Compilación	7
Informe del Auditor Independiente	8 – 10
Declaración de Estados Financieros	11
Declaración de Ingresos	12
Declaración de Cambios en el Capital Social	13
Declaración de Flujo de Efectivo	14
Políticas de Contabilidad	15 – 17
Notas a los Estados Financieros Anuales	18 – 21
La siguiente información complementaria no forma parte del Estado Financiero Anual y no ha sido auditada:	
Declaración Detallada de Ingresos	22 – 23
Información Complementaria	24 – 25

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Responsabilidades y Aprobación del Consejo Internacional

El Consejo Internacional es responsable del contenido y la integridad de los estados financieros anuales y de la información financiera relacionada que se incluyen en este informe. Es su responsabilidad asegurarse de que los estados financieros anuales representen el verdadero estado de las cosas en la organización al final del año fiscal y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo para el período finalizado, de conformidad con las políticas contables de la entidad. Los auditores externos se comprometen a expresar una opinión independiente sobre los estados financieros anuales.

Los estados financieros anuales se preparan de acuerdo con las políticas contables de la entidad y se basan en políticas contables aplicadas consistentemente y respaldadas por juicios y estimaciones razonables y prudentes.

El Consejo Internacional reconoce que en última instancia son ellos los responsables del sistema de control financiero interno establecido por la organización y concede una importancia considerable al mantenimiento de un entorno de control sólido. Para permitir que el Consejo Internacional cumpla con estas responsabilidades, el Consejo Internacional establece estándares y normas para el control interno dirigido a reducir riesgos errores. Las normas incluyen la delegación correspondiente de responsabilidades dentro de un marco claramente definido, procedimientos contables efectivos y una adecuada división de funciones para garantizar un nivel de riesgo aceptable. Estos controles aplican a toda la organización y se requiere que todos los empleados mantengan los más altos estándares éticos para garantizar que el trabajo de la organización se lleve a cabo de la mejor manera posible. El objetivo de la gestión de riesgos en la organización es identificar, evaluar, gestionar y monitorear todas las formas de riesgo conocidas en toda la organización.

Si bien el riesgo operativo no puede eliminarse por completo, la organización se esfuerza por minimizarlo asegurando que la infraestructura, los controles, los sistemas y el comportamiento ético adecuados se apliquen.

El Consejo Internacional es de la opinión, basándose en la información y las explicaciones dadas por la administración, que el sistema de control interno proporciona una certeza razonable de que los registros financieros pueden ser utilizados para la preparación de los estados financieros. Sin embargo, cualquier sistema de control financiero interno solo puede proporcionar una garantía razonable, y no absoluta, contra errores o pérdidas.

El Consejo Internacional ha revisado el pronóstico de flujo de efectivo de la organización al 31 de diciembre de 2023 y, a la luz de esta revisión y la situación financiera actual, está convencido de que la organización tiene acceso a recursos adecuados para continuar sus operaciones en el futuro.

Los auditores externos son responsables de la auditoría e informar de forma independiente sobre los estados financieros anuales de la organización. Los estados financieros anuales han sido examinados por los auditores externos de la organización y su informe se presenta en las páginas 8 a 10.

Los estados financieros anuales y la información adicional, incluidos en las páginas 11 a 25, fueron aprobados por el Consejo Internacional el 31 de marzo de 2023 y firmados en su representación por:

Sra. Lorraine Sibanda

Sra. Annie Diouf

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Informe del Consejo Internacional

El Consejo Internacional tiene el placer de proporcionar su informe de los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2022.

1. Naturaleza de la Organización

La organización continuó sus operaciones como una federación internacional que promueve y protege los derechos de los vendedores ambulantes, apoyándolos a incrementar su voz y su poder de negociación en todo el mundo.

2. Metas y objetivos

- Promover la solidaridad local, nacional e internacional entre organizaciones de vendedores ambulantes y estimular el desarrollo de alianzas nacionales en diferentes partes del mundo;
- Documentar y difundir información sobre estrategias de organización efectivas para promover y proteger los derechos de los vendedores ambulantes;
- Estimular a ciudades de todo el mundo para que adopten e implementen políticas urbanas amigables con los vendedores ambulantes.

No ha habido cambios, desde el año anterior, en el objeto social de la organización.

3. Revisión de resultados financieros y actividades

Los estados financieros anuales se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Pequeñas y Medianas. Las políticas contables se han aplicado de manera consistente en comparación con el año anterior.

La organización registró un déficit en el año de R 7,847,104 (superávit 2021: R 6,868,260).

4. Consejo Internacional

Los miembros del Consejo Internacional a la fecha del presente reporte son los siguientes:

Miembros del Consejo Internacional	Posición	Nacionalidad
Sra. Lorraine Sibanda	Presidenta	Zimbabue
Sr. Alberto Santana	Vicepresidente	República Dominicana
Sr. Jamaladdin Ismayilov	Secretario	Azerbaiyán
Sra. Annie Diouf	Tesorera	Senegal
Sra. Angelique Katani Kipulu	Miembro Auditor	Congo
Sra. Jeannette Nyiramasengesho	Miembro Auditor	Nepal
Sra. Hannah Patin Tarpeh		Liberia
Sr. Aaron Aiah Boima		Sierra Leona
Sra. Afiavi Anastasie Chodaton		Benín
Sra. Gabriela Calandria		Uruguay
Sr. José Herminio Díaz		El Salvador
Sr. Ken Williams Mhango		Malawi
Sra. Iryna Yaskevich		Bielorrusia
Sra. Kadiatou Barry		Guinea
Sra. Maya Gurung		Nepal

5. Coordinadora Internacional

Oksana Abboud

6. Propiedad, planta y equipo

No hubo cambios en la propiedad, planta y equipo de la organización, o en las políticas sobre su uso.

Al 31 de diciembre de 2022, la inversión de la compañía en propiedades, planta y equipo ascendió a R 3,986,421 (2021: R 346,826), de los cuales R 3,719,577 (2021: R 78,790) se agregó en el presente año.

7. Eventos posteriores al periodo del informe

El Consejo Internacional no tiene conocimiento de ningún evento material que haya ocurrido después de la fecha del informe y hasta la presente fecha.

8. De interés actual

El Consejo Internacional cree que la organización cuenta con recursos financieros adecuados para continuar en funcionamiento en el futuro previsible y, en consecuencia, los estados financieros anuales se han preparado sobre la base de una empresa en funcionamiento. El Consejo Internacional se ha asegurado de que la organización se encuentra en una posición financiera sólida y de que tiene acceso a suficientes facilidades de préstamos para satisfacer sus previsible necesidades de efectivo. El Consejo Internacional no tiene conocimiento de ningún cambio sustancial que pueda afectar negativamente a la organización. El Consejo Internacional no tiene conocimiento de ningún incumplimiento sustancial de los requisitos legales o reglamentarios o de cualquier cambio pendiente en la legislación que pueda afectar a la organización.

9. Auditores

Mazars continuará como auditor de la organización para el año fiscal 2023.

10. Fecha de autorización para emitir los estados financieros anuales

Los estados financieros anuales han sido autorizados para su emisión por el Consejo Internacional el 10 de marzo de 2023. No se otorgó autoridad a nadie para modificar los estados financieros anuales después de la fecha de emisión.

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Informe de Compilación

Al Consejo Internacional de StreetNet International,

Hemos compilado los estados financieros anuales adjuntos de StreetNet International en base a la información proporcionada por el Consejo Internacional. Estos estados financieros comprenden el estado de la situación financiera de StreetNet International al 31 de diciembre de 2022, el estado de ingresos, el estado de cambios en el patrimonio para el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información.

Realizamos este trabajo de compilación de acuerdo con la Norma *International Standard on Related Services* 4410 (Revisada), Trabajos de Compilación.

Hemos aplicado nuestra experiencia en contabilidad e información financiera para ayudarlo en la preparación y presentación de estos estados financieros anuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Hemos cumplido con los requisitos éticos pertinentes, incluidos los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado.

Estos estados financieros y la exactitud e integridad de la información utilizada para compilarlos son responsabilidad del Consejo Internacional.

Dado que un trabajo de compilación no es un trabajo de aseguramiento, no estamos obligados a verificar la exactitud o integridad de la información que nos han proporcionado para compilar estos estados financieros anuales. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión sobre si estos estados financieros anuales están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Mazars

MJ Cassan

2 de mayo de 2023

Durban

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Informe del Auditor Independiente

Al Consejo Internacional de StreetNet International,

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de StreetNet International establecidos en las páginas 11 a 21, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de ingresos y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables relevantes.

En nuestra opinión, los estados financieros se presentan de manera positiva, en todos los aspectos materiales y en la posición financiera de StreetNet International al 31 de diciembre de 2022, y su desempeño financiero y flujos de efectivo para el año que finalizó en ese momento de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, y los Pronunciamientos de Información Financiera emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera y los requisitos de la Ley de Sociedades de Sudáfrica.

Base para la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección de Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la organización de acuerdo con el Código de Conducta Profesional para Auditores Registrados (Código IRBA) de la Junta Reguladora Independiente para Auditores y otros requisitos de independencia aplicables a la realización de auditorías de estados financieros en Sudáfrica. Hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con el Código IRBA y de acuerdo con otros requisitos éticos aplicables a la realización de auditorías en Sudáfrica. El Código IRBA es coherente con las secciones correspondientes del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluidas las Normas Internacionales de Independencia). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Otra Información

El Consejo Internacional es responsable de 'otra información'. 'Otra información' comprende la información incluida en el documento titulado "Estados Financieros Anuales de StreetNet International para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022", que incluye el Informe del Consejo Internacional según lo exige la Ley de Sociedades de Sudáfrica y la información complementaria establecida en las páginas 22 a 27. 'Otra información' no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la 'otra información' y no expresamos una opinión de auditoría ni ninguna forma de conclusión sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la 'otra información' y considerar si es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro

conocimiento obtenido en la auditoría, o si de otro modo parece ser materialmente mal expresada. Si, con base en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una inconsistencia material, estamos obligados a informar ese hecho. En este caso no tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Consejo Internacional para los Estados Financieros

El Consejo Internacional es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, los Pronunciamientos de Información Financiera emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera y los requisitos de la Ley de Sociedades de Sudáfrica, y para el control interno que el Consejo Internacional determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, el Consejo Internacional es responsable de evaluar la capacidad de la organización para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la organización en continuo funcionamiento y utilizando la base contable en funcionamiento, a no ser que el Consejo Internacional tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o no tienen otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con ISAs siempre detectará una inconsistencia material cuando exista. Las inconsistencias pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con ISAs, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así como:

- Identificar y evaluar los riesgos de inconsistencia material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inconsistencia material que resulte de un fraude es mayor que el de una que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtener claridad sobre el control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias específicas, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las declaraciones relacionadas realizadas por el Consejo Internacional.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte del Consejo Internacional del principio contable de organización en continuo funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de continuar su funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las declaraciones en los estados financieros o, si dichas declaraciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la organización deje de aplicar como organización en continuo funcionamiento.

- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las declaraciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Internacional con respecto a, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Mazars

Socio: S Doolabh

Auditor Registrado

29 de abril de 2023

Durban

DRAFT

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022**Declaración de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022**

Cantidades en Rand	Notas	2022	2021
Activos			
Bienes No Activos			
Propiedad, planta y equipo	2	3,986,431	346,826
Bienes Activos			
Comercio y otras cuentas por cobrar	3	51,200	47,784
Efectivo y equivalentes	4	6,443,923	17,991,290
Otros activos	5	23,032	-
		6,518,155	18,039,074
Total de Activos		10,504,586	18,385,900
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Ingreso retenido		10,321,053	18,170,429
Pasivos			
Pasivos actuales			
Comercio y otras cuentas por cobrar	5	183,533	215,471
Total de Patrimonio y Pasivos		10,504,586	18,385,900

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022**Declaración de Ingresos**

Cantidades en Rand	Notas	2022	2021
Ingresos	7	9,377,004	15,669,979
Otros ingresos	8	108,788	49,806
Gastos de operación	9	(17,736,784)	(9,090,261)
Utilidades (déficit) de operación		(8,250,992)	6,629,524
Ingresos de inversiones	11	401,616	238,982
Costos de financiación		-	(246)
Utilidades (déficit) del año		(7,849,376)	6,868,260

DRAFT

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022**Declaración de Cambios en el Capital Social**

Cantidades en Rand	Ingreso Retenido	Capital Total
Balance al 1 de enero de 2021	11,302,169	11,302,169
Ingresos del año	<u>6,868,260</u>	<u>6,868,260</u>
Balance al 1 de enero de 2022	18,170,429	18,170,429
Ingresos del año	<u>(7,849,376)</u>	<u>(7,849,376)</u>
Balance al 31 de diciembre de 2022	10,321,053	10,321,053

DRAFT

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022**Declaración de Flujos de Efectivo**

Cantidades en Rand	Notas	2022	2021
Flujo de efectivo por actividades de operación			
Efectivo (utilizado)/generado por actividades de operación	13	(8,206,374)	6,745,516
Ingresos por intereses		401,615	238,982
Costos de financiación		-	(246)
Efectivo neto por actividades de operación		(7,804,759)	6,984,252
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Compra de propiedad, plantas y equipo	2	(3,719,576)	(78,790)
Adelantos de préstamos por cobrar		(23,032)	-
Efectivo neto por actividades de inversión		(3,742,608)	(78,790)
Flujo de efectivo total durante el año		(11,547,367)	6,905,462
Efectivo y equivalentes al inicio del año		17,991,290	11,085,828
Flujo de efectivo total al final del año	4	6,443,923	17,991,290

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Políticas de Contabilidad

Información General

Los estados financieros anuales se han preparado sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables, que se detallan a continuación, mismas que son consistentes con las utilizadas el año anterior. Los estados financieros anuales se preparan bajo el supuesto de que la organización continuará en marcha.

1. Base de la preparación y resumen de las políticas contables relevantes

Los estados financieros anuales han sido preparados sobre una base de negocio en marcha de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y la Constitución de las Organizaciones. Los estados financieros anuales han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se establecen a continuación. Se presentan en rands sudafricanos.

Estas políticas contables son consistentes con el período anterior.

1.1. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo, menos la depreciación.

La depreciación se presenta en toda la propiedad, planta y equipo para anotar el costo en partes iguales durante la vida útil de la siguiente manera:

Unidad	Método de depreciación	Promedio de vida útil
Edificios	Línea recta	50 años
Muebles y accesorios	Línea recta	6 años
Equipo IT	Línea recta	2 - 3 años

1.2. Impuestos

Gastos de impuestos

La organización ha sido aprobada por *South African Revenue Services* como una organización de beneficio público en términos de la sección 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La organización está exenta del impuesto sobre la renta.

1.3. Ingresos de donaciones

Los ingresos comprenden los ingresos de las donaciones recibidas de donantes extranjeros y se contabilizan en el período en el que se relacionan.

1.4. Transacciones en monedas extranjeras

Transacciones

Las transacciones en monedas distintas de Rand se registran inicialmente a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en dichas monedas se convierten a las tasas vigentes en la fecha del balance. Las ganancias o pérdidas que surgen en el intercambio se presentan en los estados financieros.

1.5. Ingresos por Inversiones

Los ingresos por intereses se obtienen de saldos positivos en la cuenta de *Nedbank Money Market*.

1.6. Instrumentos financieros

Reconocimiento inicial

La organización reconoce instrumentos financieros, o sus componentes, como bienes financieros, deudas o capital, de conformidad con el contrato correspondiente.

Clasificación y medida inicial

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor real más los costos de transacción, de ser aplicable.

Comercio y otras cuentas por cobrar

Comercio y otras cuentas a cobrar, excluidos, en su caso, el IVA y los pagos anticipados, se valoran posteriormente al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo, es decir, el efectivo disponible y los saldos bancarios, se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de activos financieros

En cada fecha de presentación de informes, la organización evalúa todos los activos financieros para determinar si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado.

Para los montos adeudados a la organización, las dificultades financieras significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra y el incumplimiento de los pagos, se consideran indicadores de deterioro.

La organización utiliza una provisión para deudas incobrables para reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar. La pérdida por deterioro, reconocida a través de la provisión para insolvencias, se reconoce en resultados dentro de los gastos de operación. Cuando estas cuentas por cobrar se dan de baja, la baja se hace contra la provisión para deudas incobrables. Las recuperaciones posteriores de montos previamente dados de baja se acreditan contra gastos de operación.

1.7 Deterioro de activos

La compañía evalúa en cada fecha de reporte si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipo o los activos intangibles o la plusvalía o las propiedades de inversión en el modelo de costo puedan estar deteriorados.

Si existe tal indicio, se calcula el monto recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) y se compara con su valor contable. Si el monto recuperable estimado es menor, el valor contable se reduce a su monto recuperable estimado, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en los resultados.

Si posteriormente se revierte una pérdida por deterioro, el valor contable del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa a la estimación revisada de su monto recuperable, pero sin exceder la cantidad que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo (o grupo de activos) en años anteriores. Una reversión del deterioro se reconoce inmediatamente en los resultados.

1.8 Beneficios para empleados

Beneficios para empleados a corto plazo

El costo de los beneficios a los empleados de corto plazo (aquellos pagaderos dentro de los 12 meses posteriores a la prestación del servicio, tales como vacaciones y días por enfermedad, aguinaldos y beneficios no monetarios como atención médica), se reconocen en el período en que él se presta el servicio y no se descuentan.

1.9 Beneficios post empleo: Plan de contribución definida

Los pagos a planes de aportaciones definidas se imputan como gasto a medida que el empleado presta los servicios correspondientes.

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Notas a los Estados Financieros Anuales

Cantidades en Rand	2022	2021
--------------------	------	------

2. Propiedad, planta y equipo

	Costo	2022 Depreciación acumulada	Valor Contable	Costo	2021 Depreciación acumulada	Valor Contable
Edificios	3,950,129	(46,068)	3,904,061	250,000	(28,388)	221,612
Muebles y accesorios	21,475	(7,754)	13,721	21,475	(4,198)	17,277
Equipo IT	196,913	(128,264)	68,649	177,466	(69,529)	107,937
Total	4,168,517	(182,086)	3,986,431	448,941	(102,115)	346,826

Reconciliación de propiedad, planta y equipo – 2022

	Balance a la apertura	Adiciones	Depreciación	Balance al cierre
Edificios	221,612	3,700,129	(17,680)	3,904,061
Muebles y accesorios	17,277	-	(3,556)	13,721
Equipo IT	107,937	19,448	(58,736)	68,649
	346,826	3,719,577	(79,972)	3,986,431

Reconciliación de propiedad, planta y equipo – 2021

	Balance a la apertura	Adiciones	Depreciación	Balance al cierre
Edificios	226,612	-	(5,000)	226,612
Muebles y accesorios	1,636	16,500	(859)	17,277
Equipo IT	86,933	62,290	(41,286)	107,937
	315,181	78,790	(47,145)	346,826

Detalles de la propiedad

Unidad 11, scheme 157, SS Dinvir Centre bajo ST 11195/2016, ubicada en Durban, KwaZulu Natal

- Costo al cierre de año	250,000	250,000
--------------------------	---------	---------

ERF 833, Registration Division FU bajo T 863/913, ubicada en Durban, KwaZulu Natal

- Costo al cierre de año	3,50,000	-
- Gastos capitalizados	50,129	-
	3,700,129	-

3. Comercio y otras cuentas por cobrar

Por cobrar	11,618	14,253
Depósitos	8,400	8,400
SARS Refund: PAYE	31,182	25,131
	51,200	47,784

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Notas a los Estados Financieros Anuales

Cantidades en Rand	2022	2021
--------------------	------	------

4. Efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes consistentes en:

Balances bancarios	6,446,195	17,991,290
Otros efectivo y equivalentes	(,272)	-
	6,443,923	17,991,290

5. Otros activos

WIEGO – México Logística	23,032	-
--------------------------	--------	---

El préstamo anterior no está garantizado y no tiene plazos fijos de pago. No se han cobrado intereses sobre los mismos.

6. Comercio y otras cuentas por pagar

Acumulado	178,213	-
Reembolsos a empleados	-	18,660
Personas Trabajadoras en Domicilio: WIEGO	5,320	196,812
	183,533	215,471

7. Ingresos por donaciones

City Alliance	-	343,941
Ford Foundation	4,045,108	5,923,924
OSF – Tramo de Salida	-	4,416,750
OXFAM	(52,667)	336,844
Open Society – EJP	-	1,085,760
SIDA	3,465,942	3,146,099
The GivenGain Foundation	121,192	-
WIEGO – Echidna Giving Project	339,207	-
WIEGO – Open Society	-	267,425
WIEGO – Programa de Protección Social	-	149,236
WIEGO – Otros fondos	1,458,221	-
	9,377,003	15,669,979

8. Otros ingresos

Cuotas de afiliación	73,028	19,266
Ingresos del arrendamiento	35,760	30,540
	108,788	49,806

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Notas a los Estados Financieros Anuales

Cantidades en Rand	2022	2021
9. Gastos de operación		
Las ganancias de operación del año se declaran después de contabilizar lo siguiente:		
Cargos bancarios	158,427	99,870
Comunicaciones	365,316	76,482
Consultores	813,007	191,292
Defined benefit funds	-	21,686
Depreciación de propiedad, planta y equipo	79,972	47,145
Costos de empleados	6,683,211	4,260,558
Cuotas del Consejo Internacional	1,326,830	134,280
Loss on exchange differences	34,818	127,087
OSF – Costos de Comunicación	-	99,449
Capacitaciones y proyectos	684,594	3,492,206
Traducciones	629,062	388,822
Viáticos	954,691	112,181
	<u> </u>	<u> </u>
10. Remuneración del Auditor		
Honorarios – año anterior	74,752	45,677
11. Ingresos por inversiones		
Ingresos por impuestos		
Utilidades por impuestos	401,616	238,982
	<u> </u>	<u> </u>
12. Impuestos		
No se ha hecho ninguna provisión para el impuesto de 2022 ya que la organización está exenta en términos de la sección 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.		
13. Efectivo (utilizado) generado por operaciones		
Utilidades antes de impuestos	(7,849,376)	6,868,260
Ajustes para:		
Depreciación	79,972	47,145
Intereses recibidos	(401,615)	(238,982)
Costos financieros	-	246
Cambios en el capital de trabajo:		
Comercio y otras cuentas a cobrar	(3,416)	(20,520)
Comercio y otras cuentas a pagar	(31,939)	89,367
	<u>(8,206,374)</u>	<u>6,745,516</u>

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022**Notas a los Estados Financieros Anuales**

Cantidades en Rand	2022	2021
--------------------	------	------

15. De interés actual

El Consejo Internacional cree que la organización cuenta con recursos financieros adecuados para continuar en funcionamiento en el futuro previsible, incluida la consideración específica del riesgo asociado con COVID-19. En consecuencia, los estados financieros anuales se han preparado sobre la base de una empresa en funcionamiento. El Consejo Internacional se ha asegurado de que la organización se encuentra en una posición financiera sólida y de que tiene acceso a suficientes facilidades de préstamos para satisfacer sus previsible necesidades de efectivo. El Consejo Internacional no tiene conocimiento de ningún incumplimiento sustancial de los requisitos legales o reglamentarios o de cualquier cambio pendiente en la legislación que pueda afectar a la organización.

16. Eventos posteriores al periodo del reporte

El Consejo Internacional no tiene conocimiento de ningún evento material que haya ocurrido después de la fecha del informe y hasta la presente fecha.

17. Bienes financieros por categoría

Las políticas de contabilidad para instrumentos financieros se aplicaron a lo siguiente:

2022

	Activos financieros a costo amortizado	Total
Comercio y otras cuentas por cobrar	11,618	11,618
Otros activos	23,032	23,032
Efectivo y equivalentes	6,446,195	6,446,195
	<u>6,480,845</u>	<u>6,480,845</u>

2021

	Activos financieros a costo amortizado	Total
Comercio y otras cuentas por cobrar	14,253	14,253
Efectivo y equivalentes	17,991,290	17,991,290
	<u>18,005,543</u>	<u>18,005,543</u>

STREETNET INTERNATIONAL**(Número de Registro 930030585)****Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022****Notas a los Estados Financieros Anuales**

Cantidades en Rand	2022	2021
---------------------------	-------------	-------------

18. Deudas financieras por categoría

Las políticas de contabilidad para instrumentos financieros se aplicaron a lo siguiente:

2022	Activos financieros a costo amortizado	Total
Comercio y otras cuentas por cobrar	183,533	183,533
	<hr/>	<hr/>
2021	Activos financieros a costo amortizado	Total
Comercio y otras cuentas por cobrar	215,472	215,472
	<hr/>	<hr/>

DRAFT

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Declaración Detallada de Ingresos

Cantidades en Rand	2022	2021
Ingresos por donaciones		
City Alliance	-	343,941
Ford Foundation	4,045,108	5,923,924
OSF – Apoyo de Salida	-	4,416,750
OXFAM	(52,667)	336,844
Open Society – EPJ	-	1,085,760
SIDA	3,465,942	3,146,099
The GivenGain Foundation	121,192	-
WIEGO – Echidna Giving Project	339,207	-
WIEGO – Open Society	-	267,425
WIEGO – Otros fondos	-	149,236
WIEGO – Programa de Protección Social	1,458,221	-
	9,377,003	15,669,979
	108,788	49,806
Otros Ingresos		
Gastos de Operación		
Cuotas de afiliación	6,465	6,465
Remuneración del Auditor	74,752	45,677
Deudas bancarias	21,559	-
Cargos bancarios	158,427	99,870
Proyecto de cuidado infantil	765,903	-
Comunicaciones	365,316	76,482
Gastos en computadoras	4,508	30,349
Consultores	813,007	191,292
Actividades en países	1,675,340	-
Depreciaciones	79,972	47,145
Donaciones	-	976
Costos de empleados	6,683,211	4,282,244
Multas	10,588	-
Gastos generales	900	3,540
Seguro	7,853	6,498
Congreso Internacional	34,113	-
Reuniones del Consejo Internacional	1,326,830	134,280
Gravámenes	-	(124,109)
Perdidas por tasas del tipo de cambio	34,818	127,087
Gastos municipales	45,398	33,715
Gastos de comunicación - OSF	-	99,449
Organización de Talleres	284,494	-
Impresiones y herramientas de oficina	3,900	5,483
Administración de oficina regional	29,200	18,955
Taller regional	1,884,206	-
Programa de Protección Social	456,135	-
Gastos Solidaridad	137,263	-
Celebración del Día de los Vendedores Ambulantes	549,733	-

Teléfono y fax	12,274	11,654
Capacitaciones y proyectos	684,594	3,492,206
Traducciones	629,062	388,822
Viáticos	956,963	112,181
	17,736,784	9,090,261
Utilidades (pérdidas) de operación	(8,250,993)	6,629,524
Ingresos de inversiones	401,616	238,982
Costos financieros	-	(246)
	401,616	238,736
(Pérdidas) / Utilidades	7,849,377	6,868,260

DRAFT

STREETNET INTERNATIONAL

(Número de Registro 930030585)

Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2022

Información Complementaria

1. Reuniones internacionales

	2022	2021
Reuniones del Consejo Internacional	1,326,830	134,280

2. Apoyo de la Organización

Administración de la Oficina Regional	29,200	18,955
---------------------------------------	--------	--------

3. Anexo adicional a los estados financieros anuales

Ingresos	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Ingresos	3,465,942	4,045,108	121,192	-	339,207	1,458,221	-	-
Ingresos traídos del año anterior	2,113,050	5,923,924	-	1,548,555	-	-	1,420,795	68,850
	5,578,992	9,969,032	121,192	1,548,555	339,207	1,458,221	1,420,795	68,850

4. Gastos

Actividades / Programas	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Proyecto de cuidado infantil	-	-	-	-	765,903	-	-	-
Comunicaciones	293,176	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	189,019	814,277	-	-	-	-	-	-
Actividades de país	-	1,703,179	-	-	-	-	-	-
Equipo	-	-	121,192	-	-	-	-	19,447
Comercio Transfronterizo	-	-	-	-	-	-	296,987	-
Planes de recuperación económica de OSF	-	-	-	-	-	-	327,693	-
Administración de oficina regional	29,200	-	-	-	-	-	-	-
Taller Regional	-	1,856,157	-	-	-	-	-	-
Programa de protección social	-	-	-	-	-	391,409	-	-
Celebración del Día de los Vendedores	-	-	-	-	-	-	250,028	-
Ambulantes	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos	-	-	-	-	-	-	-	25,441
Talleres	-	-	-	-	-	-	-	-

Jóvenes Reporteros en el Sitio	24,287	-	-	-	-	-	-	-
	535,682	5,762,283	121,192	-	765,903	391,409	874,708	44,888

5. Gastos

Medios y Comunicaciones	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Sitio Web, Desarrollo y Comunicaciones	293,176	-	-	-	-	-	-	-
	293,176	-	-	-	-	-	-	-

6. Gastos principales

Personal	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Sueldos	926,783	4,113,155	-	1,302,353	-	340,920	-	-
	926,783	4,113,155	-	1,302,353	-	340,920	-	-

7. Gastos principales

Gastos por Reuniones	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Reuniones del Consejo Internacional	744,537	-	-	-	-	-	546,088	-
	744,537	-	-	-	-	-	546,088	-

8. Gastos principales

Gastos Operacionales	SIDA	Ford Foundation	The GivenGain Foundation	Apoyo de Emergencia - Open Society	WIEGO – Echidna Giving Project	WIEGO – Open Society	Open Society - EJP	OXFAM
Auditoria	74,752	-	-	-	-	-	-	-
Cargos bancarios	28,525	93,239	579	10,028	6,771	6,427	12,464	394
Traducciones	629,062	-	-	-	-	-	-	-
	732,339	93,239	579	-	-	-	-	394

STREETNET INTERNATIONAL
INFORME DE CONCLUSIÓN DE
AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA

STREETNET INTERNATIONAL
INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO</u>	2
<u>2.</u>	<u>INDEPENDENCIA (ISA 260)</u>	2
<u>3.</u>	<u>NUESTRO PROCESO DE AUDITORÍA (ISA 260)</u>	2
<u>4.</u>	<u>CONCLUSIÓN GENERAL Y OPINIÓN</u>	3
<u>5.</u>	<u>LIMITACIONES</u>	3
<u>6.</u>	<u>ESTADO DE AUDITORÍA</u>	3
<u>7.</u>	<u>CONTROL INTERNO (ISA 260)</u>	4
<u>8.</u>	<u>INCONSISTENCIAS NO CORREGIDAS (ISA 260)</u>	6
<u>9.</u>	<u>CONCILIACIÓN DE UTILIDADES</u>	7

Este documento debe considerarse confidencial para [nombre de la empresa]. Ha sido preparado para el uso exclusivo de [los encargados de gobernanza: la junta directiva, el comité de auditoría, etc.]. No se acepta responsabilidad alguna respecto a la totalidad o parte de su contenido. Antes de que este documento, o cualquier parte del mismo, se divulgue a un tercero, primero se debe obtener nuestro consentimiento por escrito.

STREETNET INTERNATIONAL INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Este documento ha sido preparado para aconsejar al Consejo Internacional de StreetNet International sobre los hallazgos de nuestra auditoría para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, y forma la base para la discusión en la reunión del Consejo Internacional en la fecha.

Nuestra comunicación con el Consejo Internacional es importante para:

- Compartir información para ayudar tanto al auditor como a los encargados de la gobernanza a cumplir con sus respectivas responsabilidades;
- Proporcionar observaciones constructivas que surjan del proceso de auditoría;
- Garantizar, como parte del proceso de comunicación bidireccional, que nosotros, como auditores externos, comprendamos la actitud y las opiniones de los encargados de la administración sobre los riesgos operativos, financieros, de cumplimiento y de otro tipo internos y externos que enfrentan. Incluya el siguiente texto si somos auditores principales de los estados financieros de la organización principal y del grupo (y sus subsidiarias) que puedan afectar los estados financieros, incluida la probabilidad de que esos riesgos se materialicen y cómo se gestionan; y
- Recibir retroalimentación de los encargados de la administración en cuanto al desempeño del equipo del compromiso.

2. INDEPENDENCIA (ISA 260)

Como parte de nuestra evaluación de riesgos continua, monitoreamos nuestras relaciones con usted para identificar cualquier amenaza nueva, real o

percibida, a nuestra independencia dentro de los requisitos reglamentarios o profesionales que nos rigen como sus auditores.

Eliminar según corresponda

No se han identificado más amenazas a nuestra independencia desde nuestra comunicación en la planificación.

3. NUESTRO PROCESO DE AUDITORÍA (ISA 260)

Nuestra auditoría se ha realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Prácticas de Auditoría.

No ha habido cambios en nuestro enfoque de auditoría como se le comunicó en la estrategia de auditoría de fecha [fecha de la estrategia de auditoría].

STREETNET INTERNATIONAL
INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

4. CONCLUSIÓN GENERAL Y OPINIÓN

Donde estamos emitiendo una opinión sin salvedades y no existen modificaciones significativas.

5. LIMITACIONES

Nuestros procedimientos de auditoría, que han sido diseñados para permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros, han incluido el análisis de las transacciones y los controles sobre las mismas. Las Normas Internacionales de Auditoría no requieren que diseñemos procedimientos de auditoría con el propósito de identificar asuntos complementarios para comunicarlos a los encargados de la administración.

Nuestra auditoría incluyó la consideración de controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno o para identificar cualquier deficiencia importante en su diseño u operación.

Hemos incluido en este informe solo aquellos asuntos que han llamado nuestra atención como resultado de nuestros procedimientos normales de auditoría y, en consecuencia, nuestros comentarios no deben considerarse como un registro completo de todas las deficiencias que puedan existir o las mejoras que puedan realizarse.

6. ESTADO DE AUDITORÍA

Hemos completado sustancialmente nuestra auditoría con respecto a los estados financieros de StreetNet International para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022

A la fecha de elaboración de este informe no existen asuntos materiales pendientes.

STREETNET INTERNATIONAL
INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

7. CONTROL INTERNO (ISA 260)

Hemos establecido en la primera tabla a continuación las deficiencias significativas en los sistemas de contabilidad y controles internos identificadas durante el curso de la auditoría. La segunda tabla establece otras recomendaciones de control interno.

El propósito de nuestra auditoría fue expresar una opinión sobre los estados financieros. Como parte de nuestra auditoría, hemos considerado los controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que nos permitan expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Los asuntos informados se limitan a aquellas deficiencias y otras recomendaciones de control que hemos identificado durante nuestra auditoría y que consideramos de suficiente importancia para merecer ser informados. Si hubiéramos realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, podríamos haber identificado más deficiencias para informar o concluir que algunas de las deficiencias informadas de hecho no necesitaban haber sido informadas.

STREETNET INTERNACIONAL
 INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Deficiencias significativas en el control interno			
Descripción de la deficiencia	Efectos potenciales	Acción correctiva	Respuesta de la administración
Durante las pruebas de efectivo y equivalentes de efectivo. Hemos identificado que el libro de caja no coincidía con los extractos bancarios y el libro mayor. Esto fue como resultado del método utilizado para capturar los movimientos de efectivo. Esto ha sido corregido posteriormente.	Las discrepancias entre el libro de caja y el libro mayor general pueden tener consecuencias significativas, que incluyen informes financieros inexactos, dificultad para identificar errores, informes financieros retrasados y pérdida de confianza de las partes interesadas.	Es esencial que las empresas concilien el libro de caja y el libro mayor con regularidad e investiguen de inmediato cualquier discrepancia para mantener la precisión e integridad de sus registros financieros.	Este fue el método utilizado por StreetNet durante los últimos 19 años y los auditores anteriores, incluido Mazars, nunca lo consideraron un problema. Hemos consultado a dos consultores de Pastel durante esta auditoría actual y ambos informaron que no hay nada malo en la forma en que se capturan los libros, sin embargo, nos mostraron un nuevo método que está en línea con lo que requieren los auditores. Usaremos este método en el futuro.
Durante las pruebas de propiedad, planta y equipo, se observó que el FAR no se actualizó para las disposiciones anteriores del <i>Proyector ASK Próxima C2317</i> . Por lo que el costo reconocido al 1 de enero de 2022 fue de R14,820 sin que se reconociera la disposición correspondiente. El costo de cierre del activo fue R1.	Los activos enajenados que no se eliminan del registro de activos fijos pueden tener consecuencias significativas, incluidos valores de activos fijos exagerados, gastos de depreciación inexactos, informes de impuestos inexactos y gestión de activos ineficiente.	Es esencial que las empresas mantengan un registro preciso de activos fijos y eliminen de inmediato los activos enajenados para garantizar la precisión e integridad de sus registros financieros.	Tomamos nota. Proporcionaremos la enajenación correspondiente en el año en curso.
Durante la prueba de las cuentas comerciales por cobrar, se observó	Al no cubrir los deudores pendientes desde hace mucho	Se recomienda que la gerencia al final del año haga una evaluación de	Tomamos nota. En el futuro se mantendrá una lista de los deudores

STREETNET INTERNATIONAL
 INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Deficiencias significativas en el control interno			
Descripción de la deficiencia	Efectos potenciales	Acción correctiva	Respuesta de la administración
que la administración no ha previsto los deudores pendientes desde hace mucho tiempo que se han considerado irrecuperables en términos de las /FRS para las PYMES.	tiempo, se considera que los activos circulantes presentados en el estado de situación financiera están sobrevalorados. La administración tampoco identificará a los deudores que no puedan pagar y no podrá desalojar a los inquilinos.	las deudas incobrables que se preverán para identificar a los deudores para los que también será necesario entregar avisos de desalojo.	pendientes desde hace mucho tiempo. Sin embargo, la razón por la que no se hizo este año se debió a un acuerdo hecho con los inquilinos para liquidar la deuda pendiente para marzo de 2023, y así se hizo.
Durante la prueba de gastos, se observó que el documento de respaldo (facturas) de los proveedores no contiene detalles importantes como los números de factura.	Los proveedores pueden duplicar facturas ya que no hay un número de referencia para eliminar la posibilidad de duplicados.	Se recomienda que la gerencia solo acepte facturas válidas de los proveedores.	Desafortunadamente, nuestros miembros son organizaciones de comerciantes informales y algunos no tienen paquetes de contabilidad para generar facturas adecuadas con fechas, números de factura, etc. Este será un problema continuo en el futuro, pero asesoraremos a nuestros miembros en consecuencia.
Documentación incompleta (avisos de Nedbank, detalles de factura como número de factura, fecha de factura).	Debido a que los avisos de Nedbank no están disponibles, el equipo de auditoría no puede traducir correctamente la transacción de acuerdo con la tasa al contado aplicable en el momento de la transacción. Al utilizar los tipos de cambio promedio de	Es que la gerencia recomienda mantener avisos de Nedbank para todas las transacciones extranjeras, así como facturas de impuestos válidas dirigidas a StreetNet International en el formato prescrito por la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Tomamos nota. Solicitaremos que Nedbank nos proporcione avisos de débito en el futuro.

STREETNET INTERNATIONAL
 INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Deficiencias significativas en el control interno			
Descripción de la deficiencia	Efectos potenciales	Acción correctiva	Respuesta de la administración
	Nedbank, tendremos diferencias en la traducción que deben extrapolarse sobre la población. Debido a que la documentación está incompleta.		

Otras recomendaciones para el control interno			
Descripción de la deficiencia	Efectos potenciales	Acción correctiva	Respuesta de la administración
Durante la prueba de los registros contables, hemos encontrado que no todos los diarios son aprobados por una persona separada. Esto carece de segregación de funciones.	La deficiencia en la segregación de funciones para los diarios aprobados puede aumentar el riesgo de errores o fraude, dar como resultado una falta de rendición de cuentas y conducir potencialmente al incumplimiento de las normas contables.	Es esencial que las empresas establezcan una separación adecuada de funciones en sus procesos de información financiera para garantizar la precisión e integridad de sus registros financieros.	Tomamos nota. Nos aseguraremos de que la Coordinadora firme los asientos del diario, incluidos los diarios de fin de año para la depreciación, etc.

8. INCONSISTENCIAS NO CORREGIDAS (ISA 260)

No se han identificado inconsistencias sin corregir en el año en curso.

9. CONCILIACIÓN DE UTILIDADES

No existen inconsistencias sin corregir que afecten las utilidades que deban comunicarse a los encargados de la administración.

Socio de Mazars: S Doolabh

Miembro del Consejo Intemacional: Lorraine Sibanda (President)

Miembro del Consejo Intemacional: Annie Diouf (Treasurer)

Mazars está presente en 5 continentes.

CONTACTO

Mazars South Africa

Mazars House
Rialto Road
Grand Moorings Precinct
Century City
7441

Tel. +27 (0) 21 818 5000
Fax +27 (0) 21 818 5001